

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI I LEGISLATURA 31 marzo 1987 — Número 12 B Página 629

---

### SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,  
CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DE 1987.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DE 1987.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Estudio y elaboración del dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Buenos días. Vamos a dar comienzo a los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, para debatir el proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, para el ejercicio de 1987.

El método de trabajo que vamos a seguir es el habitual, el que hemos venido practicando en los anteriores proyectos de Ley de Presupuestos. Es decir, se debatirán las enmiendas presentadas, tratándose de agrupar todas aquellas que hagan referencia a las mismas cuestiones, para no alargar el debate. Habrá un turno a favor y un turno en contra, y turnos de réplicas, que ruego se usen con la mayor discreción posible, y fijación de posturas.

Si algún Portavoz quiere sugerir alguna modificación sobre el método, estamos en ocasión de hacerlo.

Vamos a comenzar por las enmiendas presentadas al articulado. Aquí hay un primer problema que se plantea la Mesa, y es que el Presidente y el Vicepresidente van a defender enmiendas. Dejamos las funciones de Presidencia a la Secretaria.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Comenzamos con enmiendas al articulado, la primera es la número 3, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Silván Delgado.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 3 socialista pretende enmendar el artículo 1. Sin embargo, mirando el contenido del artículo 1, en nuestra enmienda hemos considerado oportuno presentar una enmienda transaccional sobre este artículo uno, y discutir si se admite a trámite esta enmienda transaccional nuestra sobre el artículo 1.

Esta enmienda transaccional propone un texto alternativo, que trata de ser respetuoso con el contenido de la Ley de Finanzas, y pensamos que mejora tanto nuestra enmienda original, la 3, como el texto del proyecto de ley. En esta enmienda transaccional partimos del hecho de considerar a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional integrado por varios presupuestos, uno de ellos es el propio presupuesto de la Diputación de Cantabria, otros los presupuestos que corresponden a los organismos autónomos de la Diputación, y el tercero aquellos organismos de carácter mercantil, industrial o financiero que creemos que, según recoge la Ley de Finanzas, deben de estar comprendidos en los presupuestos.

Hacemos la cuantificación del estado de gastos de los presupuestos de la Diputación Regional, de los organismos autónomos Fundación Valdecilla, Conservatorio Regional de Música -que no se considera como organismo autónomo en el proyecto de ley y es un organismo autónomo, con un patronato propio y unos presupuestos propios-, el estado de gastos del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Cantabria -que es un organismo autónomo que tiene unos

presupuestos propios y una estructura orgánica perfectamente diferenciada-, y no podemos poner el estado de gastos de aquellos organismos de carácter financiero, mercantil, que corresponden a las empresas regionales. Únicamente nos limitamos a exponer cuáles son esas empresas regionales que deben ser contemplado su programa de actuación, inversión y financiación en los presupuestos. Nos referimos a CANTUR, Balneario y Agua de Solares, Gran Casino del Sardinero, SODERCAN y SOGARCA, porque creemos que todas tienen los requisitos para ser consideradas empresas regionales, que tienen el cincuenta por ciento o más del capital aportado por la Diputación Regional. No podemos poner a cifra por razones obvias, que no estamos en condiciones de poner esa cifra.

Con este dinero lo que pretendíamos era que se consiguiera poner aquí la cifra, y el Grupo Popular si está en condiciones de aportar esa cifra. Estamos convencidos que han de figurar todas estas entidades en los presupuestos, en base a lo que dispone la Ley de Finanzas y fundamentalmente al hecho de comparar con otros presupuestos, en los cuales hemos visto que todas las comunidades autónomas incluyen en sus presupuestos los organismos autónomos y las empresas regionales.

Esta es la esencia de la enmienda y las razones por las cuales hemos presentado esta transacción.

Gracias, señor Presidente.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vallines, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda transaccional es notablemente mejor que la enmienda primitiva, puesto que la enmienda primitiva simplemente es la repetición de argumentos esgrimidos en presupuestos anteriores, y cometiendo el mismo error de sumar simplemente las dos cantidades de la Fundación Valdecilla y la de la llamada presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, con lo cual se sumaba dos veces la misma cantidad procedente de las transferencias de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria y de la Fundación Valdecilla. Hubiésemos tenido que decir no a la enmienda número 3.

En cuanto a la enmienda transaccional, estamos de acuerdo en bastantes cosas que se plantean y en otras no. No estamos en condiciones en este momento de decir si lo del Conservatorio de Música la cantidad es la correcta, si estamos en condiciones de afirmar que el Consejo Asesor de Radiotelevisión es un organismo autónomo, y si debe de estar incluido ahí. También estamos en condiciones de asegurar que SOGARCA, por ejemplo, no es una Sociedad que tiene la cantidad de empresa regional, puesto que su mayoría de capital social no es de la Diputación Regional, sino que una pequeñísima parte es de la Diputación Regional, y su mayor parte es de los socios industriales o empresarios que reciben su aval para la ... (no se entiende).

Haciendo mención a la Ley de Finanzas, lo que dice es que el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria contendrá el estado de gastos de la Diputación Regional y sus entidades autónomas de carácter administrativo. Y las empresas regionales no son entidades autónomas, sino son empresas regionales, como la propia ley lo define, los estados de ingresos de la Diputación Regional de Cantabria y sus entidades autónomas de carácter administrativo, dice, y el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria se unirá al presupuesto resumen de sus entidades autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, que tampoco son empresas regionales.

Por tanto, creo que el punto 6, a nuestro juicio, sobra entero, independientemente de las matizaciones que haya hecho sobre SOGARCA, y que de alguna manera pueden alcanzar también a SODERCAN, aunque ahí si que el carácter de empresas regionales, si porque el capital social es más del cincuenta por ciento.

Por ello, creo que como tal ente ... (no se entiende), nosotros estamos dispuestos a aceptar que se debata, y, por alguna de las cosas que hemos indicado, no estamos en condiciones de ahora mismo aceptarla en su totalidad, sino quizás con alguna corrección sí estaríamos dispuestos a aceptarla, y propondría entonces su aplazamiento para mejor ocasión, dentro de la sesión de mañana, por ejemplo.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sí, Sr. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar agradecer la oportunidad de poder discutir la enmienda transaccional, que pienso que enriquece el debate de presupuestos, y que por primera vez nos centramos en el contenido del artículo primero, que en años anteriores por parte de mi Grupo y por parte de los redactores de ... (no se entiende), ha sido un tratamiento muy simplista de ese artículo primero. Pienso que requiere un debate y a mi juicio una mejora.

Si a través de esta enmienda transaccional conseguimos mejorar el contenido de este artículo primero, mi Grupo se sentirá realmente satisfecho, porque habrá aportado una parte de su esfuerzo a mejorar ese artículo.

El dinero, por ejemplo, del Conservatorio de Música, los gastos se han sacado de lo que contempla como subvenciones en el presupuesto en la sección 48, una partida de 43 millones, y pensamos que ese es el presupuesto del Conservatorio. Quizás tenga algo más, porque me imagino que sea por las tasas de los alumnos. Han sido unas cifras estimativas, como las del Consejo de Radiotelevisión, que debiera de haber presentado un anteproyecto de presupuestos, y me consta porque en este caso se da el hecho de que soy también Consejero del Consejo Asesor de Radiotelevisión, y no se ha elaborado el proyecto de presupuesto. Sería interesante que se aportara.

Por otro lado, estamos de acuerdo en aparcar la enmienda y debatirla y votarla mañana.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a la enmienda número 1, del Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

Para manifestar que dado el tratamiento que se le está dando al artículo primero, manifestar mi congratulación porque por parte del Grupo Socialista se haya planteado este tema en los términos antedichos, y creo que procede retirar esta enmienda, puesto que está recogido su letra y su espíritu mejor en la transaccional. Aunque queda aparcada la transaccional, decir que habría que cambiar unos verbos en ella, los futuros hacerlos presentes.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): ¿Y la enmienda número 2, del mismo Grupo, al artículo 1?

EL SR. LINARES SAIZ: No, señora Presidenta. Es el artículo 1, pero no me parece oportuno retirarla, puesto que se trata de contribuciones especiales establecidas por la Diputación Regional de Cantabria, y voy a mantener el que desaparezca esa posibilidad, porque las actuales circunstancias podrían dar lugar a graves descalabros.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo quiero decirle al Sr. Linares que si nosotros estamos tratando de aproximarnos a la enmienda socialista transaccional, admitida para su debate, lógicamente no se contempla lo que él mismo dice, puesto que lo que transmite ese apartado del artículo 1 es la Ley de Finanzas, donde se prevé textualmente las contribuciones especiales.

Como luego no están establecidas en el resto del articulado del proyecto de ley, ni siquiera en las cifras presupuestarias de ingresos, malamente se podrá aplicar ese mecanismo en que está. En cualquier caso, nuestro voto sería en contra, puesto que el hecho de que se diga ahí es, a nuestro juicio, ocioso.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Linares, para un turno de réplica.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias.

Agradecer al Sr. Vallines las explicaciones, pero como la enmienda 1 todavía no ha sido aprobada ni asumida, no me parece prudente en este momento más que mantenerla.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Para fijación de posiciones, ¿algún Grupo?

Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros no podemos apoyar la enmienda del Sr. Linares por una razón obvia, porque es un ideal no solamente de la Ley de Finanzas, es incluso el Estatuto de Autonomía, el cual contempla, el artículo 46, como una de las posibilidades de financiación de la Comunidad Autónoma la imposición de contribuciones especiales.

Lo que si estamos en contra es que en el artículo primero se introduzca cómo se financia la Comunidad Autónoma, porque eso ya está regulado, y en nuestra enmienda transaccional lo que hacemos es suprimir el tema de la financiación. Decimos se financiarán las partidas que están contempladas en los ingresos de la comunidad autónoma. Sobra, para nosotros, todo el apartado segundo.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): ¿Algún grupo más quiere intervenir?.

Pasamos a votación de la enmienda 2.

Votos a favor. Votos en contra...

EL SR. SILVAN DELGADO: Señora Presidenta, por cuestión de orden.

Yo entiendo que el Sr. Linares no puede votar, tiene derecho a la palabra pero no tiene derecho a voto, con todo mi respeto. Las enmiendas son votadas para poder ser mantenidas en el Pleno. Pienso que el Sr. Linares no tiene ningún interés particular de autovotar sus enmiendas, sino tener la oportunidad de ser defendidas para poder ser luego tramitadas en el debate de presupuestos.

EL SR. LINARES SAIZ: Una cuestión de orden, señora Presidenta.

En la Comisión Institucional este diputado planteó una cuestión de orden, que fue asumida por la Mesa, en el sentido de que en la Ley Electoral las enmiendas se me autorizaba a votarlas, con el fin de que el miembro del Grupo Mixto no tuviera que estar pendiente no solamente de las suyas, sino de las mías y de las del otro. Por inercia he votado, con el fin de no obligar al Sr.

Revilla a estar pendiente de mis enmiendas. Pero si es así votaría el Sr. Revilla, si al Sr. Silván no le parece oportuno o a la Mesa no le parece oportuno, pues que vote el Sr. Revilla las mismas. Me parece que es mucho más claro repartir el trabajo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Mi Grupo entiende que para facilitar las cosas creo que podíamos considerar, cuando se trate de enmiendas del Sr. Linares, que el Sr. Revilla esté ausente, y cuando se traten enmiendas del Sr. Revilla que el Sr. Linares esté ausente, entonces actúen ellos como miembros del Grupo Mixto. En ese caso no tendríamos problema.

EL SR. SILVAN DELGADO: En una Comisión votan los miembros de la Comisión, y tienen voto los diputados de esta Asamblea Regional. Una enmienda para seguir su trámite hasta su votación en pleno, ha de ser defendida y votada, y aunque sea con cero votos esa enmienda tiene todo el derecho de llegar hasta el debate de pleno. Quizás sea un purismo reglamentista y me puede excusar por mi purismo reglamentario, pero no tiene ninguna voluntad de entorpecer el debate de las enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros alabamos el purismo reglamentario, por eso sugeríamos esa habilidad de decir que consideramos cuando se trata del Sr. Linares que está ausente el Sr. Revilla, entonces se convierte en Portavoz del Grupo Mixto, con todo pleno derecho por delegación del Sr. Linares, y cuando sea una enmienda del Sr. Revilla consideramos que estando el Sr. Linares ejerce su representación directa el Sr. Revilla, pero en absoluto estamos en contra de la defensa del Reglamento que hace el Sr. Silván.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que los puestos no son nominativos, se puede actuar por delegación de grupo. Se supone que Alianza Popular o el Partido Socialista pueden haber mandado aquí a personas distintas. En este caso como el Grupo Mixto, la propuesta del Sr. Vallines es correcta ...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Revilla, el Reglamento dice que por una sesión completa podrá ser sustituido por otro miembro de su grupo. Eso es lo que dice el Reglamento, y no por tandas parciales durante el resto del día. El Reglamento dice que cuando un miembro titular de una Comisión no puede

comparecer, es sustituido por miembros de su Grupo. Ciertamente se ha llevado esto con alguna liberalidad en este Pleno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, por ejemplo yo a cierta hora me tengo que ir y va a venir Esteban Solana, porque eso ha ocurrido aquí en más Comisiones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, sí, pero lo que dice el Reglamento es lo otro.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya, ya, pero se ha actuado con una cierta benevolencia de admitir las situaciones de suplencias.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es cierto que se ha empleado con mucha laxitud el Reglamento, incluso a veces han votado diez miembros en una Comisión cuando eramos ... (no se entiende). Las Comisiones son nominativas, están compuestas por nombres y apellidos que se sustituyen, el trámite de sustitución es previo al comienzo de la sesión.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 2, del Grupo Mixto, Sr. Linares.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con un voto a favor y ocho votos en contra.

Pasamos a la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidente.

En esta enmienda, es una enmienda de adición, que figuraría, si se aprobara, como artículo 2, dentro del capítulo que hace referencia a las normas de modificación de créditos presupuestarios.

En primer lugar, no se si este será el momento de hacer una crítica a la estructuración de los capítulos de la ley, ya que vemos como este capítulo 2 se empieza hablando de cómo se modifican los presupuestos, qué instrumentos se dan al Consejo de Gobierno para ir introduciendo modificaciones en los presupuestos que aquí aprobemos.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo de ampliar las posibilidades de modificar los créditos presupuestarios, el Consejo de Gobierno que se extiende, en mi opinión, en demasía en estos artículos, olvida un aspecto contenido en la Ley de Finanzas, que es aquel que hace referencia a las limitaciones que la propia Ley de Finanzas impone al Consejo de Gobierno, a la hora de modificar los créditos presupuestarios, y que es recogido en el artículo 42 en su última parte diciendo que las transferencias de créditos están sometidas a las siguientes limitaciones, y hace cuatro apartados a), b), c) y d), diciendo que en ninguno de esos casos el Consejo de Gobierno podrá realizar transferencias de crédito.

Dado que el Consejo de Gobierno ha sido el camino de ir recogiendo todo lo que está comprendido en la Ley de Finanzas, y pienso que no hay otra manera de mirar esta ley si no es siguiendo el camino ya impuesto por los redactores, creemos importante que se contemple con un artículo propio, incluso encabezando el artículo segundo las limitaciones que la ley vigente impone al Consejo de Gobierno a la hora de realizar transferencias de crédito, porque como después verán ustedes, y yo me permito defender la enmienda número 5, al artículo número 3, en el cual el Consejo de Gobierno hace una descripción del proyecto de qué hechos concretos pueden ser transferidos.

En este caso observamos cómo aumentan las posibilidades de transferir créditos que la Ley de Finanzas concede al Consejo de Gobierno, tanto lo que hace referencia a los Consejeros en sus secciones, como al Consejero de Economía, como responsable del Presupuesto, o al mismo Consejo de Gobierno.

Nosotros con las enmiendas números 4 y 5 lo que pretendemos es que en modo alguno se aumenten las competencias que tiene el Consejo de Gobierno, reconocidas por ley, a la hora de modificar el presupuesto. Creemos que con lo que contempla la Ley de Finanzas ya tiene un amplio margen de posibilidad de, sin corregir, modificar y transformar los presupuestos, de tal manera que ampliar las competencias, a nuestro juicio, es innecesario, y además demuestra una actitud demasiado modificadora de sus propios presupuestos, máxime cuando el Consejo de Gobierno en la práctica ha demostrado que se excede en su celo a la hora de modificarlos.

Por eso ponemos como primera enmienda la introducción de ese artículo 2, que recoge las limitaciones que marca la ley a la hora de limitar las

transferencias de créditos, y posteriormente en la enmienda 5 proponemos un texto alternativo, que recoge en esencia lo que dice el artículo 42 de la Ley de Finanzas y las competencias que tienen las Consejerías, el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y el Consejo de Gobierno, a la hora de realizar las modificaciones presupuestarias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sí, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que no tengo que decir que los artículos 2, 3, 4 y 5 son exactamente los mismos que la Ley de Presupuestos de 1986, y a la luz del redactor del proyecto, los mismos son igualmente válidos. La técnica del Grupo Socialista es incorporar aquí la Ley de Finanzas, que por los autores del proyecto de ley es insuficiente a las necesidades del momento, respetando la Ley en su conjunto.

Estando de acuerdo inicialmente con la crítica que ha hecho de que la ordenación del presupuesto no es la más adecuada o la mejor, debemos aceptar la redacción de proyecto de ley y votar en contra de estas enmiendas, que lo que hacen es limitar esto a lo que la Ley de Finanzas dice y cumplir con la legalidad vigente, con la que estamos de acuerdo, pero lo que estamos es haciendo una ley para seguir cumpliendo con la legalidad vigente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Quizás el Gobierno quiere demostrar que con los instrumentos que pone en sus manos la Ley de Finanzas encuentra dificultades a la hora de ejecutar el presupuesto. Yo pienso que el Consejo de Gobierno no ha demostrado en modo alguno que tenga dificultades de ejecución del presupuesto con los requisitos que marca la ley de finanzas, incluso anteriores leyes de presupuestos de la comunidad autónoma.

Este año se va mucho más allá y realmente se vulnera el espíritu de la Ley de Finanzas. No acabo de comprender el por qué no se recoge en esta Ley las limitaciones que impone la Ley de Finanzas a la hora de transferir créditos.

Por otro lado, vemos como preocupación, por ejemplo, como en el apartado a), en el que hace referencia a las competencias que tienen los Consejeros, como se los da facultades para realmente transformar de manera absoluta el contenido de los presupuestos de los servicios de su Consejería, sobre todo cuando contemplamos la Ley de Finanzas, en la que se ve en el artículo 42, apartado tercero, que dice que podrán modificar ... (no se entiende), por ejemplo únicamente en lo que afecta a los conceptos del capítulo segundo, dentro de un mismo servicio, a los que afectan únicamente a los créditos de los capítulos 6 y 7 dentro de un mismo servicio.

Vemos que ahí marca un camino mucho más dirigido, mucho más condicionado. Creemos que es suficiente, porque si a un Consejero se le permite únicamente con el informe del Interventor transformar todo lo que el proyecto de ley de presupuestos sugiere, estamos aquí haciendo un debate que realmente no tiene sentido. Si se sigue adelante con este artículo tercero es obvio y perdemos el tiempo, porque si aquí se dan competencias a los Consejeros y al Consejo de Gobierno para hacer un nuevo presupuesto, según ellos consideren.

Creemos que eso es excesivo y, sobre todo, creemos que es innecesario. Y forzar una Ley de Finanzas, que tiene un carácter sustantivo, por una ley coyuntural, como es la de Presupuestos de cada año, cuando además la práctica nos demuestra que se hace un uso abusivo, incluso el Tribunal de Cuentas ha dicho, y mi compañero de Grupo ha demostrado, ha criticado cómo la ejecución del Presupuesto no se parece en nada entre lo que se aprueba y lo que luego se ejecuta, que nos lo ha criticado, creemos que debemos de ser un poco, pues no sé cómo decir, quizá realistas.

Es decir, si con este instrumento podemos transformar los Presupuestos de la manera que se ha hecho, por qué vamos a dar más competencias al Consejo de Gobierno cuando no es necesario, además de que tampoco es justo.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

El SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Con relación al Tribunal de Cuentas, no comment, sin comentarios, puesto que eso lo sabrá quien lo sepa, yo, desde luego, no lo sé.

Con relación a que los titulares de las Consejerías pueden, con el apartado a), cambiar todo el Presupuesto, no, señor Silván, es para dentro de un mismo programa. Y eso ya le marca al Consejero que si se ha cumplido un programa o se ha empezado un programa, lógicamente debe cumplirle. Ahora, a lo mejor se ha equivocado en la asignación presupuestaria de ese programa y lo importante es conseguir el objetivo que se marca en el programa.

Y que se le permita cambiar, no me parece una licencia excesiva, sobre todo cuando usted ha hablado de innecesario. Estamos hablando de una administración que está iniciando un camino de presupuestos por programas y que ha sido, por otra parte, tan criticadísimo en el debate de la totalidad y siempre que ha habido ocasión. Y yo creo que el que se le admita al Consejero el que dentro de un mismo programa pueda hacer modificaciones de los distintos capítulos, hombre, no parece excesivo, si al final lo fundamental es que se consiga el programa, una vez que se ha aprobado.

Naturalmente que se ha aprobado en contra de la opinión, fundamentalmente o casi siempre, de la oposición, que nunca le parece bien ningún programa, ni le parece bien dotado nunca, y al final no querrá ni que se lleve a cabo el programa ese porque no está de acuerdo con él. Pero suponiendo que la mayoría entiende que el programa es adecuado, entiende que el programa está bien dotado, el que se consiga el objetivo es importante.

Digo esto como una filosofía general, puesto que los Presupuestos Generales del Estado, a los cuales he echado un vistazo, pues también mejora sustancialmente la capacidad de la Ley General Presupuestaria, por supuesto, puesto que el Gobierno de la Nación, en este caso y en todos los anteriores, lo encuentra siempre insuficiente.

En cuanto a que la liquidación de los presupuestos no se parece en nada, bueno, eso pasa en todos los presupuestos de las administraciones del Estado español. Yo creo que, además, la propia dinámica de la cosa pública, la actividad y la vida social, hace que los presupuestos sean cada vez más movibles, con lo cual yo, personalmente, no estoy de acuerdo, puesto que, efectivamente, el control debía ser un control a posteriori, que si funcionaran adecuadamente todos los organismos de control a posteriori, incluido el famoso Tribunal de Cuentas actuará con la agilidad necesaria, se podría hacer un buen uso de ese control a posteriori. Sin embargo, el control

a priori no deja de ser, en muchos de los casos, una mera filosofía, que luego se confía, pero no se confía a cualquiera, sino que se confía a un Gobierno, le guste a uno o no le guste, que emana de una mayoría y que tiene la confianza que se establece.

Por tanto, yo tengo que remitirme a los anteriores argumentos de que, bueno, la Ley de Finanzas está ahí. Insisto en que es una técnica por programas, que yo le doy la disculpa de que, inicialmente, llevan poco tiempo los funcionarios con la técnica por programas y que debe de tener esa flexibilidad para que dentro de la... que no se ponga adrede a ya, porque también se puede pensar, bien o mal intencionado, que adrede se ponga un programa para luego no hacerle. Yo creo que todos los programas han sido puestos con la intención de hacerlos y dentro de los márgenes económicos que se han establecido, y luego, al final, por distintos motivos, si hay que alterarlos, los altera de buena fe y no creo que sea de mala fe.

Por tanto, nuestro Grupo se va a oponer a estas enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún otro portavoz, para fijar posiciones?

Pasamos a votar la enmienda 4. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a votar la enmienda 5. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda número 1, del Grupo Mixto, Partido Regionalista, al artículo 3. Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Podemos ver la 1, la 2 y la 3.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Y la cuatro.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y la cuatro. Estas enmiendas gustosamente las hubiera retirado si hubiera sido aprobada la enmienda que presenta el Grupo

Socialista, porque con el texto alternativo limitaría considerablemente la apertura que este artículo 3 concede a que el Presupuesto sea completamente variado.

Yo creo que se ha dicho todo ya en la anterior discusión, y lo único que habrá que hacer es que se posicionen los Grupos. Nosotros las vamos a mantener vivas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a apoyar las enmiendas del Grupo Mixto por las razones que antes hemos expuesto. Aunque quizás las enmiendas, tal y como están planteadas, no aportan grandes cuestiones a la hora de impedir las excesivas posibilidades de transformación presupuestaria, pero pienso que estas enmiendas llevan el mismo sentido que las que ha presentado el Grupo Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Votamos todas juntas.

Votos a favor de las enmiendas 1, 2, 3 y 4 del Partido Regionalista. Votos en contra.

Quedan rechazadas las cuatro enmiendas, por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda número 6, del Partido Socialista, para lo cual tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

La enmienda número 6 del Grupo Socialista pretende la supresión del artículo cuarto, que habla sobre la generación de créditos en los presupuestos.

Aquí no solo reproduce la Ley de Finanzas, concretamente el artículo 44 y parte del séptimo, incluso reproduce, a nuestro entender, el segundo apartado del artículo primero de la propia ley, en el cual se vuelve a decir desde qué

fuentes pueden generarse nuevos créditos los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y repite desde las aportaciones personales, la enajenación de bienes, tasas, reembolso de préstamos, créditos del exterior para inversiones públicas, que es el apartado e). No entendemos este apartado e) por qué debe ser créditos del exterior, imitativo. Evidentemente, pueden existir créditos del interior con organismos financieros españoles y no el apartado e), que lo consideramos sin sentido.

Creemos que con se contemple en la generación de créditos lo que se dice en el artículo 44 de la Ley de Finanzas, pues es más que suficiente para que los presupuestos puedan modificarse en ese sentido. Por eso pedimos la supresión.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estoy prácticamente de acuerdo con todos los argumentos del portavoz socialista, puesto que es transcripción literal del artículo 44 de la Ley de Finanzas. Por tanto, estando vigente la Ley de Finanzas, estamos de acuerdo en que es innecesario que ésto esté aquí. Por tanto, vamos a votar a favor de esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún otro portavoz desea intervenir?.

Pasamos a votar la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda por nueve votos a favor.

Pasamos a discutir la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

La enmienda 7 hace referencia a la supresión, y quizás aquí haya que

matizar algunos aspectos, pues quizá la enmienda es demasiado radical en su afán supresor. En la redacción de las enmiendas, quizá uno no tiene el tiempo suficiente para reflexionar para hacer enmiendas más ajustadas. Pero el espíritu de la enmienda es válido, en el sentido de que hay aspectos en la enmienda que, evidentemente, son suprimibles.

Concretamente, por ejemplo, el apartado d) del punto primero, que dice "los créditos generados en las operaciones que enumera el artículo anterior". Como se ha suprimido el artículo, obviamente entendemos que este apartado, que es una de las enmiendas al apartado d), debe decaer.

Luego, en cuanto a los otros apartados, los remanentes incorporados y los remanentes de los créditos consignados, pues puede suprimirse, en el sentido de que la Ley de Finanzas contempla qué es lo que se debe hacer con los remanentes de ejercicios anteriores y cómo se han de ejecutar sobre estos aspectos de presupuestos no gastados del ejercicio anterior. Lo mismo pasa con los créditos consignados a la Sección I.

Nos parece que son innecesarios el 2 y el 3, y pensamos que el d) del apartado primero también, al haberse suprimido el artículo anterior.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estamos de acuerdo que el apartado d) del artículo quinto, al haber decaído el artículo 4, puesto que se ha aprobado la enmienda socialista número 6, lógicamente eso ya es un tema de corrección, creo, porque la propia enmienda anterior suprimiría también este apartado, sin necesidad de la número 7.

Pero no estamos tan de acuerdo, y no lo estamos de hecho, con el resto de los argumentos. Efectivamente, la incorporación de créditos está en la Ley de Finanzas, pero esto es un asunto que, como todos los diputados saben, genera algunos problemas no solamente con la administración regional, sino también con las administraciones municipales.

Yo creo, y cree nuestro Grupo, que es bueno, en este caso sí, reproducir la Ley de Finanzas, puesto que esa publicidad o esa mayor incidencia en el asunto de los remanentes es importante para que, precisamente, se eviten ese tipo de problemas.

Por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda en cuanto a lo que no está enmendando, que es el apartado d) del número 1.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo pediría que se votase la enmienda dividida en dos aspectos, es decir, lo que pide la supresión de los apartados segundo y tercero, y lo que hace referencia a la supresión del apartado d) del punto primero.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que el hecho de votar eso es muy difícil, votar una enmienda por la mitad. Será un problema de redacción, porque ahora no tiene sentido, puesto que el apartado d) se refiere al artículo anterior, del actual artículo 4, y cuando el artículo 4 desaparezca, va a desaparecer, forzosamente, el apartado d) del artículo quinto actual, que pasará a denominarse artículo 4 en el futuro. Por tanto, yo creo que eso está ya enmendado por la vía de la correcta redacción del texto.

Entonces yo creo que procede votar la enmienda 7, con esta salvedad. Votaremos en contra, pero sin votar en contra, de hecho, del apartado d), que, a nuestro juicio, ya no está ni en la enmienda misma, puesto que ha sido enmendado con la aprobación de la enmienda anterior.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda número 7, apartados segundo y tercero, porque el apartado d) se recoge como aprobado al haberse aprobado la enmienda anterior.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Regionalista, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El artículo 6 cuando habla de la posibilidad de

ampliar los créditos por las obligaciones que se vayan a contraer en el año, y menciona una serie de cuestiones, sin embargo en el apartado d) creemos que se mejoraría el texto si se introducen dos consideraciones.

Una, el tema de que puede haber reclasificaciones. De hecho las ha habido en estos años, fruto de reclamaciones de algunos funcionarios. Entonces debiera de contemplarse en este artículo que para las reclasificaciones pueden ampliarse créditos destinados a hacer frente a esas reclasificaciones.

Luego, yo creo que mejoraría también el texto el añadir que los aumentos salariales sean pactados en convenio. Es decir, que no se traten de aumentos salariales discrecionales, sino que sean acordados por convenios colectivos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: A nosotros nos parece que está bien el texto como está. Me sorprende, de alguna manera, esta enmienda del Grupo Mixto Regionalista, que no cuadra con su filosofía general del presupuesto. Parece así como una guinda en estas enmiendas. Vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No entiendo porqué es incoherente esto con el pensamiento del Partido en los presupuestos. Yo me refiero a dos hechos que pueden darse. Uno es la reclasificación. Puede ser algo que se contempla con todo el derecho del mundo a que todo funcionario, en un momento determinado, tenga una reclasificación porque se ha cometido con él un atropello, una discriminación con relación a otros del mismo nivel. Esta reclasificación se puede dar y no creo que nadie tenga nada en contra. Entonces, como no está contemplado aquí, pues que se añada.

Y el tema del aumento salarial sí está en la filosofía del Partido. Lo que queremos decir es que los aumentos salariales tendrán que ser por convenio, no que sean discrecionales. O sea, el añadir "por convenio" precisamente sujeta y ata más que la subida salarial tendrá que ser de ese tipo, por pura coherencia.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, señor Revilla. La coherencia está en las leyes y en los convenios y en la estructura legal de esta Diputación Regional, no solamente en la Ley de Presupuestos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por ponerlo, no está demás.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que sí, puesto que, insisto, la unidad legislativa de la Diputación Regional no solamente está en la Ley de Presupuestos. Yo creo que introducir eso no añade nada y simplemente... no creo que sea nada constructivo para el proyecto de ley. Por tanto, no va a recibir nuestro apoyo.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: El Grupo Socialista no enmendó este artículo, y no lo enmendamos porque entendíamos que no vulneraba ningún precepto legal previo, ni forzaba su aplicación.

Sin embargo, se ha abierto un debate o la posibilidad de debatir una cuestión que a nosotros sí queremos decir que nos preocupa y que nos ha preocupado, y que consideramos que ha incidido muy negativamente en los presupuestos, y ha sido el tema de las reclasificaciones y el tema de las armonizaciones u homogeneizaciones.

Este presupuesto del año 87 sufre el lastre de las reclasificaciones y de las homogeneizaciones, y hemos observado, con preocupación, cómo se ha disparado el capítulo primero de este año en los Presupuestos de la Diputación Regional, precisamente por la manera, consideramos brusca, en que se ha llevado a término la homogeneización y la reclasificación, que ha supuesto una elevación desmesurada del gasto del capítulo primero.

En cuanto a la enmienda, pensamos que no aporta nada y que, evidentemente, incluso en el convenio las reclasificaciones, aquí hay algo que se está observando y es que existe un interés corporativista de todas las centrales sindicales y todas forman bloque a la hora de conseguir mejoras para todos sus afiliados o todos sus simpatizantes. Bueno, quizás ellas también pueden haber pecado a la hora de haber forzado demasiado el tema de las reclasificaciones y de las homogeneizaciones, y haber aceptado la manera en cómo se han realizado tanto estas reclasificaciones y estas homogeneizaciones.

Porque, al fin y al cabo, aquí se ha creado una bolsa importante de dinero

de la Diputación para mejorar los salarios de los funcionarios, del personal laboral o administrativo. Y todos han salido ganando, unos más y otros menos. Quizás han salido ganando más los que más tenían y menos los que menos tenían.

Yo pienso que con esta enmienda del Grupo Regionalista tampoco se corrige la posibilidad de que se sigan cometiendo actos reclasificatorios y homogeneizadores, como los que se han dado este año. En consecuencia, lo que se debe de pedir es mayor responsabilidad, mayor firmeza al Consejo de Gobierno a la hora de negociar, y que pongan por delante la defensa de los intereses de todos los ciudadanos de Cantabria y no los intereses, respetables, pero limitados, de los funcionarios.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La voy a retirar, pero quiero aclarar una cosa.

El portavoz socialista ha puesto el dedo en la llaga. Se introduce aquí el tema de las reclasificaciones, porque las reclasificaciones que se han hecho, que ya están hechas y esas son irreversibles, no en todos los casos han sido justas. Y ha habido reclasificaciones acertadas y otras no tan acertadas, y se ha creado una situación, en algunos casos, que pudiera dar lugar a revisiones.

Pero como yo no quiero que esto se entienda como que se va a iniciar nuevamente una reclasificación por parte de los que no fueron adecuadamente reclasificados, la retiro.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Después de retirada la enmienda, poco podemos decir. Pero yo creo que en sus propias palabras ha establecido el debate en sus justos términos. Lógicamente, el abrir la puerta a reclasificaciones nuevas, poniéndolo expresamente en el texto, era una llamada a la reclasificación. Por tanto, le agradecemos mucho la conclusión a que ha llegado el señor Revilla.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a discutir las enmiendas 3, 4 y 5, si le parece al portavoz del Grupo Mixto, señor Linares, porque todas son al artículo 6.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Las voy a defender conjuntamente.

La enmienda número 3 propone la supresión de la letra e) del punto número 1, del artículo 6, que dice así: "Los créditos cuya cuantía se incremente como consecuencia de la efectiva recaudación obtenida por tasas o exacciones parafiscales o transferencias que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos".

Parece que el período de transferencias está, más o menos, acabado, en el sentido de que cuando se han hecho vienen perfectamente dotadas y si no, es que están muy mal negociadas. Por tanto, nos parece que lo que corresponde es suprimirlo.

Con respecto a la enmienda número 4, que hace referencia al punto 4 de ese artículo 6, pues también nos parece necesaria su supresión, puesto que dice que podrán ampliarse "los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros".

A primera vista, puede parecer una cuestión loable o correcta lo que aquí se propone, pero luego, si vamos al estado de gastos, vemos que lo consignado es muy superior al estado de ingresos, casi en el doble. Si ya partimos de un vicio de origen, cual es el que se admiten unos gastos el doble superiores a los ingresos, y luego, con este número 4, hay unos ingresos el doble a los previstos, quiere decirse que todavía esos gastos pueden aumentarse un cien por cien más o un cincuenta por ciento más, lo cual nos parece totalmente desmesurado e impropio.

Con respecto a la enmienda número 5, que propone la supresión de los puntos 6, 7 y 8, que dicen lo siguiente: "los créditos de los conceptos que se puedan crear al amparo de lo dispuesto en la disposición final segunda, a consecuencia de cambios de situaciones administrativas en el personal al servicio de la Diputación Regional". Creo que ya se ha expuesto algo sobre este tema, ya ha habido bastantes cambios. Si algo se ha hecho en estos cuatro años, ha sido consolidar unas situaciones administrativas del personal.

El punto 7 dice que "los que se destinen a cubrir los gastos de los servicios transferidos por la Administración del Estado, en función de las

transferencias de fondos que se hayan de recibir del Tesoro Público, en cumplimiento de los acuerdos de valoración aprobados". Está en consonancia con la enmienda número 3.

El 8 dice: "los créditos destinados a satisfacer las participaciones de los Ayuntamientos en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal". Este punto es algo parecido a lo de los funcionarios. Es decir, a primera vista tiene muy buena venta, pero a la vista de cómo se desarrollan los presupuestos, concretamente los planes de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en el que, a pesar de que hay un plan bianual, no hay forma de que aparezca en los presupuestos como algo firme y algo comprometido, sino que los Ayuntamientos se ven permanentemente expuestos, como el mendigo que cada día tiene que pedir limosna nueva, pues realmente este artículo lo único que hace es agravar todavía más la discrecionalidad del Gobierno con respecto a unos fondos que no tienen por qué regatear ni dudar.

Así como el Estado, la Hacienda Pública entrega al Gobierno autónomo, en razón de, por ejemplo, apuestas mutuas, pues 80 millones o 70 millones y lo único que le pide a cambio es que lo invierta en complejos deportivos, pues ya va siendo hora de que lo que el Gobierno autónomo tiene que entregar a los Ayuntamientos se haga con el mismo estilo, con la misma medida, en el sentido de que no se esté sometiendo permanentemente a los Ayuntamientos a la voluntad de turno del Consejero, del Director Regional, del Director hidráulico, del Director de carreteras, o cualquier singular o simple funcionario de turno, que permanentemente desestabilizan a los Ayuntamientos, de forma que a unos los dotan alegremente y a otros se les desdota con este artículo de esta ley.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

No comprendo el debate tan amplio que ha hecho el señor Linares sobre la administración local y autonómica y sobre sus relaciones, porque no es el objeto de este debate en general, ni de este artículo en particular.

Nosotros lo que podemos decir es que, efectivamente, es la repetición del

texto del año pasado, que defendimos y aprobamos y seguimos manteniendo, puesto que creemos que sus alegaciones de que son innecesarios, nosotros creemos que son necesarios.

Y cuando, por ejemplo, ha hecho alusión al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, yo he de confesar que no sé qué variaciones puede haber. En cualquier caso, si las hay, será que venga más dinero, y si viene más dinero, pues que se tenga que dar para el que venga, porque eso viene, como usted bien sabe, reglado y entonces no es más que, simplemente, una operación de Caja.

Entonces no sé todo ese origen a miedos que él ha introducido en cuanto a los pobres que tienen que pedir limosna nueva. Naturalmente, al pobre que le den una limosna buena, no necesitará que todos los días la pida nueva.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO): Gracias, señora Presidenta.

Nosotros este artículo 6 realmente no le hemos enmendado, aunque quizás sea necesario, porque los créditos ampliables quedan definidos en la Ley de Finanzas y aquellos aspectos que pueden ser ampliados, sobre todo lo que hace referencia al tema de personal.

En concreto con las enmiendas del señor Linares, realmente la que hace referencia al apartado e), yo creo que se puede mejorar la recaudación. Es bueno que se recaude más y nos parece correcto que se contemple este aspecto, porque es una posibilidad real de que si existe una mejor recaudación, en consecuencia, los créditos se puedan mejorar en ese sentido.

Con respecto al punto 4, sobre los créditos destinados a funcionarios, también es una posibilidad el que se contemple en otros artículos, aunque nosotros estamos en contra de que exista una especie de sobresueldos o sueldos ajenos a las nóminas. Pero en este caso tampoco afecta demasiado a nuestra filosofía.

En los otros aspectos, yo pienso que si los créditos se mejoran con el Fondo Nacional, aunque es discutible de que el Fondo Municipal de Cooperación Municipal esté o no esté incluido dentro de los presupuestos. Al fin y al

cabó, la Diputación es un portador de los fondos de la Administración Central a la Administración municipal. Pero, de hecho, están metidos en los presupuestos, y si se pueden ampliar estos créditos, también nos parece correcto.

En consecuencia, vamos a votar en contra de las enmiendas 3, 4 y 5, presentadas por el señor Linares.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Votos a favor de las enmiendas...

EL SR. LINARES SAIZ: Perdón, señora Presidenta: Creo tener derecho de réplica, ¿no?

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sí, señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Con independencia de que convenzan o no convenzan mis argumentos, lógicamente para defender unas enmiendas se deben de dar unos argumentos. Yo he dado unos argumentos y no son ensoñaciones o temores. Lamentablemente, son tristísimas realidades por las que he pasado unos cuantos años.

Lógicamente, lo que trato es de corregir y enmendar el que nadie tenga que verse en el pellejo que me he visto yo como cargo público, no personalmente, en el sentido de que unas instituciones públicas que merecen un trato de rigor y un trato serio que no se le puede regatear en ningún momento, estén expuestas permanentemente al vaivén.

Ese es el criterio que sigo manteniendo. Luego sigo manteniendo la supresión del número 4, con los créditos destinados a funcionarios. Porque ya digo, si previéndose, incluso, en los propios ingresos la mitad que tenía que recaudarse o, visto de otra forma, en los gastos el doble de lo que se recauda, de concedérseles un gasto superior al doble de lo que se recauda, ya es injusta la misma concesión, a mi juicio. Pero es doblemente injusta el que se redoble lo justo.

Por eso, lógicamente, mantengo la posición de proponer su retirada, su supresión.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Yo lo que quiero decir al señor Linares es que no no es que ponga en duda ni lo que ha sufrido él, ni los inconvenientes que él plantea. Lo que sí pongo en duda, o no veo, al menos, es que esos inconvenientes se eviten con esas enmiendas.

Es por eso por lo que, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de estas enmiendas, no porque no le creamos a él, ni que haya tenido dificultades, ni que las dificultades sean reales y planteadas por funcionarios o por quien sea, que no ha concretado.

Incluso el de los anticipos de los funcionarios, hombre, es que también los anticipos están regulados, no se dan a ojo de buen cubero. Y la devolución de los anticipos también.

Yo creo que la previsión es una previsión hecha con relación a las necesidades de hoy. En todas las empresas también existe esto de los anticipos, de la devolución.

Nos ratificamos en los argumentos de no a las enmiendas. Creemos que, incluso, no recogen los objetivos que pretende el enmendante en su exposición.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Votos a favor de las enmiendas 3, 4 y 5. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas por un voto a favor y siete en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 8, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Con esta enmienda pretendemos la supresión del artículo 7, aunque aquí habría que hacer unas matizaciones en lo que hace referencia al apartado

primero y al apartado segundo, y que el tercero también se podría contemplar junto con el primero.

En definitiva, aquí se vuelve a crear un instrumento de modificación presupuestaria, y se dota al presupuesto, además de ese artículo 7, del programa 511.49.1, que es el de la famosa burbuja que decía aquél breve y foráneo Consejero de Economía y Hacienda, en donde nos introducen una serie de créditos para gastos para la creación de nuevos puestos de trabajo y que hace referencia a "gastos diversos e insuficiencias".

Sin lugar a dudas, un presupuesto necesita un dinero para imprevistos, para insuficiencias, pero, sin embargo, creemos que el Consejo de Gobierno en la redacción del proyecto de ley, pues fuerza nuevamente estos aspectos, que son lógicos que existan, y se crea un programa específico a estos aspectos, en el que se dice "imprevistos y gastos diversos", que, a nuestro entender, es desmesurado.

Y más que en contra del propio artículo, estamos en contra del programa 511.49.1, que es lo que plasma, desde el punto de vista práctico, las intenciones del artículo 7, y donde se consignan 114 millones para estos aspectos. Pensamos que la cifra que el Consejo de Gobierno destina a este programa es excesiva. Pensamos que 114 millones de pesetas para el tema de "imprevistos e insuficiencias" es alto, lo mismo que para la dotación para nuevo personal, para lo cual se consignan 59 millones de pesetas.

Si los presupuestos fuesen más limitativos, admitiríamos esta enmienda, pero tal y como está plasmado en el artículo 7 y en este programa a que se hace referencia en la Consejería 2, pedimos que se suprima, porque entendemos que el gasto de "insuficiencias e imprevistos" es demasiado alto, sobre todo si tenemos en cuenta que estamos haciendo unos presupuestos para un semestre, porque van a entrar en funcionamiento a finales de mayo o mediados de mayo. Creemos que es muy alta la partida que se consigna para "insuficiencias e imprevistos" o para "gastos de personal".

Por otro lado, también echamos en falta otro aspecto, y es que en los presupuestos, en ese famoso libro amarillo del personal, que es un mal libro desde el punto de vista numérico, desde el punto de vista de todos los aspectos, porque realmente es un libro en el que uno se pierde, pero sería

importante que el Consejo de Gobierno pudiera haber presentado, con una documentación anexa, sobre qué puestos de trabajo pensaba crear este año y cuantificarlos económicamente. Es decir, en tal Consejería prevemos que para la realización del programa 24.2 se necesitan tantas personas.

Eso sería importante, porque permitiría a la oposición saber si la cifra que se consigna en este programa búrbuja es adecuada o inadecuada o si ese artículo 7, que para nosotros es correcto que exista un artículo 7 de "insuficiencias y gastos diversos", porque una obra puede desbordar los límites previstos y, desgraciadamente, es lo habitual, y es lógico que exista esto. Pero debe de existir un mayor esfuerzo a la hora de elaborar los presupuestos para fijar las cifras reales y no dar una cifra, a nuestro entender, muy alta, que impide llevar a programas concretos inversiones que son necesarias y que todos compartimos la necesidad de ellas.

Por esa razón, nos vamos a oponer al artículo 7, que es tanto como oponernos a tal y como está configurado en el programa 511.49.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Reconociendo las palabras de la exposición del debate del señor Silván, yo creo que sus últimas palabras al final, ha concluido que el artículo 7 parece necesario, lo que no está de acuerdo es en cómo está planteado presupuestariamente ni cómo está dotado presupuestariamente.

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda por sus propios argumentos. Es decir, reconocemos la validez de los mismos en cuanto al planteamiento de una tesis. Y nos oponemos a la enmienda, puesto que no recoge exactamente lo que él quiere decir, aunque le sirve para hacer el debate y la crítica.

Simplemente añadir que, evidentemente, el anexo ese que él hace de la proyección de personal, no solamente sería útil para la oposición, naturalmente, sería útil para el propio Gobierno que lo dota. Pero hay que suponer, aunque los diputados que estamos aquí no lo conocemos, que eso estará hecho, mejor o peor, pero supongo que no será una cifra puesta a ojo, sino basada en una previsión. Pero, evidentemente, no estaría mal que se incorporara a los presupuestos. Quizá sea bueno, puesto que en el tema de

personal y el incremento de personal y del gasto público, nuestro Grupo está muy sensible a que no se aumente injustamente el gasto corriente en las administraciones públicas en general.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Lamentar que tenga tan poca fuerza el Grupo Popular al hablar de condicionar al Consejo de Gobierno a hacer unos presupuestos que llevan en su seno un gasto público, un gasto personal excesivo y poco fundado, signo evidente de que la Administración Regional funciona mal.

El problema no es de invertir más dinero en eso, sino hacerla funcionar, hacerla funcionar como debe funcionar cualquier administración, con rendimiento y productividad. En este caso, lo que vemos es que se están primando, incluso, incumplimiento, la irresponsabilidad en algunos casos, espero que no en todos. Pero hay un mal funcionamiento de la Administración y no solamente no se toman medidas para mejorarla, sino que encima se dan premios, al menos, a la ineficacia.

Evidentemente, yo lamento que no existan unas previsiones concretas de plazas a crear, como no existe algo tan importante, y luego lo debatiremos, como los capítulos primeros en los programas. Entonces, si en un programa no sabemos el personal que va a trabajar en ese programa, y eso es un grave defecto, para mí quizá el defecto mayor de estos presupuestos, el haber excluido de los programas el personal que va a desarrollarle, mucho menos, claro, se prevé el personal que va a ser necesario para llevar a término los programas. Ese es el problema.

Entonces, dedicar estos apartados, este artículo y ese programa con esa laxitud, son las razones por las cuales nos oponemos, que en eso el Consejo de Gobierno ha trabajado poco a la hora de prever los gastos necesarios de personal que se van a crear, conforme a los programas a realizar. Y no se puede crear un programa de 115 millones de pesetas y un artículo para que ese programa sea viable, se pueda ejecutar.

Por eso es por lo que hemos enmendado este artículo y, evidentemente, también el programa.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Para fijar posiciones, señor Presidente.

Simplemente que el Grupo Popular, haciendo uso de la fuerza que tiene, de la que realmente tiene, va a oponerse a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra?.

Se pasa a votar la enmienda 8, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco en contra.

Se pasa a discutir la enmienda 9, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Esta es muy sencilla. Creemos que el artículo octavo es totalmente innecesario. Con todos los instrumentos que hemos venido observando que se iba pertrechando el Consejo de Gobierno para modificar, ampliar los créditos, un nuevo artículo ocho para la redistribución de créditos me parece que ya es demasiado. Aquí ya se crea algo más por el afán único de crear cosas, de engordar el articulado, y crean este artículo ocho que dice: "los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas, entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda". Es innecesario. Con el artículo cuatro, el Consejo de Gobierno, los Consejeros, pueden hacer esto.

Entonces no entendemos por qué nuevamente se insiste en algo que ya el artículo tercero de la ley permite a los Consejeros hacer modificaciones presupuestarias amplísimas, que hacen innecesario, a mi entender, al entender del Grupo Socialista, el artículo octavo de redistribución de créditos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): El señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que no está recogido con anterioridad, yo creo que es un concepto distinto. Evidentemente, quizá tropecemos aquí en que ninguno de los que estamos dabatiendo hemos tenido experiencia de ejecución de presupuestos, o creo yo que no la hemos tenido y, por tanto, no sabemos matizar adecuadamente los conceptos o precisar las necesidades que se planteen.

Pero debo de insistir en que si se lee detenidamente el artículo octavo de redistribución de créditos, no está recogido con anterioridad, puesto que con anterioridad se habla de ampliación de créditos e incorporación de créditos, más adelante, y otras modificaciones presupuestarias. Esto es una redistribución entre las propias cantidades previstas dentro de un mismo concepto presupuestario y dentro de cada Consejería, a iniciativa del Consejero y previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Yo creo que no es innecesario. Es decir, es innecesario, naturalmente, en el concepto de que no se vaya a modificar el presupuesto, pero no es innecesario si queriéndolo modificar, para poderlo modificar hay que ponerlo.

En consecuencia, vamos a votar en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros vamos a mantenerla. Realmente lo que hace el artículo tercero, y luego hay una adicional que permite, incluso, crear nuevos conceptos presupuestarios, creo que faculta al Consejo de Gobierno a crear, redistribuir, ampliar, modificar, transferir créditos entre todos los capítulos. O sea, acabamos vulnerando el propio espíritu de la Ley de Finanzas, que pone unas limitaciones clarísimas.

En este caso, se dota al Consejo de Gobierno de nueva munición para ya matar a lo que ya ha matado con munición más gruesa que la que emplee en el artículo tercero. Es decir, lo que nosotros aprobamos aquí no es nada más que una especie de guión, que es perfectamente transformado y la película que aquí se enseña es distinta de la que luego veremos en las pantallas cuando veamos en qué queda la liquidación de presupuestos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda número 9. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 9 por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 6, del Grupo Mixto, señor Linares, al artículo nueve.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

Para decir que propongo la supresión del artículo 9 sobre créditos plurianuales, porque aun entendiendo que la Ley General Presupuestaria lo prevé, tampoco dice la Ley que pueda dejarse de hacer en un año, y concretamente este año, que es un año electoral y puede prestarse a compromisos que luego no sean los mismos objetivos para bien de Cantabria. Por tanto, propongo la supresión.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo lo único que puedo decir es que estamos todos de acuerdo con la autorización plurianual, a veces es absolutamente imprescindible.

El hecho de presumir conductas de carácter electoral, de liquidación de los presupuestos, bajo esa presunción se podría ya comprometer los presupuestos de los cuatro años próximos. Yo creo que esa no es una posición juiciosa. Y yo creo que estos son los casos que habrá que decidir por los hechos, no por la presunción de hechos, por mucho que al diputado la presunción le resulte fácil de hacer o le parezca fácil de hacer.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: No, no. Yo solamente digo que no me parece prudente. No he dicho en qué sentido se pueden invertir. El que en un año que los presupuestos, primero, vienen tarde y, segundo, lo van a estar ejecutados por

otro Gobierno diferente, sea del signo que sea, aunque sea del mismo signo, pero siempre distinto, pues no parece que sea el momento más oportuno para prever esta posibilidad, que se puede, pero me parece que no es pertinente en este año.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún Grupo quiere intervenir?. Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros no hemos enmendado este artículo noveno, porque consideramos que enmendar la posibilidad de que existan créditos plurianuales no es lógico, no se ajusta a la realidad. Nosotros pensamos que hay inversiones que se van a desarrollar en el espacio del tiempo y que no todas las obras se van a realizar dentro del mismo año.

¿Que exista o que puede haber un uso electoralista?. Bueno, eso será una responsabilidad, una irresponsabilidad en este caso, de aquéllos que ejecuten los presupuestos. Lo que nosotros creemos es que un Consejo de Gobierno, una Comunidad Autónoma, cualquier entidad que gestione presupuestos, debe de tener la posibilidad que le da la propia ley.

La Ley de Finanzas, el artículo 36, es muy clara y dice que "la ley no impedirá la adquisición de compromisos para la realización de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, tenga como objetivo financiar algunas de las siguientes finalidades", y habla de inversiones, contratos de suministro, arrendamiento de bienes inmuebles, operaciones de endeudamiento.

En ese sentido, por ser coherentes con la Ley de Finanzas y por ser coherentes con la realidad, es imposible suprimir este artículo, que es mutilar la posibilidad de gobernar o de gestionar los presupuestos de una Comunidad Autónoma.

En ese sentido, el Grupo Socialista no lo ha enmendado y consideramos que este artículo sí es imprescindible que exista en una ley presupuestaria y existe en todas las leyes presupuestarias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 6 del señor Linares.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda, con un voto a favor y siete en contra.

Pasamos a discutir la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Socialista, y a continuación la 6 del Grupo Mixto.

El señor Silván tiene la palabra, para la defensa de su enmienda.

EL SR. SILVAN DELGADO: El Grupo Socialista pretende con esta enmienda suprimir otra nueva posibilidad de modificación presupuestaria, y vemos que en una ley con poco más allá de 30 artículos, exactamente con 35, dedica un tercio de la ley a posibilitar la transformación de los presupuestos.

Comparada con cualquiera otra ley presupuestaria de cualquier otra Comunidad Autónoma, consideramos que realmente hay un exceso de celo en dotar al Consejo de Gobierno de posibilidades legales de modificar estos presupuestos.

Lo consideramos innecesario porque en el artículo tercero, apartado a), se posibilita lo que pretende el artículo 10. Incluso la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma es mucho más limitativa de lo que pretende este artículo 10 y, en cierta manera, fuerza la posibilidad de modificar los presupuestos. Concretamente hace referencia al informe del Interventor a la hora de que un Consejero pueda cambiar partidas presupuestarias de su propia Consejería, dado que la Ley de Finanzas restringe la capacidad de modificar al capítulo 2 y al capítulo 6.

En este caso, en los anteriores que se han recogido por el proyecto de ley, vemos que se pretende dotar a los Consejeros y al Consejo de Gobierno que tengan más posibilidades de modificar las partidas presupuestarias.

En este caso hace referencia al capítulo uno, en el cual se pide el informe favorable de la Dirección Regional de la Función Pública. Creemos que no aporta nada a un buen desarrollo de la ejecución de los presupuestos, al

contrario, creemos que puede permitir prácticas abusivas a la hora de ejecutar los presupuestos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Solana, para la defensa de su enmienda, tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Nosotros no planteamos la supresión, sino añadirle, que es una enmienda de adición, "que será emitido en el plazo improrrogable de diez días, aprobándose por silencio administrativo".

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente. Lo haré conjuntamente.

Empezando por el Grupo Mixto, si antes he dicho que aquello era la guinda, ésta es la guinda de la guinda, puesto que parece que va como en contra de toda la filosofía del propio proyecto, puesto que... bueno, de la lectura se deducen mis palabras o lo que quieren decir mis palabras.

En cuanto a la enmienda número 10 del Grupo Socialista, aquí lo que se estable... (no se entiende) para arbitrar precisamente las discrepancias que puedan producirse, por un lado, en cuanto a las modificaciones y, por otro lado, algún tipo de limitación, puesto que ese informe de la Dirección Regional de la Función Pública, de alguna manera lo que garantiza es más transparencia en las modificaciones, más conocimiento por parte de toda la Administración cuando se hace una modificación, y que, una vez acordadas las modificaciones presupuestarias -como dice el último párrafo- se remitirán a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio para instrumentar su ejecución.

Todo, en conjunto, significa que haya un conocimiento, por parte de la Administración en general, de las modificaciones presupuestarias. Yo creo que el primer párrafo también salva la posibilidad de que no sea el Interventor que, al fin y al cabo, va a opinar sobre una modificación, sino que a una instancia superior sea posible que pueda valorar si esa modificación, si el Interventor pone algún inconveniente, sea merecedora de tal modificación o no y, por tanto, busque el amparo de una instancia superior que la pueda valorar.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVA DELGADO: Evidentemente, es la redacción del artículo y nosotros nos oponemos. Porque en el artículo 42, apartado tercero, de la Ley de Finanzas, se plantea que los Consejeros podrán autorizar, previo informe de la Dirección Regional, una serie de medidas de cambio de sus presupuestos, y la limitan al capítulo 2 y al capítulo 6 y 7.

Aquí no solamente en esta ley se amplian las posibilidades de modificar la partida presupuestaria al conjunto de los capítulos, sino que, además, se arbitra que en el caso de que existan discrepancias con el Interventor, que, en teoría, se supone es un ente independiente, se permite que se recurra el informe negativo del Interventor a un cargo público del propio Consejo de Gobierno, como es el Director Regional.

Creemos que en este caso es, o debiera de ser, más neutra la función del Interventor que al que se le pone luego como el ente recurrente, que es el Director Regional de la Función Pública, que es un cargo propio del Consejo de Gobierno, mientras que el Interventor no es un cargo del Consejo de Gobierno.

Entonces me parece que es una figura y una intención que realmente lo que se pretende es que en el caso de que el Interventor pueda informar negativamente una modificación presupuestaria, y en teoría debiera informar todas aquellas que vulneren la Ley de Finanzas, artículo 42, apartado tercero, se crea una forma de recurrir contra el Interventor, contra una posible limitación que haga el Interventor al Director Regional de la Función Pública.

Creemos que es demasiado y que en este caso ustedes han buscado una manera para solventar estos problemas, que los puede crear el informe negativo de Intervención. Creemos imprescindible la supresión del artículo 10.

Por descontado, estamos totalmente en desacuerdo con la enmienda número 6 del Grupo Regionalista, que realmente mi Grupo no entiende estas guindas que está introduciendo en el tema de personal.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias a los dos portavoces por lo de las guindas. Para la próxima sesión voy a traer un tarro de ellas.

Creo que lo que nosotros proponemos es agilizar el trámite y, por lo tanto, lo que nosotros proponemos es que se agilice, que no se eternice.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Proponemos aparcar esta enmienda número 10 para posterior estudio.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Y la 6?

EL SR. VALLINES DIAZ: Y la 6 también. Proponemos aparcar las dos, si es posible.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo quiero agradecerlo y aceptamos el aparcamiento, y espero que se haga reflexión y que el Grupo Popular reduzca el número de guindas y limite la posibilidad de gasto.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Quedan aparcadas las dos enmiendas, los números 6 y 10.

Pasamos a discutir la 7, 8, 9 y 10 del Grupo Parlamentario Mixto, señor Revilla, y la 7 y 8 del señor Linares.

El señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

La número 7 proponemos una enmienda de adición, y lo que pretendemos añadir es "previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública". Está en la línea anterior, porque creemos que se precisa la participación de todas las Consejerías.

En la 8 proponemos la supresión del artículo 11, letra e), porque creemos que ya en otros presupuestos se ha hablado de ello ampliamente y creemos que no son necesarias las subidas de sueldo tan desproporcionadas que se plantean. Por lo tanto, pedimos la supresión de este apartado.

En la 9 volvemos también a incidir en el mismo concepto que el anterior, "y serán informados preceptivamente por la Comisión Superior de la Función Pública". Controlar, por supuesto, el pago de estos servicios, que muchas veces no coinciden.

Y en la 10 pedimos la supresión del apartado g), en el que pedimos la supresión del párrafo "y al específico". La motivación está clara, hacer más suave la absorción.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Linares, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

Son unas enmiendas de tipo gramatical, y es que proponen el que se utilice siempre una misma denominación. La palabra autonomía entendemos que la administración tendrá que ser autónoma y no autonómica. Ya tienen demasiada importancia, pero conviene que, poco a poco, en esa consolidación del hecho autónomo de Cantabria, pues se vayan regulando, o si a sus Señorías les parece mejor la propuesta, pues que sea siempre la propuesta la que aparezca, pero no que anden alternándose unas y otras.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: En relación con las enmiendas 7, 8, 9 y 10 del Grupo Regionalista, pues nos vamos a oponer a ellas, vamos a votar en contra.

Además, es que no comprendemos muy bien, porque yo creo que la Comisión Superior de la Función Pública ya tiene sus funciones establecidas y meterlas aquí, en la ley de presupuestos, me parece excesivo. Yo creo que el hecho del establecimiento de esa Comisión ya es suficiente, su presencia ya es suficientemente importante, para que encima la convirtamos aquí en un protagonista de la ley de presupuestos.

Con relación a las enmiendas 7 y 8, del señor Linares, la verdad es que no sabemos si es autónoma o autonómica. La verdad es que confieso personalmente cual término es más correcto, aunque estoy absolutamente de acuerdo en que una vez decidida una palabra debíamos de seguirla, sobre todo en un mismo texto.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sí, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros vamos a apoyar las enmiendas 7 y 8 que presenta el Sr. Linares, porque lo correcto es autónoma.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Sr. Revilla, realmente son difíciles de entender, sobre todo decir la filosofía que llevan, que esto fuera dar unas competencias a la Comisión Superior de la Función Pública, que yo pienso que las leyes de la Administración Pública ya fijan cuáles son las competencias que tiene este Consejo Superior de la Función Pública.

Nosotros no hemos enmendado este artículo, aunque, como he dicho antes, estaremos en contra de parte de su filosofía. No obstante, hemos considerado mejor no tocarle, porque tocando mucho este se podría aun estropear más de como está.

Vamos a apoyar las enmiendas del Sr. Linares y vamos a votar en contra de las que ha presentado el Partido Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La verdad es que con relación a las enmiendas del Sr. Linares seguimos en un mar de dudas, vamos a votar en contra porque aquí estamos en la eterna discusión sobre si es la Administración Central, la Administración Autonómica, la Administración Autónoma, la Administración de la Diputación Regional. En fin, ciertamente sin perjuicio de que volvamos a considerar nuestro punto de vista, creo que no merece la pena que la aparquemos y vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar las enmiendas 7, 8, 9 y 10, del Sr. Revilla.

Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas por un voto a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a votar las enmiendas del Sr. Linares, la 7 y 8.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 11, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Esta es una enmienda de supresión del artículo 16, y la presentamos, en primer lugar, porque es que creemos que es una cosa que como dice el propio texto del artículo lo fija la Ley de la Función Pública. Habla del personal eventual y dice que se sube tal cantidad, sin perjuicio de las competencias que confiera por el Consejo de Gobierno el artículo 75 de la Ley. Creemos que es innecesario el artículo 16.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Yo creo que en este caso se contradice el Sr. Silván, puesto que si establece algo este artículo es una rigidez, al menos política, de una declaración de que se experimentará un aumento del 5%. Cuando establece la voluntad de que sea el 5%, es una forma de atarse innecesariamente. Yo creo que diciendo el 5% es una declaración de voluntad que obliga políticamente. Vamos a mantener el texto.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a retirar la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): La enmienda número 11 queda retirada.

Pasamos a discutir las enmiendas 11, 16 y 17, del Grupo Mixto, Sr. Revilla. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

En la enmienda número 11 pedimos la supresión de un párrafo, que dice "o la aplicación de complemento de productividad". En la enmienda 16 lo que pedimos es que se le añada "y cualquier otro derecho social que se pacte". En la enmienda 17 añadir al final del segundo párrafo "el informe de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional", que es la que creemos que debe de controlarlo para que haya representación adecuada.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Para un turno en contra, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Los argumentos para nuestro voto en contra de estas enmiendas son los mismos que he referido con anterioridad, y sobre todo lo que se refiere a la presencia de la Comisión Superior de Organización de la Función Pública Regional, que es órgano respetable, pero no debe de ser el órgano de esta Administración Regional.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas. La 17 porque no creemos que aquí deba de jugar ningún papel en una ley de presupuestos la Comisión Superior de Organización de la Función Pública Regional.

En cuanto al famoso complemento de productividad, nosotros creemos que es importante que exista el complemento de productividad, el problema es cómo luego se aplique ese complemento de productividad. Pero yo pienso que al funcionariado, el complemento de productividad y complemento de dedicación, es la única manera de incentivar y mejorar el funcionamiento de la Administración Pública.

Otra cosa es que el complemento de productividad se maneje de una manera irregular, caprichosa e injusta, pero pensamos que es un complemento y en la administración sobran complementos, y que quizás un complemento de destino, un complemento de dedicación son los que permiten la incentivación y el mejor rendimiento de la Administración Pública. Por eso nosotros no estamos en contra de que exista un complemento de productividad.

Si los funcionarios consiguen el reconocimiento de cualquier derecho social o económico, tiene que estar plasmado a nivel de un convenio colectivo, nunca que figure esta posibilidad en un texto que está fijando únicamente las retribuciones económicas, que los funcionarios, personal laboral o administración de la Diputación.

Nosotros vamos a votar en contra de estas tres enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Se dice que no es el sitio, pero yo creo que donde se fije el dinero del personal tiene que ser el sitio, y eso evitaría la situación que en algunos casos se ha dado de inquietud y disgusto entre el personal, porque en algunos casos ha habido hasta discriminación. Por tanto, yo creo que si es el sitio.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: El tema no es que exista o no exista usos abusivos del complemento de productividad. Lo que queremos aquí sentar es si es bueno o es malo que exista un complemento de productividad, y luego lo que debemos de ser es celosos controladores del uso que se haga del complemento de productividad en nuestra función de control de la acción del Gobierno. En este momento lo que estamos debatiendo es si es bueno o es malo para la Administración Pública que exista un complemento de productividad. Si es bueno, debe de admitirse la existencia en los presupuestos. Si se aplica mal hemos de denunciarlo y luchar contra la mala aplicación, pero no aquí, no en este momento, sino cuando se haga una función de control y seguimiento de la labor del Gobierno.

Que evidentemente existe un mal uso, pues parece ser que sí. Pero que no exista un control de productividad, un complemento de dedicación supone hacer una administración anquilosada, atada a viejos hábitos de funcionamiento y poco funcional, poco práctica, poco productiva. Y mi grupo tiene interés en que la Administración sea eficaz, que funcione, y hay que estimular e incentivar a aquellos que hacen un buen rendimiento, y limitar las retribuciones a aquellos que funcionan mal. Es el único instrumento que tenemos para mejorarla, uno de los pocos instrumentos que tenemos, las retribuciones económicas, hay que hacer un buen uso de él.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Es para nosotros una gran satisfacción oír las palabras del Sr. Silván, puesto que estamos absolutamente de acuerdo en que el complemento de productividad no solamente debe de existir, sino que debería de ser el más importante en la percepción salarial, en consonancia con lo que los empresarios demandan en cuanto a la estructura de los salarios, que disminuya el porcentaje de sueldo en cuanto a la presencia, y en este caso la presencia del funcionario, que cobre por estar presente, y cobre más en función de la productividad, del trabajo que desarrolle.

Por tanto, estaríamos de acuerdo no solamente en que no debe de desaparecer el complemento de productividad, sino que fuera más importante en relación con el sueldo total. Y ya es una cuestión de opinión si ese complemento de productividad se aplica correctamente o incorrectamente. Naturalmente, muchas veces, aunque hay procedimientos objetivos, deben basarse siempre en la subjetividad de los superiores que aplican eso, aunque hay procedimientos que tratan de objetivarlo. El que se pueda cometer injusticias o malas aplicaciones de las disposiciones no debe evitarlo, cuando es más sano el que exista.

Por tanto, mantenemos nuestro criterio de votar en contra de estas enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar las enmiendas 11, 16 y 17.

Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas por un voto a favor y siete votos en contra.

Pasamos a continuación a discutir la enmienda 1, del Grupo Popular; la 8, de la Agrupación Demócrata Popular; la 12, del Grupo Parlamentario Socialista; las 18 y 19, del Grupo Mixto, Sr. Revilla, y la 9, 10 y 11 del Sr. Linares.

Para un turno a favor tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Nuestra enmienda coincide con la número 12, del Grupo Socialista. Nuestra motivación escrita es que hay un inadecuado tratamiento, y creemos que la retribución de los miembros del Consejo de Gobierno sean fijadas en los presupuestos parece una buena práctica. Parece una buena práctica también el intento de objetivizar el planteamiento y homologar el nivel de retribución del Presidente con el un ministro del Gobierno de la Nación, y el Vicepresidente con el Secretario de Estado, bajando dos escalones en el nivel de retribuciones.

No está bien definido cuando se decide que las retribuciones serán las mismas, porque sabemos que el Presidente, en la concepción actual en Cantabria, tiene unas retribuciones distintas no solamente en cuantía, sino en conceptos, con el Ministro. Y lo mismo pasa con el Vicepresidente con el Secretario de Estado. Es decir, no hay una homologación en el sistema de retribuciones de los cargos políticos de las administraciones autónomas y Central.

Pareciéndonos bueno el sistema de objetivizar, para que no sea objeto de particularismo sino que se refiere cuando la Administración Central y el Gobierno de la Nación apruebe sus Presupuestos Generales, y son debatidos con la publicidad y la trascendencia que da el ser debatido en la Cámara Alta y en la Cámara Baja, Congreso y Senado, creemos que eso debía de servir. El intento era aplaudir, pero ha sido mal tratado.

Con relación a los apartados 2, 3 y 4, creemos que como está ya es innecesario, puesto que ya está establecido el régimen retributivo de lo que quiere establecer. Por tanto, el apartado 1, aún siendo adecuado el intento, es inadecuado el tratamiento que se le da a ese intento, y el 2, 3 y 4 por innecesarios.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Aquí es una derrota por goleada del Consejo de Gobierno, todos los grupos parlamentarios han enmendado este artículo, y es realmente maravilloso la voluntad de quitarle el toro al Presidente del Consejo de Gobierno y a sus Consejeros, que hace el Grupo Popular, echándole un capotazo habilidoso pero que no evita la cornada. Yo pienso que la cornada el Consejo de Gobierno la ha recibido, porque se la ha merecido. Realmente injustificable, más que inadecuado, las pretensiones y el procedimiento con que el Consejo de Gobierno se quería subir sus retribuciones, por aquella intención ocultista que nos llevaba a consultar, como antes dijo el Portavoz de mi grupo, a la gente de Madrid, para saber cuánto realmente pretendía ganar el Ministro, cuánto ganaba un Subsecretario o un Secretario de Estado.

Nosotros creemos que no se debe de subir de esta manera, que no se debía de haber hecho de esta forma, ni haber querido subir tanto las retribuciones. En otras comunidades autónomas se hace un artículo sobre gastos de altos cargos, y gastos de seguridad en un 5%. Quizás ese sea el tratamiento y eso es lo que pretende algunas enmiendas, como la que ha hecho la Agrupación Demócrata Popular y la que hace el Sr. Linares. Nosotros fuimos más radicales, con la supresión de todo el tema, que coincide con la que hace el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar a favor del Grupo Parlamentario Popular, vamos a pedir el voto de la nuestra, pero también vamos a apoyar las enmiendas de la Agrupación Demócrata Popular y la que presenta el Sr. Linares, como diputado del Grupo Mixto. El Grupo Parlamentario Regionalista denuncia únicamente los altos cargos en el apartado primero y se olvida en el apartado segundo, que hay que suprimirle. Pienso que aquí coincidimos todos, aunque el Grupo Parlamentario Popular luego hace unas enmiendas con la que sube un 10% al Presidente del Gobierno, y un 5% al resto de los Consejeros.

Nosotros si creemos que es lógico que un Presidente de Gobierno gane más que el resto de los Consejeros, es de perogrullo. Este Presidente de Gobierno no es un ejemplo de que haya hecho muchos méritos de productividad, pero tampoco otros Consejeros se han ganado el complemento de productividad, ni siquiera el de dedicación. En consecuencia habría que castigarlos con bajarlos hasta el sueldo base y quitarles todos los complementos.

Vamos a votar nuestra enmienda y todas aquellas que suprimen la

inconcebible voluntad de subir los sueldos de manera tan oscura, como pretendía el proyecto del Consejo de Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señora Presidenta.

Es para defender una realidad social, de la que hoy en día cualquiera que tenga los pies en el suelo se da cuenta de que el artículo 21 de la Ley de Presupuestos de altos cargos, nos parece que es inadecuada a la realidad social que vivimos en Cantabria. Nosotros en vez de suprimir la totalidad del artículo 21, lo que creemos que es más procedente en este caso es seguir una normativa generalizada, que se está haciendo en todas las comunidades autónomas y casi todos los convenios colectivos de España, y es incrementar en un cinco por ciento las percepciones del año 1986.

Nada más, señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para la defensa de las enmiendas 18 y 19 tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Evidentemente, en la enmienda 18 coincidimos. En la enmienda 19 lo que pedimos es que el régimen retributivo de los Secretarios Generales no sea standar, sino que sea una cosa más bien de acuerdo con su puesto y su capacidad. Vista la tendencia de que el camino es la supresión total del artículo 21, pues probablemente mi Grupo no estaría muy disconforme con su supresión.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para la defensa de las enmiendas 9, 10 y 11 tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

En la enmienda 9 proponemos la modificación del artículo 21, en el sentido de que las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno serán

las mismas que han venido percibiendo durante el ejercicio 86, con las variaciones que se establecen en el artículo 11, punto 1, de la presente ley, es decir, con un incremento del 5%.

Esto mismo proponemos en el punto 2 del referido artículo, que ese aumento del 5% sea para los Secretarios Generales Técnicos, Directores Regionales y asimilados. Y con respecto a los puntos 3 y 4 pedimos la supresión total de los mismos.

Quisiera hacer una matización al Sr. Martín Silván, que no se me enfade, que en dos ocasiones hoy por la mañana hace referencia a una postura radical de su Grupo. Por supuesto que está en todo el derecho a hacerlo, pero yo me atrevería a matizarle de la siguiente forma. Creo que es radicalista, no radical, porque radical es aquello que va a la raíz, al fondo, de la cuestión, y lo que es exagerado, un poco extremista, fundamentalista es lo que es a veces radicalista, parecido a radical pero no es lo mismo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda número 9, del Grupo Mixto, Sr. Linares, coincide con la de la Agrupación Demócrata Popular, número 8, puesto que fija en el 5% para todos los miembros del Consejo de Gobierno la subida.

Yo creo que hay que reconocer que este Consejo de Gobierno en su inadecuado tratamiento, en los presupuestos anteriores no se subió su sueldo, que quizás si yo me pusiera en las valoraciones que ha hecho el Sr. Silván hubiera sido más oportuno, porque entonces se les conocía menos, y digo que me estoy poniendo en su posición de valoración, no en la mía. Entonces quizás hubiera aprobado la subida, y no ahora que dice que les conoce y que no se lo merecen.

Yo insisto en que a nosotros nos parece un inadecuado tratamiento por lo que hemos dicho. Nosotros hemos presentado otras cinco enmiendas en el concepto de gastos, que llegan a esa conclusión que él ha dicho de una subida del cinco por ciento en los sueldos de los Consejeros y un diez por ciento en el Presidente del Gobierno. Nos parece que el Presidente del Gobierno debe de

recibir más retribución que los Consejeros, y ese es el simbolismo de decir un diez por ciento la subida del Presidente, que la va a percibir durante seis meses nada más, tampoco va a ser una cantidad excesiva la que va a significar. Es un simbolismo.

Anunciamos nuestro voto a favor de las enmiendas números 1, Popular, y la otra socialista, por ser absolutamente coincidentes. Nuestro voto en contra a la de los grupos Regionalista y Agrupación Demócrata Popular, puesto que no coinciden con la nuestra.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar las enmiendas 1 y 12, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Socialista.

Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas por siete votos a favor y dos abstenciones.

Votos a favor de la enmienda 8, de la Agrupación Demócrata Popular. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por tres votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

Votos a favor de las enmiendas 18 y 19, del Sr. Revilla. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por tres votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

Votos a favor de las enmiendas 9, 10 y 11, del Sr. Linares. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por tres votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

Pasamos a discutir la enmienda 13, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 24. Y a continuación las 14 y 15, del Sr. Revilla, y la 12, del Sr. Linares. Para un turno de defensa de su enmienda tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Con esta enmienda el Grupo Parlamentario Socialista pretende modificar algunos aspectos del artículo que hace referencia a la cuantía y a los destinos de los avales de la Diputación Regional de Cantabria.

Nosotros enmendamos el apartado primero, en el cual nosotros proponemos que el importe total de los avales a prestar por la Diputación Regional de Cantabria durante el ejercicio 87, se fije en un límite global de 1.000 millones, en lugar de lo que señala el proyecto de ley.

El apartado segundo le mantenemos tal como está, y suprimimos el apartado tercero. En consecuencia, el apartado cuarto pasa a ser el tercero.

Quisiéramos añadir una transaccional, añadir un cuarto apartado, en el cual se dijera que de los avales aprobados por el Consejo de Gobierno se debe de informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, ya que este es un precepto que marca el artículo 66.6 de la Ley de Finanzas, y creemos que debe de estar perfectamente informada la Asamblea Regional de las operaciones de avales que realice el Consejo de Gobierno. Ha habido un error en la enmienda al no recoger este nuevo apartado, que es el de informar a la Comisión de Economía, en base a lo que dispone el artículo 66.6 de la Ley de Finanzas, que precisamente señala esta obligación que tiene el Consejo de Gobierno a la hora de informar a la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Nosotros en la 14 lo que proponemos es modificar el punto 2, para darle lo que creemos una mejor redacción, para evitar lo que en algunos casos ha pasado, que no estaba claro los que no han podido pagar los avales, pues no estaba claro donde se iba a resarcir la Diputación Regional de ese dinero. Por tanto, nosotros proponemos este texto, que creemos que lo deja más atado.

En la enmienda número 15, pedimos la supresión del párrafo "esta iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno", porque creemos que también los grupos parlamentarios pueden hacer proposiciones de ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para la defensa de la enmienda 12, tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

Solamente para decir que por un año no estaría de más suprimir todos los avales y nos quitábamos muchos problemas.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines, para turno en contra, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Vamos a oponernos a todas las enmiendas y vamos a mantener el texto que es el mismo que el año pasado y que está creo que trabajado bastante bien.

Como única modificación, efectivamente, que en el apartado 1 se introduce "las condiciones establecidas en el Decreto Ley de la Diputación Regional de Cantabria nº18 del 86", que es la innovación, puesto que anteriormente se decía "en las condiciones que reglamentariamente se determinen". En ese Decreto se establece, bueno, el procedimiento de solicitud, la documentación que se tiene que acompañar, etc, etc, el solicitante del aval.

Por tanto, creemos que lo que se hace es mejorar el texto en esa definición que ya anterior era genérica -reglamentariamente se determinen-, como ya está determinado creemos que está bien que se mantenga el texto, y además en coherencia con lo anterior.

Con relación a la enmienda del G.P. Socialista, 13, en la que suprime el apartado 3, nos parece que está mal suprimido, puesto que aquí se contemplan los avales que no se adapten a los criterios del punto 2. Es decir, avales excepcionales como los que hemos tenido, por desgracia, digo por desgracia en todos los órdenes y acepciones de la palabra y contenidos de la misma, que contemplaren esta legislatura, pero creemos que es el único procedimiento y yo creo que así se está haciendo un tema jurídico fiable para nuestra Autonomía.

En cuanto a la enmienda "in voce", producida por el Sr. Silván, yo creo que es innecesaria puesto que está en la Ley de Finanzas y se viene

cumpliendo, creo que con bastante exactitud por parte del Consejero de Economía y Hacienda en la formalización de los avales concedidos.

Con relación a la enmienda del Grupo Mixto Regionalista, la 14, bueno, nosotros creemos que esto no añade nada. Creemos que simplemente es una declaración de principios, creemos que no es una técnica jurídica, puesto que aquí dice: "instrumentar las garantías exigidas mediante documentos públicos que estimen convenientes". Bueno, eso es lo que tiene que hacer, naturalmente, esa es la filosofía de lo que tiene que hacer, no le marca nada más. Y eso es casi más una exposición de motivos que un texto legal. Por ese motivo nos vamos a oponer a la enmienda. Aunque estamos totalmente de acuerdo en que se exija lo máximo posible, pero si exige tantísimo, y por cierto en un debate aquí en este Pleno en una pregunta se vió que, efectivamente, los avales estaban, si no suficientes, estaban todos, con algunas garantías reales, en algunos casos, otros con garantías pignoraticias, pero todos estaban dados tal como el buen juicio que si que supone el Sr. Revilla de los gobernantes, naturalmente luego alguna vez aciertan o no aciertan, y la solvencia no es la misma, eso les pasa a los bancos también.

En cuanto a la 15, del Grupo Regionalista, suprimir "en todo caso, esta iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno". Yo creo que no sobra en absoluto, creemos que esa iniciativa debe corresponder al Consejo de Gobierno, indudablemente, el proyecto de ley de lectura única, debe corresponder al Consejo de Gobierno, lo que no impide a ningún Grupo Parlamentario establecer un proyecto de ley en esta Asamblea que no sea por procedimiento de lectura única. Lo que aquí tenemos es que es un instrumento que debe utilizarse con mucha mesura y no dejar a la libertad de los Diputados el que alguno se puede volver loco y presente aquí una ley por proyecto de lectura única de 2.000 millones de pesetas.

Creemos, con toda sinceridad, que el texto está, del apartado 3, perfecto y no requiere ninguna modificación.

En cuanto a la enmienda 12, del Sr. Linares, pues nos remitimos a los mismos argumentos. Yo creo que la Administración no debe paralizarse en un año de transición, como él califica, puesto que lo que hace es suponer conductas, conductas contrarias al espíritu de la Administración, y eso es lo que debe de ser objeto de crítica, no de atar la Administración Pública, porque en ese

caso o ampliamos los períodos legislativos a 6 para que hubiera 4 razonables de trabajo, o por lo contrario, con el primero que se empieza y el cuarto que no se debe de hacer nada, se reduce muchísimo la labor eficaz.

Por tanto, vamos a votar todas las enmiendas en contra.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: ...corregirme en lo de la enmienda "in voce" porque en el texto se propone ...(no se entiende).

Evidentemente ...(no se entiende) del apartado primero es sencilla y no nos remitimos aquí a las comisiones establecidas por el Decreto 18/86. No, porque evidentemente está.

Aquí creemos que hay una contradicción, tanto el Grupo Socialista que aquí dice que no figure algo que ya estaba, y luego decimos en el apartado que queremos crear que se diga algo que también está. Y el Grupo Popular dice que figure en el apartado primero la referencia al Decreto 18/86 y sin embargo dice que no considera oportuno que se incluye el apartado 4 que hace referencia a que se debe de informar a la Comisión de los avales emitidos, que dice el artículo 66.6.

O nos ponemos de acuerdo y citamos todo lo que haya que citar, se mantiene lo del Decreto, mantenemos lo de la Ley de Finanzas, en el apartado 4, o bien ...(no se entiende). Estamos en esta disyuntiva. O ustedes mantienen la referencia al Real Decreto 18 o yo ...(no se entiende).

Entonces, así está el debate en esta enmienda, que lo demás es coincidente, salvo el tema de los avales que no se ajusten a lo que prevé esta Ley, y que realmente es un peligro. Es un peligro para este Consejo de Gobierno el que nos convirtamos aquí en avalistas de ...(no se entiende), y que juguemos un papel que no nos es realmente el que tenemos, y sobre todo el que podemos.

Aquí hay una contradicción. Cuando el Consejo de Gobierno dice que no tiene competencias en Industria, pues muy bien, de acuerdo. Si se tienen pues dígame y si no se tienen no se incluya esto en los avales.

Ahí está esa contradicción, además de otra contradicción, mantenemos todos de las citas a la legislación vigente y pienso que es mayor categoría hacer referencia a una Ley de Finanzas que a un Real Decreto que, evidentemente, desarrolla al fin y al cabo esta Ley y la Ley de Finanzas en cuanto a avales.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. En el apartado f), del 102, del artículo 24, se dice que "de los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará, trimestralmente, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria". Es decir que ahí se pone nuevamente.

Por tanto, eso sí que haría ocioso su planteamiento de crear ese apartado nuevo, puesto que ya está como apartado f). Puesto que los otros tienen la publicidad necesaria, puesto que son por Ley de lectura única y debatidas en el Pleno. Son los otros los que no pueden tener la publicidad o conocimiento de la Comisión de Economía y Hacienda, la que necesita que se le comunique.

Bueno, en relación en que se pueda suprimir, yo no veo inconveniente en que se suprima la mención a ese Decreto. No tenemos ninguna oposición. Realmente lo que pasa es que, bueno, quizás sea, efectivamente, la forma de redactar anterior la que ha determinado que se estableciera aquí una vez establecido el Decreto. Podíamos aprobar eso si cabe, Sr. Presidente, el hecho de aceptar el punto 1 de la enmienda socialista, siempre que se incluyera exclusivamente la reducción de la enmienda a eso, a suprimir la mención a las condiciones establecidas por el Decreto de la Diputación Regional de Cantabria, puesto que se suprimen también cuando habla a las operaciones ... que las entidades financieras concedan. Se dejan los avales todavía ... como más amplio, se puede avalar casi cualquier cosa, y aquí lo que decimos es que se avalen operaciones de crédito, con lo cual, digamos, que los análisis de riesgos, etc.... (no se entiende). Si lo dejamos tal como avales pues se puede dar avales para muchas cosas que no sean operaciones de crédito. Se pueden dar avales de cumplimiento, de buen fin de operaciones, etc., etc., que ya entran en un terreno absolutamente inmedible para la agilidad de una Administración Pública en general.

Por tanto, usted no le pueden suprimir, es decir que podría quedar el texto: "Durante el ejercicio 87 la Diputación Regional de Cantabria podrá avalar las operaciones de crédito que las entidades financieras conceden a ese

límite global de 1.000 millones de pesetas". Ya se entiende en un Decreto que está establecido.

En cuanto a las demás precisiones debo compartirlas, pero las cosas son como son. Siempre hemos dicho, el otro día en un debate decía yo personalmente a su compañero, que pedía 300 millones de pesetas para fomento de empleo, que se puede hacer pero que sepamos claramente que los 300 millones de pesetas nos van a faltar para unas competencias que tenemos la obligación de ejercer, puesto que el dinero siempre es uno, y siempre entramos en discusión en qué debemos gastar. Evidentemente, el primer destino es que lo debemos de gastar en las competencias que tenemos. Y esta es una más, igual que la de los 300 millones de pesetas.

Pero lo que significa cuando se pide ayuda para cosas que no tenemos competencias, pues este es un sistema que todavía no sabemos la eficacia que puede tener. Y aquí cada uno, personalmente, puede tener el criterio que quiera. Y ya decíamos, hemos dicho siempre, que cuando una empresa tiene que ir a pedir un aval y a someterse al aval de la Diputación y a someterse a la publicidad y más la publicidad que el Grupo Regionalista quería darle y quería que se dijera aquí en público, quien debía, quien estaba pagado y quien estaba atrasado. Pues eso iba a traer un tipo de empresas que se encuentran avaladas pues muy especial. Porque la que no necesita aval, lo primero no viene. Y la que lo necesita, prefiere pasar sin esa publicidad porque la economía es una cosa muy delicada, y la economía de Mercado más todavía, y cuando se dice que una empresa va mal pues empiezan a no prestarle ni los proveedores, los clientes empiezan a dudar del producto que vende, y los trabajadores empiezan a tener inquietudes. Y yo siempre creo que he sido en este Pleno, en esta Diputación, siempre sensible a ese tipo de planteamientos publicitarios sin ningún fin, nada más que el fin de la publicidad del que la emite.

Entonces, bueno, es un instrumento que está ahí, en el que podemos estar personalmente o no de acuerdo, pero un instrumento que está demandado socialmente. Aquí la presión de lo que se hace en otras Economías nos viene también impulsado y yo creo que habrá que mantenerle y debemos mantenerle y nuestro Grupo le va a mantener. Y, por tanto, nos mantenemos también en la posición de votar en contra de las enmiendas, salvo esta modificación que debería de ser vía una enmienda transaccional que debemos presentar a la Mesa por escrito porque si no, no va a ser posible.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sí, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, nosotros, la modificación del párrafo primero...(no se entiende).

Evidentemente, las operaciones de créditos es así, como lo contempla el artículo 66, dice: "la Diputación Regional podrá valorar operaciones de crédito que concedan las entidades financieras".

Nosotros retiraríamos la enmienda con esta única modificación de la supresión de la llamada al Decreto 18/86.

Y, claro, el tema del apartado 3º. Aquí dice la, la.... Reconozco la información de que una empresa viene ya como última instancia a la Diputación Regional. El problema está en que esta es una vía eficaz o no es una vía eficaz para resolver los problemas de las empresas que vienen aquí. Porque al final vemos que las regionales, que son las que más se acogen, los hechos los demuestran, son las que más vienen a esto, el resto pues no quieren venir por los perjuicios que las puedan traer el venir a esta vía de financiación.

La cuestión está en que dudo de que sea un buen instrumento para resolver los problemas de las empresas aunque, claro, tampoco creemos de que se han de suprimir como proponen otros enmendantes y nosotros admitimos esa transaccional, retiraremos la nuestra, con modificación de suprimir la cita, la llamada Decreto 18/86, y retiraremos la nuestra.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Entonces, la enmienda 13 queda retirada y pasamos a votar la enmienda transaccional, al punto 1, que diría: "Durante el ejercicio 1987 las operaciones de crédito que las entidades financieras concedan hasta un límite global de 1.000 millones de pesetas".

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón, repito. Quedaría: "Durante el ejercicio 1987 la Diputación Regional de Cantabria podrá avalar las operaciones de crédito que las entidades financieras concedan hasta un límite global de 1.000 millones de pesetas".

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar esta enmienda transaccional. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda transaccional con siete votos a favor y una abstención.

Entonces, pasamos a votar la enmienda 14 y la 15 del Grupo Mixto, Sr. Revilla. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Y la enmienda n.º 11 del Sr. Linares. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda por un voto a favor y siete en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 14.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

(Se suspende la sesión a las trece horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos).

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Reanudamos la sesión con la discusión de la enmienda 14 al artículo 25, del G.P. Socialista. La 12 y la 20 del G.P. Mixto, Sr. Revilla.

Para turno a favor, tiene la palabra el Sr. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sra. Presidente.

La enmienda n.º 14, del Grupo Socialista, hace referencia a la voluntad de modificar el párrafo tercero de este artículo, concretamente a limitar las operaciones financieras hasta un máximo de 1.000 millones, en lugar de los 5.000 millones que propone el Consejo de Gobierno.

Creemos que la cantidad es elevada y llevaría un endeudamiento superior

incluso al previsto en los propios presupuestos en lo que hace referencia a los ingresos que, evidentemente, no se plantea la posibilidad de llegar a los 5.000 millones ....(no se oye).

Creemos que 1.000 millones es una cifra suficiente para financiar los presupuestos de ...(no se entiende) del año 87.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Solana, para defender sus enmiendas, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sra. Presidente. La enmienda n.º 12 en realidad es una enmienda de cambio de la palabra "Comunidad Autónoma de Cantabria" por "Diputación Regional de Cantabria". Y en la enmienda n.º 20 lo que pedimos es la supresión del punto 3.º del artículo 25, que se refiere a los 5.000 millones para emitir de deuda pública que creemos que son innecesarios y que además hipotecaríamos al futuro de Cantabria, y nosotros proponemos su supresión.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda n.º 14 del Grupo Socialista creo que cae en algún error, igual que la 20 del Grupo Mixto, puesto que los 5.000 millones de pesetas no significa aumentar el endeudamiento, sino si acaso es utilizar una vía de endeudamiento y, en todo caso, si se utilizaran los 5.000 millones de pesetas, utilizar seguro la reconversión del endeudamiento existente. Puesto que aquí no es que se autorice al Consejo de Gobierno a endeudarse en 5.000 millones de pesetas o más, sino utilizar un procedimiento de endeudamiento o reconversión de deuda, naturalmente, puesto que no se puede endeudar más que lo que en el ejercicio se presupuesta como ingresos.

Yo creo que quizás podíamos utilizar aquí el argumento tan utilizado por el Sr. Linares de que en este año electoral, o en este momento del Gobierno, pero yo creo que no es un argumento como para quitar de aquí, estoy seguro que no se va a hacer uso, o casi seguro, porque se puede hacer uso de todo lo que se ponga, esta capacidad de emitir de deuda pública 5.000 millones. Yo creo que es coherente con planteamientos anteriores y es una buena práctica el que se establezca esa capacidad, puesto que puede ser un instrumento financiero a utilizar para bien, como digo, endeudamiento que se plantea en este presupuesto para financiar parte de la deuda naturalmente en mejores condiciones, y sin hipotecar el futuro de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros estamos de acuerdo con que esta vía exista, porque es lógico que exista en los presupuestos de cualquier entidad pública, siendo una fuente habitual de financiación. Sin embargo, con lo que discrepamos es con la cuantía. Creemos que 5.000 es demasiado amplio y aunque sea año electoral o no sea año electoral, en los presupuestos no hay esa voluntad, digamos ...(no se entiende) de este ejercicio y creemos que es una cifra realmente elevada. Y que, incluso, es más elevada en comparación del resto de Comunidades Autónomas, si comparamos el número de habitantes con la nuestra, otras Comunidades Autónomas van a cifras tope de endeudamiento mucho más limitado que la nuestra y por esas razones hemos optado por poner un tope más bajo que el que ponía el proyecto de ley del Consejo de Gobierno.

Nosotros, y ya aprovecho para fijar postura sobre la enmienda n.º 20 del G.P. Mixto, no estamos en contra de que existan estas vías de financiación. Creemos que son necesarias, que son imprescindibles, por lo cual vamos a votar en contra de la enmienda n.º 20 del G.P. Mixto, Sr. Revilla.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Pues seguimos nosotros manteniendo que para seis meses que va a tener de vigencia, que creo que ni lo tenga siquiera, creo que no es necesario ni el plantamiento siquiera.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, hombre. Simplemente decir que esto es un presupuesto anual, no por seis meses, y si no lo va a utilizar este gobierno lo va a utilizar el siguiente, sea del signo que sea, como bien decía el Sr. Linares antes, que, bueno, todos intuimos cuál signo va a ser.

Pero, bueno, nos daría igual, estaríamos de acuerdo. La verdad es que 1.000 millones parecen pocos porque el endeudamiento de este año son 3.400. No parece proporcionado el endeudamiento de este año y el endeudamiento pasado, que está acumulado. No parece 1.000 millones una cantidad suficiente. ...(no se entiende)...y por lo tanto bajar a 4.000, casi, casi, lo dejamos en como está, que no creo que merezca la pena mucha discusión sobre el asunto.

En cuanto, antes no me pronuncié en la fijación de posición de la enmienda número 12, del Grupo Mixto Regionalista, que vamos a votar a favor porque evidentemente la representación es la Diputación Regional no la Comunidad Autónoma, y es un mal tratamiento que ha quedado aquí como reminiscencia del pasado, que el año pasado hicimos una siega de malos ...(no se entiende) y efectivamente quedó, y si ha vuelto a repetir en esta ocasión.

Por tanto, votaremos a favor de la enmienda n.º 12 del Grupo Regionalista, y en contra de la 14 socialista y la 20 regionalista.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a votar a favor de la enmienda n.º 12.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos, entonces, a votar la enmienda 14 del G.P. Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

La enmienda 12 del G.P. Mixto, Sr. Revilla. Votos a favor. Queda aprobada.

La número 20, del G.P. Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por un voto a favor y seis en contra.

Pasamos a discutir la enmienda n.º 15 del G.P. Socialista, para lo cual tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros, con esta enmienda, pretendemos quitar el párrafo 2.º, del artículo 26, que hace referencia a la posibilidad de transformar, de ir a créditos .....(no se entiende).

Notamos también una carencia sobre la ...(no se entiende) de tesorería y que la ...(no se entiende) fija la necesidad de informar a la Comisión de Economía y Hacienda y decir, nuevamente, en todo aquello que haga referencia a dicha ley ...(no se entiende) no son citadas, mientras que otras cuestiones que no hacen referencia a obligaciones para el Consejo de Gobierno .....Por eso aprovecharía para introducir una enmienda "in voce", introducir un

apartado que dijera que ...(no se entiende) se informaría trimestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda, Comercio y Presupuesto.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, es evidentemente que la motivación es la no confianza que tiene el Consejo de Gobierno y nosotros apoyamos al Consejo de Gobierno, en cuanto al contenido de lo suprimido ...(no se entiende) está de acuerdo en que debe de existir, lo que pasa es que no confía en el Consejo de Gobierno, y nosotros la apoyamos. Por tanto vamos a votar en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda n.º 15. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda n.º 15 con dos votos a favor y cinco en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 16, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: La enmienda 16 el G.P. Socialista la va a retirar. Porque, realmente, tal como está planteada pues no aporta grandes cosas a mejorar el texto.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): De acuerdo. Queda retirada dicha enmienda. Entonces, turno de defensa de la enmienda n.º 17, al artículo 29, tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Esta enmienda pretende suprimir el artículo 29, que hace referencia a cómo ejecutar el presupuesto. En este sentido creemos que se desborda de manera significativa lo que dice la Ley de Finanzas en el artículo 46, que regula la forma en que se han de ejecutar los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Creemos que en cuanto a las normas de ejecución de presupuestos se debe atenerse a lo que dice la Ley de Finanzas en su artículo 46.

LA SRA. PRESIDENTE (Fernández García): Para turno en contra, Sr. Vallines, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, efectivamente, son ampliaciones del artículo 46 y siguientes, puesto que sobre la ejecución del presupuesto es más que lo del artículo 46, pero es exactamente igual que en la ley de presupuestos del año anterior que la defendimos y que permite la afinidad sin merma de la eficacia presupuestaria y del control presupuestario.

Por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda y a favor del proyecto de ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún turno más?. Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Quizás aquí nuevamente se ve la voluntad del Consejo de Gobierno, y en este caso del Grupo Popular, de ampliar las facultades del Consejo de Gobierno para transformar su presupuesto y luego para ejecutarle de una manera mucho más abierta que lo que permite la Ley de Finanzas.

Creemos que la Ley de Finanzas debe de ser la cuota, el límite superior de lo que se puede hacer con el presupuesto, debe de ser la ley que limite más. Y desbordarla por encima, creo que es faltar un poco al espíritu de esa ley y a las posibilidades que permite esa ley a la hora de ejecutar o ampliar o modificar el presupuesto.

Aquí nuevamente se permite a los Consejeros y al Consejo de Gobierno una ejecución del presupuesto demasiado abierto y que realmente si ya el presupuesto puede ser modificado de una manera sustantiva, yo diría que casi fundamental, si además se ejecuta tal y como aquí prevé o posibilita el artículo 29, prácticamente sobra el debate ante las enmiendas y únicamente con el debate de la totalidad y quizá la cifra global del presupuesto, sería suficiente.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?. Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que admitiendo que esta normativa introduce agilidad, no creo que haya sido en sus palabras el portavoz del Grupo Socialista diciendo que priva de virtualidad a la Ley de Finanzas. Yo creo que son un poco cosas distintas. Yo creo que aquí son procedimientos de gestión

presupuestaria. En algunos casos estoy de acuerdo, pero no en la globalidad que ha hecho, en la conclusión final. Yo digo que no es justo, porque no se ajusta a la realidad.

Si leemos detenidamente el artículo 29 y el artículo 30 y siguientes, 34 y 35, vemos que se establecen no solo que en algunos casos se dé más libertad al Consejo de Gobierno para la modificación de los presupuestos, sino también lo que se establece son normas de ejecución de presupuestos adaptándose a la Ley de Finanzas. Por tanto, es algo más amplio que en lo que él se ha centrado.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 17.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 17 por dos votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 18, al artículo 30. El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para su defensa.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

La enmienda 18 propone modificar el artículo 30, concretamente lo que hace referencia a la cuantía de las obras a contratar o de los contratos a realizar por la vía directa.

Nosotros proponemos que se reduzca de 40 millones a 15 millones. Creemos que es una cantidad suficiente. Yo creo recordar que los Presupuestos Generales del Estado el tope que ponen para el Gobierno Central con los 50 millones. Aquí estamos en unos presupuestos infinitamente mucho más bajos, como es lógico, que los del Estado y creemos que la proporción se ajusta mucho más de 50 sobre 15 que no sobre 40.

Creo que es una cantidad más que suficiente para que el Gobierno pueda realizar la contratación directa de algunas inversiones por este sistema y no por el sistema tradición de contratación mediante subasta, según marca la ley. Por eso proponemos la disminución hasta el tope máximo de 15 millones.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estas cantidades son las mismas que las establecidas en los presupuestos del año anterior, que habían sido reducidas con relación a anteriores presupuestos de esta legislatura.

No recuerdo yo lo que pone la Ley Presupuestaria General del Estado, pero me parece muy poco 50 millones de pesetas para un Consejo de Ministros. Cuarenta millones de pesetas, en cualquier caso, es un Consejo de Gobierno el que lo va a aprobar, no es un Consejero ni un Director Regional.

En cualquier caso, ya lo hemos dicho alguna vez aquí, un puente es un puente, lo haga quien lo haga, y una carretera es una carretera, la haga quien la haga y valga lo que valga. Es decir, en cuanto a competencias, efectivamente, en carreteras regionales las tenemos todas y cuando hay que hacer un puente o una carretera, ya sabemos lo que valen las carreteras.

Yo creo que 40 millones de pesetas es una cifra razonable, por esos criterios que he manifestado.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 18.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 19, del Grupo Parlamentario Socialista y la 21 del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la 19, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Con esta enmienda pretendemos reducir la cuantía de los gastos que han de ser publicados. El Consejo de Gobierno propone hasta 80 millones de pesetas y nosotros proponemos que la publicación de licitaciones en el Boletín sea obligatoria para gastos que sean superiores a los 20 millones.

Creo que gastos que encima de 80 millones de pesetas han de ser muy pocas las obras que desborden los 80 millones de pesetas y, en consecuencia,

prácticamente se pueden hacer la mayor parte de las obras de esta Comunidad Autónoma, de los gastos de compra de suministros, por ejemplo, de manera, digamos, cuasiclaudestina, por lo menos sin dar la información necesaria para que puedan ser abiertas a mayor número posible de ciudadanos, con lo cual siempre unos pocos, más avisados o con mejor situación a la hora de pedir la información, podrán acudir a concursos o subastas que convoque la Diputación, el Consejo de Gobierno para este tipo de gastos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Solana, para la defensa de su enmienda.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

La enmienda va en la misma línea, nada más que nosotros somos más restrictivos y lo bajamos a 10 millones.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Yo creo que en esto caben suficientes empresas de obras públicas con sus delegaciones nacionales, como para que se enteren a través del Boletín Oficial de Cantabria, y queremos que se impriman en el Boletín Oficial del Estado para que se enteran más empresas y más ciudadanos del resto del país y gastemos dinero en la impresión del Boletín Oficial del Estado, que cuesta dinero.

Todos los que están deseando hacer obras en Cantabria están muy cerca de las obras que se van a realizar en Cantabria y mucho más cerca que cualquiera de nosotros, como para que tenga que enterarse a través del Boletín Oficial de Cantabria, ni mucho menos a través del Boletín Oficial del Estado.

Es una formalidad que hay que cumplir y que debe cumplirse y que garantiza, precisamente, la buena ejecución de las cosas. Pero, en todo caso, nosotros vamos a proponer aparcar esta enmienda, puesto que hay una normativa comunitaria en este orden que queríamos contrastar, a ver si exige, incluso, la publicación en las comunidades europeas.

Por tanto, proponemos que se aparquen estas enmiendas.

EL SR. SILVAN DELGADO: Aceptamos que queden aparcadas ambas enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Quedan aparcadas las dos enmiendas, la número 19 y la 21.

Pasamos a discutir la enmienda 22, del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Revilla, al artículo 32, para lo cual tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Es una enmienda en la misma línea que la anterior. Creemos que con 10 millones es suficiente. Yo quisiera recordar que contra más controles, si es que funcionan adecuadamente, mejor.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que contra más controles, no. Yo creo que hacen falta los controles necesarios y lo que va en excesivo control lleva a la burocracia y a la parálisis. Por tanto, yo creo que los controles, los necesarios.

Vamos a oponernos a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Algún turno más?.

Pasamos a votar la enmienda número 22.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor, cinco en contra y una abstención.

Pasamos a discutir la enmienda número 20, al artículo 33, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Silván, tiene el uso de la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Con esta enmienda proponemos modificar el contenido de la ley en lo que hace referencia a la tramitación, por urgencia, de ciertas obras. Yo en este caso tengo una experiencia y ante la "amenaza", con comillas, y sobre todo disculpas, de que a esta Diputación llegara a ser dirigida por un ciudadano con el cual compartí funciones en otra entidad, y dada la tremenda inclinación a la tramitación de urgencia, catástrofe o cualquier cosa de todas las obras a realizar, creemos que 10 millones de pesetas es excesiva y pensamos que con 2 millones sería posible, sería una cifra razonable para que estos gastos por vía de urgencia, que permite la adjudicación a dedo de las obras, etc., es más que suficiente un límite de 2 millones.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que tampoco podemos legislar en función de quién viene o quién no viene. Creo que tenemos que legislar en función de lo razonable.

Exactamente esta es la misma cantidad que existía en el texto del año pasado, y veamos lo que dice "de acuerdo con el artículo 26 del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado". Es decir, esto sigue un procedimiento. Y no significa que se pueda decir "empieza la obra, que luego te pago", que parece ser que es el procedimiento que quiere evitar el señor Silván. Eso siempre se puede hacer si la voluntad o la ligereza del que administra lo hace así, pero no se evita poniendo esos 2 millones de pesetas.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: El problema está en que sea uno que sea corra mucho, y los hay que corren que se las pelan y otros que corren menos. Lo que es cierto es que la cifra es excesiva, a nuestro entender, sea quien sea el corredor que establece estas carreras.

Lo que nosotros pretendemos, y lo otro era una elaboración muy personal, y así lo manifiesto, es que 2 millones creemos que es una cifra razonable para la tramitación por urgencia de estas obras.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda número 20. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con dos votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 21 a la Disposición Adicional Primera, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Nosotros pedimos la supresión de esta Disposición Adicional Primera, porque verdaderamente no vemos justificación para ella. Pedimos que desaparezca.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Esto es, simplemente, la publicidad de una práctica de contratación que se sigue en esta Casa, de centralizar las contrataciones del servicio de contratación y compras, de los bienes del capítulo 1 fundamentalmente, a través de un servicio unificado. En este caso ahí el control sí que está férreamente establecido. No es para el público esto, evidentemente, sino para la administración regional específicamente, y no nos parece que sobre.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 21.

Votos a favor de la enmienda 21. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a discutir la enmienda número 22, a la Disposición Adicional Segunda, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 13 del Grupo Parlamentario Mixto, señor Revilla.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Consideramos innecesaria esta Disposición Adicional Segunda. Vemos que hay una tremenda sobrecarga de Adicionales en este proyecto de ley. Realmente no entendemos en qué mejora esto, en qué puede favorecer esto al desarrollo y a la ejecución del Presupuesto. Pedimos que se suprima esta Adicional Segunda.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Solana, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra.

EL SR. SOLAN LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Nosotros no proponemos la supresión, sino, simplemente, el añadirle un párrafo al final, que diga "sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Final Segunda".

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Vallines, para un turno en contra de las dos enmiendas, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: En este caso la enmienda regionalista es como más generosa. Se convierte de un criterio restrictivo que está manteniendo en todo el debate del artículo, a ser más generosa, porque dice "sin perjuicio de lo que dice la Disposición Adicional Segunda".

Estamos de acuerdo con el espíritu de la enmienda del Grupo Regionalista. Lo que no estamos de acuerdo es con poner ahí "sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Segunda", porque es ocioso. Pero, vamos, somos coincidentes con el espíritu.

En consecuencia, somos contrarios, por lo ya manifestado en la enmienda anterior, con la del Grupo Socialista, con el que podemos estar de acuerdo que, efectivamente, aparecen en exceso Disposiciones Adicionales, que podrían refundirse en una sola, o en dos solas, según los temas. De todos modos, en leyes de presupuestos, las Disposiciones Adicionales abundan en cantidad en todas las prácticas presupuestarias.

Vamos a votar en contra, en consecuencia, de las dos enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a mantener la propuesta de que desaparezca. Yo pienso que ya hay artículos en la ley que contemplan estas cuestiones y que las hacen totalmente innecesarias. Seguimos creyendo innecesaria la existencia de esta Disposición Adicional Segunda.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada con un voto a favor, cinco en contra y una abstención.

Pasamos a votar la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Revilla.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor y seis en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 23, del Grupo Parlamentario Socialista y la 23 del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Revilla.

Para la defensa de la número 23, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es una enmienda que ya hemos presentado en los anteriores presupuestos en que entró en vigencia el IVA. En este caso, nosotros pedimos la supresión de la Adicional Cuarta.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Solana, para la defensa de su enmienda, tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Los mismos argumentos se pudieran emplear, puesto que

está dirigida en el mismo sentido. Por lo tanto, pedimos su supresión por considerarla innecesaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para un turno en contra de las dos enmiendas, el señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que no ha habido argumentos por parte de los dos enmendantes, porque es evidente que el IVA se aplicó el 1 de enero de 1986. En consecuencia, es el segundo presupuesto que aplicamos con IVA.

Como todos sabemos, hay contratos o contrataciones plurianuales y va a afectar a esas. No puede afectar a las nuevas, porque ya va incluido el IVA. Entonces es evidente que el IVA hay que pagarle, queramos o no queramos. Desgraciadamente, la Administración Central no fue sensible a la financiación de las Comunidades Autónomas con ese tema y no previó, ni admitió, ni corrigió el efecto que alteraba y que producía una distorsión tremenda en la financiación de las Comunidades Autónomas por la aplicación del IVA, que tenemos que pagar a la Administración Central, no lo olvidemos.

En consecuencia, el prever aquí una cosa automática, no sé por qué no parece pertinente. Yo creo que sí, porque lo que hace es agilizar una cosa que es meramente burocrática.

"No existe garantía de supervisión de la Asamblea", dice. Hombre, claro que existe. Existe en la liquidación de presupuesto y la garantía de todo lo demás. "Y se modifica con una técnica jurídica poco correcta", dice.

Yo creo que es una Disposición Adicional Cuarta bastante correcta y bastante agilizadora de algo que no supone más que una mera tramitación a través de una ampliación de créditos. Imagínense ustedes si con el tema del IVA hubiéramos tratado todas sus enmiendas y hubiéramos ido a la Ley de Finanzas, pues cada vez que hubiera que pagar un IVA, habría que inventar una incorporación de crédito, un aumento de crédito, cuando es una cosa tan clara y tan sencilla que no merece la menor pérdida de tiempo en ninguno de nuestros funcionarios.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros estaríamos de acuerdo en que esta Disposición Adicional Cuarta existiera si antes no se hubiese fijado en un artículo la previsión de que habrá aumentos de costos en obras u contratos. El IVA es una agujeta más de la elevación de los costos de obras previstas o de contratos previstos, es una faceta más.

Entonces, ¿por qué vamos a dar un tratamiento específico al IVA cuando en el articulado de la ley hemos creado ya los mecanismos para contemplar estos hechos?. Esa es la razón fundamental por la que consideramos necesaria la supresión de la Adicional Cuarta, porque ya existe en el articulado la posibilidad de asumir estos aumentos de costos. Si en el articulado no existiera esa posibilidad, sería lógico, sería obligatorio, sería irresponsable no contemplar esta Adicional Cuarta. Dado que en el articulado existe ya el mecanismo para asumir el aumento de costes de una obra o de un contrato, es por lo que en este caso consideramos innecesaria una Adicional Cuarta, cuando ya está en el mismo articulado.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 23.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cuatro en contra.

Pasamos a votar la enmienda 23 del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada por tres votos a favor y cuatro en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 24, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Disposición Adicional Quinta.

Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Esta es una enmienda muy sencilla, que queremos evitar la exclusión de una entidad a la hora de que en ellas se puedan

depositar la recaudación de los impuestos. En el texto dice "establecimientos bancarios y Cajas de Ahorros". Creo que se debe de ampliar con la Caja Rural y Caja Postal. Creemos que tienen tanto derecho la Caja Rural o la Caja Postal, como la Caja de Ahorros o cualquier otra entidad bancaria que opere en nuestra región.

Creemos que es restrictiva y que no creemos que esta Diputación Regional, sean cuales sean sus planteamientos de otro tipo, puedan concretarse en la exclusión de estas dos entidades financieras, la Caja Rural y la Caja Postal.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para turno en contra, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Lo que es restrictivo precisamente es la enmienda socialista, que habla de la Caja Rural y la Caja Postal, y es restrictivo el texto también porque habla de "establecimientos bancarios y Cajas de Ahorros", con mayúsculas. Estaría de acuerdo que lo correcto sería "en todos los establecimientos bancarios y cajas de ahorros", con minúsculas en vez de con mayúsculas, puesto que la Caja Rural es una caja de ahorro, y es una, en este caso, y hay la Caja Rural de Cantabria y hay la Caja Rural de Valladolid y la Caixa, que parece que también tiene interés en establecerse en Cantabria.

Por tanto, yo estaría conforme en corregir esto, a base de quitar las mayúsculas a "Cajas de Ahorros", que yo creo que es un defecto de mecanografía, más que otra cosa. No tiene ninguna intención oculta, bueno, puede tenerla, no lo sé.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros hemos visto el texto y hablaba de establecimientos bancarios y Caja de Ahorros. En consecuencia, lo que proponíamos era ampliar a Caja Rural, Caja Postal y a todas las cajas que operen.

Nosotros lo aceptamos, evidentemente, porque es el espíritu de nuestra enmienda, que no quede limitado a ninguna entidad financiera esta posibilidad.

Entonces, en ese sentido, aceptamos esa transaccional, que diga "cajas de ahorros" con minúsculas o "entidades de ahorros" con minúsculas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Consideramos que es un error del texto, y lo corregimos con una transaccional, a base de poner letras minúsculas "cajas de ahorros".

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Es una enmienda transaccional, en la que se ponga con letras minúsculas "Cajas de Ahorros".

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente: Por una cuestión de orden.

Yo pediría, sobre todo al Grupo mayoritario, que donde dice "Cajas de Ahorros sitas en la provincia", yo pediría que se pondría "región", o si ponen provincia, "provincia de Cantabria". Yo creo que sería mejor "región".

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, como la petición se ha hecho al Grupo Popular, la provincia de Cantabria existe, hasta el punto de que el propio señor Solana cuando ha dicho que si se pone provincia, que sea provincia de Cantabria, porque, claro, la provincia existe.

EL SR. SOLANA LAVIN: Como es una cuestión regional, yo creo que debería borrarse el concepto de provincia aquí.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pues ponemos región, si a ustedes les parece bien. No hay problema. Aunque la provincia de Cantabria sigue existiendo.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): La enmienda transaccional es "Cajas de Ahorros" con minúsculas y donde pone provincia, que se ponga "región".

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón, señor Presidente.

Yo, más que región, que diga provincia de Cantabria, y así obviamos la discusión.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Votos a favor de la enmienda transaccional.

Queda aprobada por nueve votos a favor.

Pasamos a discutir la enmienda 24 del Grupo Mixto, firmada por el señor Revilla, que hace una adición con una nueva Disposición Adicional Séptima.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señora Presidenta.

Creemos que aquí se debe de reconocer el papel desempeñado por los sindicatos para que la Administración funcione correctamente. Por lo tanto, pedimos que se acople esta Disposición Adicional Séptima.

EL SR. VALLINES DIAZ: La justificación que da el texto dice que "se reconoce el papel desempeñado por el sindicato en la consecución de una eficaz administración pública regional". Yo creo que hay que reconocer el valor de los sindicatos en la construcción de una eficaz administración pública regional y en la defensa de los intereses de los sindicatos. Yo eso se lo reconozco de salida, no solamente lo que dice la enmienda.

Pero no me parece que el procedimiento mejor sea dar una subvención de ...(no se entiende) pesetas por delegado, sin indicar para qué además. Nosotros siempre hemos sido partidarios de que los grupos sociales se sostengan por sí mismos y solamente en cuanto a que directamente en un hecho puntual aporten algo a la sociedad y no solamente a ellos como tales, entonces puedan solicitar una subvención.

Yo me remitiría en este caso a la Ley de la Función Pública Regional y que se debiera de haber tenido en cuenta entonces, no ahora en el presupuesto, y es entonces cuando hay que debatir la realidad de las asociaciones sindicales y todo lo demás, no ahora presupuestariamente y electoralmente, en línea con otras enmiendas que hemos estado viendo en el presupuesto hasta ahora.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Para fijar posturas. Me siento obligado a fijar posturas en un tema como éste.

Parece ser que la guinda va tomando forma, quizás de sindicato amarillo, porque sino no acabo de comprender esta enmienda en estos presupuestos. Traer aquí a los sindicatos y a las asociaciones sindicales de la administración pública a que sean financiados por esta Comunidad Autónoma. Es como si en la SEAT, o en el INI, o en Canfrisa o en el Centro Nacional "Marqués de Valdecilla" los sindicatos que han jugado un papel fundamental en esa actividad, fueran financiados por las diferentes empresa o las diferentes entidades.

Yo creo que carece de sentido esta enmienda, salvo que sea la gran guinda que configure un sindicato amarillo.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): ¿Alguna intervención más?. Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Recientemente hubo, tal y como dicen todos, una guinda, pero curiosamente la guinda también cae sobre otras tartas que afectan a otros señores. Pero no es un sindicato amarillo, son todos los sindicatos. Lo que se trata es de reconocer un hecho importante, que yo creo que se debe de dar a conocer.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Aunque cayera en cualquier otro color, el rosa, el amarillo, estaríamos en contra. Creemos que el sindicato debe de tener otras vías de financiación... (no se entiende), en unos resultados de unas elecciones en una Administración como es la autonómica, ahí discrepo incluso hasta con la motivación.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 24.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor y siete votos en contra.

Pasamos a discutir la enmienda 25, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 13 del señor Linares, las dos a la Disposición Final Segunda. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros volvemos a enmendar en el sentido de añadir un párrafo para que se informe a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, porque entendemos que es un precepto legal y se debe de cumplir. Nosotros estamos insistiendo en estas leyes y la necesidad de información a la Comisión de Economía, porque pensamos que sistemáticamente se está obviando este trámite, que es preceptivo. Aquí nuevamente se vulnera esta obligación, y si no se vulnera, sí se omite, y puede llevar consigo la vulneración.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Linares, para defender su enmienda.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

Propongo la supresión, porque realmente después de tanta disposición adicional, tanta disposición final y tanta disposición disponiendo que lo no dispuesto, que ya es bastante, se disponga todavía justamente todo lo contrario, realmente con esta disposición final segunda el Gobierno puede hacer de su capa un sayo, puede hacer otros presupuestos, partarlos en cuatrocientos, darles la vuelta veinte veces, y ese el motivo principal de solicitar esa supresión.

Formularía una cuestión de orden, si se me permite, y es que las disposiciones finales yo creo que no se deben de denominar así. Disposición es una, la última, y las otras creo que tendrían que denominarse disposiciones adicionales. Parece que debe de ser así. Yo no puedo decir que haya leído muchas leyes, pero creo que las suficientes para saber que la disposición final es la final, la última. Las otras son adicionales.

Aprovecho el turno para decir que da la impresión de que estas disposiciones finales últimas adicionales, el propio articulado está hecho para facilitar ampliamente la labor al Tribunal de Cuentas.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): El Sr. Vallines, para un turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estaremos de acuerdo con la enmienda número 25, votaríamos a favor de que se incluyera el párrafo.

Con relación a la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Linares, lo que pasa es la capacidad de modificación no debe de ser necesariamente en contra, como pretenden algunos portavoces, de la claridad y del control presupuestario. Si trimestralmente se informa, pues ya tendrán cuidado de hacer la modificación que sea justificada y tenga una razón, porque se puede hacer la iniciativa parlamentaria correspondiente.

Admitiendo las modificaciones, que, como digo, son norma en todo presupuesto, se ha hecho norma, yo creo que la combinación de una agilidad con una transparencia y una comunicación rápida, que es lo que indica lo de la información trimestral, creo que se pueden cubrir ambos objetivos.

Por tanto, votaremos a favor de la enmienda número 25, socialista, y en contra de la 13, radical.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es para fijar postura con respecto a la enmienda número 13.

Nosotros creemos que las motivaciones que aquí se presentan como posibilidad de modificar los presupuestos son supraracionales, y harían imposible la gestión del presupuesto si no se contemplasen estos aspectos. El apartado primero, por ejemplo, reorganización administrativa. Si aquí se modificara la configuración del Consejo de Gobierno, si no se contemplase esta disposición adicional segunda, habría imposibilidad de modificar el presupuesto, en el sentido de crear nuevas Consejerías. Los apartados b) y c) igualmente, porque ... (no se entiende), en el caso de que se den estas circunstancias, que varias de ellas nosotros deseamos que se den.

Vamos a votar en contra de la enmienda número 13.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señora Presidenta.

Solo para manifestar que unos porque piensan ganar y otros porque no piensan perder, lo cierto es que están totalmente de acuerdo en que hay que

dejar manga ancha para poder crear conceptos, subconceptos. La supresión de esto no va en contra de la creación de Consejerías, va en contra de la propia valoración de estos presupuestos, que no sirven absolutamente para nada.

EL SR. VALLINES DIAZ: Para eso hemos tenido el debate a la totalidad, donde usted se lució adecuadamente, y tendrá ocasión más adelante. En esta enmienda no está justificado el razonamiento.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Vamos a votar la enmienda 25.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda aprobada por unanimidad.

Votos a favor de la enmienda 13, del Sr. Linares. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor y siete votos en contra.

Pasamos a discutir la enmienda número 26, a la disposición adicional tercera, del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Pedimos otra vez concretar, ajustándonos a la Ley de Finanzas, el espacio de tiempo en que se ha de informar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Nosotros creemos que debe de ser trimestralmente, y aquí se dice que se informará sin concretarse cuándo. La propuesta es que sea trimestralmente, como el resto de las operaciones que se contemplan en el proyecto de ley de Presupuestos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Para un turno en contra, el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estamos a favor en este caso de la enmienda y votaremos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Pasamos a votar la enmienda 26.

Votos a favor de la enmienda.

Queda aprobada por unanimidad la enmienda 26.

Pasamos a discutir la enmienda 27, a la disposición final quinta, del Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. Silván tiene el uso de la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Creemos que no tiene sentido el apartado segundo. Teóricamente se debe contemplar lo que dice el apartado primero.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Turno en contra, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Creo si entra en vigor una ley es superior a otro, lo diga o no lo diga, pero ignorando en este momento la trascendencia que tiene este hecho concreto, la voy a aparcarse para establecer la consulta.

En principio parece que nuestra posición va a ser de aceptación de la enmienda, pero proponemos su aparcamiento para consideración.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros creemos que una ley como esta no puede suspender parcialmente una ley como la de Finanzas. Es la razón de la enmienda. Supone suprimir, durante el plazo que esté en vigor esta ley, lo que dice otra ley de ámbito general.

EL SR. VALLINES DIAZ: Una ley del mismo rango corrige a la anterior. Es una ley nacida para morir, cuando surja la nueva ley de presupuestos del año 88.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández García): Hemos acabado el debate al articulado, esta tarde terminaremos con la sección 2.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

\*\*\*\*\*

Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cincuenta minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, con el debate y votación de las enmiendas presentadas a la Consejería de Presidencia, Sección 2.

Vamos a empezar con las dos enmiendas presentadas a la totalidad. En primer lugar la enmienda número 28, que es presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene un turno para la defensa de dicha enmienda el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Se propone con esta enmienda la devolución de la totalidad de la Sección 2, por las motivaciones que se expresan en la misma, que son, resumidamente, la falta de concreción en las principales partidas de esta sección, el desmesurado gasto de personal. En gastos de personal se han superado todas las previsiones legales y normales, ha habido un incremento excesivo en el porcentaje incremento de las retribuciones de personal, ha desbordado no solo la legalidad sino la lógica. Consideramos que toda esta materia, todo el tema de incremento de personal no es más que una posición que, a nuestro juicio, nos parece casi demagógica, uno de los principales motivos de la enmienda a la totalidad de la sección 2.

Por otra parte, hay una serie de partidas que luego se verán por cada enmienda, que a nuestro juicio carecen de concreción y de explicación suficiente. Por tanto, mantenemos la enmienda a la totalidad de esta sección 2.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para no duplicar las intervenciones y racionalizar el debate, vamos a dar un turno para la defensa de la enmienda número 25 al Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Los regionalistas consideramos que la Consejería de Presidencia, que es una de las que realmente consagra el mayor despilfarro de todo el presupuesto, que ya es decir, pero aquí sí que se pone no la guinda sino una tarta bien grande, y nosotros lo que proponemos es que se devuelva al Consejo de Gobierno para que se adecúe a la realidad, no a la ciencia ficción.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Solana.

Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

Para oponernos a ambas enmiendas. En el debate de las enmiendas parciales a esta sección veremos que no es hablar del despilfarro, hablar de la inconcreción, un hecho hablar genéricamente, sino que todas las partidas tienen su concreción y también su por qué. En consecuencia, iremos dando el por qué y la concreción en cada una de las enmiendas parciales.

Decir que respecto al gasto de personal, esencialmente el planteamiento de gastos de personal es acogernos al cinco por ciento del sueldo de funcionarios, en cumplimiento de convenios laborales. Si existe un incremento global se debe en parte a la asunción de nuevas competencias, esencialmente se refieren a personal, y por otro a una valoración de puestos de trabajo, que ha supuesto un incremento, pero que ni con mucho representa lo que se ha querido manifestar por los grupos de oposición.

Por nuestra parte, por no entender de recibo los argumentos, vamos a oponernos a ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Si algún grupo quiere hacer uso del turno de réplica. Renuncian.

Vamos a votar conjuntamente ambas enmiendas.

Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 28, del Grupo Socialista, y 25, del Grupo Mixto, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a abrir un turno para la defensa de la enmienda número 29, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

De las enmiendas presentadas en esta sección, por lo menos en gran parte de ellas, referentes a personal, casi sería bueno acumularlas todas. Yo voy a decir las que yo tengo acumuladas: 29, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 56, 57, 58, 61 y 62.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es correcto debatirlas todas juntas, porque es la misma filosofía. Hacemos un único debate, porque refleja una misma intención con todas estas enmiendas al capítulo de personal.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Si fuera tan amable la Presidencia podría repetirnos cuáles son las enmiendas agrupadas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. El Sr. Marcos nos las va a repetir.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Son: 29, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 56, 57, 58, 61 y 62.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a discutir sobre la 29, y después las otras para que no haya equívoco cuando vayan apareciendo en el orden que han sido ordenadas por la Mesa, las daremos por votadas.

Para la defensa de las enmiendas, 29, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 56, 57, 58, 61 y 62, y similares, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra para su defensa el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Como hemos adelantado muy brevemente en la defensa de la enmienda a la totalidad de esta sección, el capítulo de personal encontramos que ha sido sobredimensionado, incluso se ha reconocido expresamente en comparecencia del Consejero de la Presidencia, antes de la reunión de esta Comisión, que los gastos de personal se habían incrementado como mínimo un diez por ciento.

Para nosotros creemos que es una situación, la de los presupuestos en este año en materia de personal, que claramente desborda las previsiones legales

contenidas en la Ley de Presupuestos del Estado del 5%, y las previsiones lógicas dentro de los incrementos salariales que se están produciendo en todo el país, no solo ya en el tema de funcionarios, sino hasta pasando de un 7% cualquier incremento sobre esa cifra representa una grave irresponsabilidad, porque significa incluso crear una situación de irresponsabilidad.

Todas estas enmiendas vienen sobre la base de haber suprimido todo el capítulo uno de esta sección, y haberlas financiado, porque no era posible hacerlo técnicamente o con los datos que nosotros teníamos, haber financiado los programas con una peseta, que es una fórmula que quizás desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista presupuestario, es aceptable para poderlas presentar y defender.

En resumen, todas las materias de personal, de incremento de retribuciones de personal las enmendamos, y solicitamos que se produzcan los incrementos regulados y autorizados este año del 5%, máximo 7%.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Marcos.

Para un turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro voto en contra de este conjunto de enmiendas del Grupo Socialista, porque además hay que diferenciar lo que es el incremento, que es similar al planteado en los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de la clase funcionarial, de lo que es una valoración de puestos de trabajo en un momento determinado para homogeneizar un conjunto de situaciones, y para proceder a la aplicación de un nuevo sistema retributivo, de conformidad con la Ley de la Función Pública.

En consecuencia, es cierto que se hayan podido producir sobre cada persona distintos tipos de incremento, pero partiendo de un incremento único del 5%, y a partir de ahí de aplicación de otro criterio, que no es de incremento de sueldos porque llega el año y hay que subir el 5, el 9 o el 7, sino porque se ha procedido, de conformidad con la Ley de la Función Pública, a someter a un

nuevo régimen retributivo a los funcionarios, con una valoración de puestos de trabajo, sobre la cual cada uno puede tener su opinión. Pero que se haga la doble valoración de lo que es el incremento normal del año de lo que es una valoración de puestos de trabajo, que además está publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, con lo cual se sabe con exactitud lo que corresponde a cada cual.

En consecuencia, nuestro voto en contra a este conjunto de enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Solana, para fijar posición.

EL SR. SOLANA LAVIN: Estar básicamente de acuerdo con el Portavoz Socialista, puesto que van muy en la línea de lo que nosotros proponemos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Vamos a votar este grupo de enmiendas, aunque si posteriormente apareciese alguna enmienda de este significado la votaríamos, las enmiendas 29, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 56, 57, 58, 61 y 62, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de estas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas la totalidad de las enmiendas señaladas, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Posteriormente tenemos enmiendas, en el programa 112-2, al epígrafe 2, del concepto 220, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Solana, para la defensa de esta enmienda.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Estamos ante un tema que ya se viene arrastrando de otros años, y en vez de mejorarlo lo único que está haciendo es empeorar. Por tanto, seguimos esgrimiendo los mismos argumentos que año tras año se han ido esgrimiendo, que consideramos que es excesivo, y una de dos o reducción o supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Solana.

Quizás también existe otra enmienda del Grupo Mixto al mismo concepto, aunque es a otro epígrafe, y que coincide con otra del Sr. Linares, al 220, apartado 3, "libros y otras publicaciones", pues podíamos aprovechar el mismo turno y si quiere hacer un turno de defensa de la número 27 del Sr. Linares, puede aprovechar y hacer una defensa de dichas enmiendas.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente está en la misma línea, y es repetir los argumentos. Y la del Sr. Linares darla por defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Para un turno en contra de las tres enmiendas, al concepto 220, del programa 212, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda, como en otro conjunto de enmiendas de los grupos de la oposición, respecto a prensa, revistas, publicaciones, libros y demás nos vamos a oponer, sobre la consideración de que en todo caso responde a un conjunto de gastos tipos, que son necesarios unos compromisos normales, como puede ser la estructura del Gabinete de Prensa en este área, y como son gastos fijos pero comprometido y necesarios para el normal funcionamiento de la Administración Regional, nos vamos a oponer a todas con este mismo argumento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

Si quiere fijar postura, Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo se va a abstener en la votación de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar conjuntamente las enmiendas 26 y 27, presentadas por el Grupo Regionalista, y la 27, presentada por el Sr. Linares.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 26 y 27, del Grupo Regionalista, con un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones. Igualmente queda rechazada la enmienda número 27, presentada por el Sr. Linares, con un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

A continuación vamos a debatir el concepto 226 de este mismo programa, en el cual hay presentadas una serie de enmiendas, que voy a tratar de concretar. Por parte del Grupo Socialista está la enmienda número 30, por parte del Grupo Mixto, presentadas por el Partido Regionalista, está la enmienda número 28, la número 28, firmada por el Sr. Linares, la 29, firmada por el Sr. Revilla, la 29, firmada por el Sr. Linares, la 31, firmada por el Sr. Revilla, y la número 30, que está presentada por el Sr. Linares.

Vamos a dar la palabra para la defensa de la número 30, que presenta enmiendas a los seis epígrafes de este concepto 226. Tiene la palabra el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

En la enmienda número 30 propone mi Grupo Parlamentario la modificación para la reducción de las partidas referentes a atenciones protocolarias, publicidad y propaganda y otros.

Consideramos excesivas las partidas, y creemos que hasta generosa la dotación que en la enmienda del Grupo Socialista propone, porque para atenciones protocolarias y representativas de esta comunidad autónoma, concretamente de la sección de Presidencia, es muy suficiente la cantidad de 20 millones de pesetas que se propone en la enmienda, así como los 10 millones de pesetas frente a los 32 y 15 que figuran en el presupuesto. Por esta razón pretendemos la modificación de este concepto en este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Para la defensa de las restantes enmiendas, tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, incluso, somos más restrictivos todavía, tal y como es norma de otros años, y bueno es repetirlo, parece ser que aquí no hay manera de que se enmienden. Proponemos en atenciones protocolarias y representativas diez millones, que consideramos más que de sobra; en publicidad, reuniones y otros 2.550.000 pesetas, que creemos que para lo que se trata es más que de sobra.

Lo que proponemos es la reducción, puesto que consideramos que es un gasto superfluo, y que contra menos, mejor, que falta hace para otras cosas, empezando por la electrificación rural.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Para un turno en contra, el señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decir que "atenciones de carácter social y representativo" no solamente afecta o se incluyen aquí las que respectan al área de presidencia, sino al del conjunto de Consejeros. Existen "atenciones de carácter social y representativo" en otros lugares, pero de este concepto, igual que otros años hemos dicho, no solamente es el área de presidencia, sino también los Consejeros, no Consejerías.

En segundo lugar, aparece una cantidad para "publicidad y propaganda" de carácter institucional, que es necesario y son 15 millones de pesetas al año. Nosotros entendemos que es una partida necesaria, por un lado, porque realizar publicidad o actividad de tipo institucional a través de la publicidad, creemos que es necesario para reafirmar la autonomía.

En tercer lugar, el concepto de "otros", que también en muchos supuestos se enmienda sencillamente porque pone "otros" y dicen que es por falta de explicación del gasto, pues es un concepto presupuestario, lógicamente, que recoge todos aquellos subconceptos que no podrían figurar detalladamente en una relación presupuestaria, porque entonces llegaríamos a una pormenorización sumamente alejada de lo posible en la técnica presupuestaria.

En consecuencia, nos vamos a oponer a todo este conjunto de enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Vamos a votar todas las enmiendas. Si alguien quiere que se voten por separado, las votaremos por separado, y si no las votaríamos en un bloque conjunto.

Entonces pasamos a votar todas las enmiendas, dado que tienen la misma filosofía. Votamos la enmienda 28 y 30 del Grupo Socialista, la 28 del Grupo Mixto, señor Revilla y señor Linares, la 29 de ambos, la 31 del señor Revilla y la 30 del señor Linares.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas dichas enmiendas, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 31, que es al concepto 227 de este programa, tiene la palabra el señor Marcos, por el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 31 pretende la supresión de la partida referente a "trabajos realizados por otras empresas", concepto 227 de este programa "estudios y trabajos técnicos".

Siempre mi Grupo Parlamentario ha visto con cierto recelo estas partidas, que se van sucediendo en distintos programas y que hace referencia a trabajos encargados a otras empresas distintas de la Diputación. Porque considera que no es suficiente la explicación de la necesidad y la especificación de estas partidas. Por consiguiente, como además se van sucediendo en varios programas, se enmienda la misma pidiendo la supresión total de ella.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Como hay una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Revilla, al mismo epígrafe del concepto 227, y otra, la número 31, presentada

por el señor Linares, tiene, para la defensa de estas enmiendas, la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Volvemos a insistir en lo de siempre "trabajos realizados por otras empresas". Creemos que con la plantilla de funcionarios que hay y los medios que tiene esta Casa, todo eso tenía que realizarse aquí y no ser necesarias estas partidas, que, en realidad, a nuestro modesto entender, lo que consagran es el despilfarro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Para un turno en contra de las enmiendas, el señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestro voto en contra para las tres enmiendas, debido a que, tal y como se explicó en Comisión por el señor Consejero de la Presidencia, esto obedece a una contratación, en concreto, referida a materia de seguridad, ya que ha sido menester así realizarlo, puesto que no es suficiente el personal para el conjunto de necesidades de seguridad de los edificios regionales. Creo que esto lo explicó el señor Consejero de la Presidencia en esas comparecencias que siempre a los grupos agrada tener antes, inclusive, de hacer las enmiendas.

Nada más y gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Vamos a votar estas enmiendas, la 31 del Grupo Parlamentario Socialista, la 33 del Grupo Mixto, firmada por el señor Revilla, y la 31 del señor Linares.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas dichas enmiendas con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a dar un turno para la defensa de la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que también hace referencia

a este concepto. Como en el mismo sentido hay presentada otra enmienda, en este caso por la Agrupación Demócrata Popular, daríamos un turno, posteriormente, al portavoz de la Agrupación Demócrata Popular.

Para la defensa de la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Son las enmiendas 2 y 3, que obedecen a un concepto de técnica presupuestaria, debido a que figuraba la cantidad que va referida a las subvenciones y adelantos a percibir por los Partidos Políticos en función de la Ley Electoral Regional, en tramitación en esta Cámara, y aquí aparecía todo en un concepto de capítulo 4 como "subvenciones".

Lo que sí creo es que la enmienda de mi Grupo, que estoy defendiendo, me parece que no deja en claro que, en realidad, la partida de 20.750.000 pesetas creo que la finalidad que existía, en sintonía con lo que dice la Ley Electoral, que hay una cantidad que es por subvención, pero una previa que es de transferencia de capital, es que tiene que figurar en el capítulo 7, cosa que me parece que no se dice así exactamente en nuestra enmienda.

Es decir, en el fondo son los 68 millones que figuran en el proyecto, pero 47.250.000 pesetas figurarían en el capítulo 4, que sería la subvención poselectoral, y, sin embargo, se calculan 20.750.000 pesetas precisamente en capítulo 2, de "gastos corrientes"...me dicen que en el concepto 227.5. Habría que crear un número 5 antes de "estudios y trabajos técnicos", un subconcepto 5 que iría en "gastos corrientes".

Esta diferenciación técnica es esa, que hay una cantidad de adelanto previo a las elecciones, en función del número...¿o no?. No, no. Esta cantidad es precisamente para "gastos corrientes" que tiene que pagar el Consejo de Gobierno en el desarrollo del proceso electoral, que tiene que pagar a una serie de personas que van a actuar en el mecanismo electoral. Entonces figuraría en capítulo 2 como "gastos corrientes", que sería la cantidad de 20.750.000 pesetas. Y el resto de la cantidad es la que va a financiar, precisamente, los escaños y los votos obtenidos por cada Partido Político.

Esa es la explicación, que yo sé que era un planteamiento que había hecho el Consejo de Gobierno y entonces era por lo que andaba yo un tanto despistado en estas enmiendas.

En consecuencia, esa es la propuesta de nuestro Grupo, el mantener los 68 millones, pero diferenciando un capítulo 2, que serían los gastos de un proceso electoral, de un capítulo 4, que serían las cantidades a entregar a los partidos políticos por financiación en función del número de escaños y de votos obtenidos. Perdón por mi equivocación y esa es la exposición que quería realizar.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señor Montes, para la defensa de la enmienda número 2 de la Agrupación Demócrata Popular, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que tiene poca explicación lo que yo pueda decir al respecto, puesto que nuestras enmiendas 1 y 2 vienen precisamente a enmendar este concepto 483 para las elecciones autonómicas. Coincide exactamente con las cantidades acabadas de expresar por el portavoz del Grupo Popular y, por tanto, la defensa nuestra está basada exactamente en los mismos conceptos que ha expresado el portavoz del Grupo Popular.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Los demás Grupos Parlamentarios quieren fijar posiciones con respecto a estas enmiendas?. Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a votar a favor de estas enmiendas. Considera que la técnica presupuestaria propuesta es más adecuada y más acertada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces votamos en una única votación las enmiendas 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular y las enmiendas 1 y 2 de la Agrupación Demócrata Popular.

Votos a favor de dichas enmiendas.

Quedan aprobadas la 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular, así como las enmiendas 1 y 2 de la Agrupación Demócrata Popular, por la totalidad de los votos a favor.

A continuación tenemos la enmienda número 34, que es presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por el Partido Regionalista, que hace referencia al concepto 461.

Aquí el Grupo Parlamentario Socialista, dado que ha presentado una enmienda transaccional al artículo primero, en la cual propugnaba que como organismo autónomo que es el Consejo Asesor de Radiotelevisión, fuese incluido en ese artículo, pedimos que quede aparcada hasta que se resuelva el problema con el artículo primero.

Si los Grupos están de acuerdo, aparcaremos la enmienda número 34.

Para la defensa de la enmienda número 32, que es una enmienda al concepto 761 y para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 35 al mismo concepto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo propone con esta enmienda la supresión de esta partida de 45 millones del concepto 761, del programa 112, por cuanto considera que estas subvenciones que se propone facilitar el Consejo de Gobierno para realizar obras, no es adecuada su situación en este concepto y en este programa, por cuanto debería estar incluido quizás en el Plan de Obras y Servicios, en otros

programas donde puedan concretarse los criterios de adjudicación de todas estas obras.

Digamos que no se cumple con esta partida la finalidad de hacer obras, sino que la finalidad va por otro lado, y es la de conceder al Consejo de Gobierno posibilidades de favorecer otros fines, no precisamente los de atender las necesidades de obras y servicios comunitarios.

Por estas razones, mi Grupo pide la supresión de toda esta partida.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda número 35, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, esta es una partida electoralista, y más en estas fechas, puesto que está muy claro que ese dinero va destinado a la compra de voluntades, independientemente de que en algunas ocasiones se hace alguna cosa bien hecha, que son las menos. Más claro que el agua está que es un concepto electoralista, que le viene muy bien al señor Presidente y a su Grupo para captar o comprar voluntades, como queramos llamarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Antes se decía que las posibilidades no eran para hacer obras, que parece que había que otras, pero, sin embargo, preocupan las otras que se hacen, porque parece que tienen fines electoralistas.

En consecuencia, lo que parece es que estas subvenciones sí que dan una gran actividad de realización de obras y como produce el efecto, porque si no yo no sé la preocupación de electoralismo, es decir, si con algo no se hace nada bueno, electoralmente es ruinoso.

En consecuencia, la propia preocupación de la oposición en algo que no es

para comprar votos, por supuesto, sino que es para hacer obras, y lo saben bien las personas que ocupan puestos en las Juntas Vecinales de todo signo, porque ahí está la relación de subvenciones que se conceden y se verá que hay Juntas Vecinales absolutamente de todos los signos.

En consecuencia, creo que es una partida de 45 millones que se la saca un provecho no tanto electoralista, como un provecho para el conjunto de los ciudadanos que, esencialmente vía Juntas Vecinales, realizan pequeñas obras de carácter comunitario, que con la aportación que hace la Diputación y lo que ellos aportan, pues realmente permite llevar adelante esa pequeña obra.

Yo creo que es una partida importante en el presupuesto, precisamente por la finalidad, que sin ser tan alta, sí que cumple importantes finalidades.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Evidentemente, con dinero bien gastado se pueden hacer cosas, y el sitio es muy claro, es en el Plan de Obras y Servicios, que se den a cada Ayuntamiento o a cada Junta Vecinal. Pero no en este sitio, que se den así y, sobre todo, al que más venga a patear la puerta. Por lo tanto, considero que no es el sitio y que, efectivamente, son electoralistas, eso está muy claro.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nada más que decir que intentar confundir lo que es el Plan de Obras y Servicios con lo que supone subvenciones de 250.000 pesetas con esta finalidad, es, sencillamente, no querer comprender el distinto alcance ni el distinto planteamiento que tiene un concepto de subvención para realizar esto del concepto del Plan de Obras y Servicios. Creo que van dirigidos hacia entidades distintas, y además con finalidades y con un alcance de obras sumamente diferenciado. En consecuencia, no tiene lugar esta confusión de estas partidas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

Pasamos a votar conjuntamente la enmienda 32 presentada por el Grupo Socialista, y la enmienda 35 presentada por el Grupo Mixto.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a debatir las enmiendas presentadas al concepto 781 de este mismo programa, que son la enmienda 33 del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda número 36 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la enmienda número 33, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo propone con esta enmienda suprimir esta partida de 4 millones de pesetas del concepto 781, que habla de "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno a instituciones y familias sin fines de lucro". Se supone que son sin fines de lucro, porque si fueran con fines de lucro, ya no tendría sentido ningún tipo de subvención.

Pero la razón no es precisamente ésta, sino la de que consideramos que no es el lugar, la situación, la partida que le corresponde financiar estos cuatro millones, sino que sería aquélla del programa de Bienestar Social donde se conceden este tipo de ayudas para estas instituciones y estas familias. Allí sería más adecuada su situación y, además, existirían esos criterios y esas razones objetivas para poderlas adjudicar, no con un criterio que aquí podría ser perfectamente arbitrario.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana, para la defensa de la enmienda número 36.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Hago más las declaraciones del portavoz socialista, porque la enmienda es igual y el contenido es el mismo. Creemos que este dinero debería de gastarse con criterios de planificación y no discrecionales. No es este el sitio ni, por supuesto, no de esta forma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, señor Presidente.

Lo que pasa es que no siempre se pueden planificar todas las cosas, y esencialmente este tipo de subvenciones que van dirigidas a familias e instituciones sin fines de lucro en supuestos en que acontecen casos excepcionales de urgencia, y puede ser, inclusive, atender a personas individualizadas, como puede ser cualquier tipo de penosidad en el normal desarrollo de la vida de cualquier ciudadano.

En consecuencia, la penosidad de los ciudadanos, ¡a Dios gracias!, no nos corresponde a los políticos planificarla, aunque algunas veces hagamos algo por ocasionarla. Quiero decir que no, que esto no se puede planificar y, en consecuencia, ese es el destino y ese es el planteamiento y nosotros estamos acordes con el proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos directamente a votar conjuntamente las dos enmiendas.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 34 ya fue debatida, votada y rechazada.

A continuación tenemos la enmienda 35, que es una enmienda al... Perdón, señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Decía que la enmienda número 34 ¿de quién?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación tenemos la enmienda número 35, al programa 121.3.1, y también existe la enmienda número 37, al concepto 203 ambas.

Para un turno a favor de la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo pretende la supresión de esta partida de 87.917.000 pesetas del concepto 203, programa 121.3, por cuanto, si no entendimos mal, esto iba destinado a financiar el tercer canal de televisión. Dado que no existe ninguna cobertura legal, que además era requisito imprescindible para crear este canal, no existe ya ninguna razón para mantener una financiación a un fin, a un destino que la ley no permite, puesto que la ley no lo ha autorizado.

Creemos que está suficientemente justificada, y sobran ya más razones, la enmienda de mi Grupo.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda 37, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, si no se puede crear una cosa, lógicamente no hace falta el dinero, so pena que aquí se quiera encubrir para pagar lo ya comprado sin autorización. Por lo tanto, está muy claro de que esto sobra y que este dinero se emplee en algo útil. Si aquí se pide maquinaria y utillaje, lo lógico sería pasarlo a Obras Públicas y comprar las palas y demás aparatos que necesiten.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Para oponernos a ambas enmiendas. La discusión sobre la legalidad o no de la inversión realizada, es una discusión jurídica que puede estar sometida a todo tipo de controles, judiciales inclusive.

Por otro lado, si bien es cierto que se haya podido producir, como creo que se reconoció en la propia comparecencia del Consejero, se manifestó que esto respondía a la adquisición para dotar a un medio de comunicación social, que bien puede ser como canal autonómico o puede haber otras fórmulas jurídicas que permite la propia realidad jurídica, en consecuencia nosotros vamos a mantener el texto del proyecto y nos vamos a oponer a ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Hay algún turno en contra?.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Por supuesto que la mantenemos, porque, vamos, no tiene por dónde agarrarse.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo quiero decir que sí que tiene por dónde agarrarse. Es decir, yo admito la discusión legal sobre el proceso de financiación de este tema, y una discusión legal que puede terminar, como he dicho, y parece que hay algún Grupo que lo ha llevado a los Tribunales.

Ahora, decir que una vez que se ha adquirido, por el hecho de que no se cree un tercer canal autonómico, no quiere decir que esto no pueda tener una utilidad o no haya otra forma de empleo con convenios con la televisión nacional o con el sistema que fuese, y decir que eso no puede otra vía de emplearse una inversión de este carácter, eso son apreciaciones de todo tipo, personales, políticas o las que se quieran. Ahora, tampoco es de la forma en que lo planteaba el portavoz del Grupo Mixto, ni mucho menos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar conjuntamente ambas enmiendas.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 35 del Grupo Parlamentario Socialista y 37 del Grupo Parlamentario Mixto, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de las enmiendas 36 del Grupo Parlamentario Socialista y enmienda número 30 del Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo con esta enmienda propone la supresión de la partida referente a "publicidad y propaganda" del concepto 226, del programa 121.3.

Ya en un programa anterior existe una partida que financia este fin y no vemos justificada, ni aclarada, ni explicada la razón por la cual los servicios centrales de la Consejería de Presidencia tiene que tener su propia publicidad y propaganda.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana, para la defensa de la enmienda número 30.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Nosotros no vemos justificado ni lo de antes ni lo de ahora. Por lo tanto, mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Para oponernos por motivos similares a los anteriores. Ya sabemos que sería muy correcto que no figurasen capítulos 1 ni capítulos 2 en los presupuestos y dedicarlo todo a capítulo 4 y capítulo 6. No lo digo por la enmienda del Grupo Socialista, sino por lo que decía el portavoz del Grupo Mixto, que dice que ni una peseta para lo de antes ni una peseta para lo de ahora.

Yo creo que sí que tiene que haber publicidad de carácter institucional y si mañana hay que publicar, por ejemplo en función pública, unos anuncios convocando unas plazas de unas oposiciones en los medios de comunicación, pues

habrá que pagarlos. Y si luego no se ponen los anuncios en los medios de comunicación, se dirá que es que se hacen las oposiciones clandestinamente, y si se hace un acto institucional y no se anuncia, se dice que es que deterioramos las instituciones.

Entonces lo que no podemos es tener la publicidad e inclusive no pagarla. Creo que otra cosa es que se puedan tener diferentes criterios sobre si se gasta mucho o se gasta poco. La cuestión es que hay otras maneras de controlar.

Pero yo creo que sí que tiene que haber este tipo de capítulos y, en consecuencia, nos oponemos a ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar conjuntamente la enmienda 36 del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda 30 del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a debatir y a votar la enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Mixto, que hacen referencia al concepto 226 de este programa.

Para la defensa de la enmienda número 37, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque esta enmienda, no esta enmienda, sino un poco el concepto, la filosofía de esta enmienda, ya ha sido defendida con anterioridad correspondiente a "trabajos realizados por otras empresas". Entonces, mantenernos en los argumentos que hemos expresado anteriormente y mantener también la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Es que a tenor de la partidas de "trabajos realizados por otras empresas" da la sensación de que aquí los funcionarios no hacen nada, no sirven para nada. Yo diría que no es de recibo. Con todo el personal que hay, lógicamente es que lo hagan. En todos los sitios hay que poner la partida para otras empresas y ya van un montón de millones. Nosotros estamos en que esto tiene que suprimirse, porque, evidentemente, aquí se consagra un despilfarro eterno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro voto en contra. Hasta ahora llevamos dos "trabajos realizados por otras empresas". Antes se explicó que era una materia de seguridad. Bien, eso se podrá transformar en funcionarios y aparecerá en capítulo 1 en su día, no sé si con mayor o menor coste.

En este supuesto en concreto, creo que también se explicó en Comisión, y en eso cada Grupo puede tener también su criterio, nuestro criterio es que hay situaciones, por ejemplo, que el Consejo de Gobierno necesita una encuesta sobre un tema en concreto o demás. Nosotros entendemos que habrá que encargárselo a una casa especializada, no tener aquí un equipo de encuestadores o una casa dedicada a ese tema.

O un asesoramiento muy especializado en temas concretos que pueda afectar, lo que hemos comentado siempre, Villaverde de Trucíos o cualquier tipo de informe especializado. Pues hay veces que no hay personas aquí, dentro de la generalidad de su competencia, con esa especialización concreta y hay que encargarlo fuera. Y no vas a tener a un especialista para temas muy concretos, porque yo creo que sería poco provechoso económicamente para la nómina de la Diputación, ya que a esta persona se la puede utilizar en veinte años dos veces. Yo creo que en ese caso es mejor encargarlo a un profesional liberal especializado en eso y pagarle en veinte años dos veces, que no tenerle veinte años aquí trabajando para que haga dos informes, por ejemplo.

Yo creo que el abusar de "trabajos realizados por otras empresas" es malo, pero también decir que no hay supuestos en que es necesario eso, creo que también es radical la postura.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Vamos a votar conjuntamente la enmienda 37 del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda 32 del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 37 del Grupo Parlamentario Socialista y la 32 del Grupo Parlamentario Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Aquí, al revés de otras partidas, lo que proponemos es que se le dote de mayor cantidad de dinero y proponemos 4.500.000 pesetas, porque consideramos que está insuficientemente dotado. O sea, que lo que por un lado se tira, creemos que aquí se debería de emplear.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro voto en contra, que no es un voto en contra del Centro de Documentación Europea, sino que esto se está desarrollando mediante un convenio, tal y como figuró ya el año pasado, con la Universidad de Cantabria y cada cual aporta 2 millones a ese proyecto. Y si nos sobran 2 millones por tener, digamos, a nuestro alcance un Centro de Documentación Europea, que es lo que nos cobran, pues, en consecuencia, creemos que no hay por qué pagar más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 38.

Votos a favor de la enmienda número 38. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 38 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación hay una serie de enmiendas que hacen referencia al concepto 619 de este programa, que son la número 20 del Grupo Parlamentario Popular, la número 38 del Grupo Parlamentario Socialista, también la enmienda 39 del Grupo Parlamentario Mixto, así como también la número 32 del Grupo Parlamentario Mixto, señor Linares.

Como todas las enmiendas tienen la misma filosofía, pero quizá las cuantías de las cifras que se proponen son diferentes, pues vamos a abrir un turno en defensa de cada una de las enmiendas.

Para la defensa de la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

La nuestra es la que incrementa en una cuantía menor, por lo que veo, este concepto de "programa de promoción de empleo". Simplemente lo incrementamos en 2.497.583 pesetas que hemos rebajado de sueldo, de capítulo 1, de Presidente y Consejero de la Presidencia.

Nosotros entendemos que bien es cierto que es un programa importante el de la promoción de empleo, lo que sí que entendemos que ha de proceder de la Administración Central el máximo esfuerzo en esta cuestión.

Nosotros con esto, o el proyecto, lo que pretende es colaborar en distintos proyectos de obras y servicios, esencialmente ya el fondo social europeo. Parece ser que además existe un acuerdo con el INEM para aportar a estos proyectos 60 millones, tanto por parte de la Administración Central, como 60 millones por parte de la Comunidad Autónoma. Nosotros en este caso lo hemos incrementado en esa cantidad, puesto que queríamos que quedase ese detalle de la preocupación por esta cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda número 38, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Mi Grupo en esta partida ha solicitado la modificación adicionando hasta 117 millones de pesetas. Es lógico pensar que la cifra si es un concepto relativo, porque lo que es evidente es que los fondos de promoción de empleo acometen una de las finalidades en estos momentos más acuciantes de la sociedad en Cantabria, y, por tanto, la cifra de 117 millones que hemos establecido evidentemente puede ser baja, puede ser insuficiente.

Bien podría, en este caso, traerse, por ejemplo, los 87 millones de la maquinaria y de la instalaciones de la televisión del tercer canal de Cantabria porque ya, hemos dicho antes, no tiene sentido, no sólo no tiene sentido, sino que no tiene justificación legal, y entonces incrementarla a 147 millones que podría haber sido, creemos, esa enmienda del Grupo Popular, no de los 2.400.000, que nos parece únicamente simbólica.

Por tanto, mi Grupo mantiene su enmienda en esta cuantía y votará, evidentemente, también a favor de la enmienda del Grupo Popular porque supone incremento, aunque sea en una cantidad muy escasa. Lo cual no impide que nosotros mantengamos la nuestra. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de las enmiendas 39, que es de G.P. Mixto, Sr. Revilla, y la 32, que está presentada en este caso por el Sr. Linares, tiene la palabra el Sr. Solana. Le ruego que aproveche la ocasión y fije postura sobre el resto de las enmiendas que estamos tratando.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Voy a tratar de ser breve.

Evidentemente, los 2 millones que añade el Grupo Popular demuestra pues eso, la poca voluntad que hay de ...(no se entiende).

Evidentemente, nosotros nos hemos quedado incluso cortos con los 100 millones que proponemos, puesto que ese es un problema gravísimo en Cantabria, y creo que tenía que ser más. Y me parece que 117 millones que proponen los socialistas todavía es una miseria. Pero por lo menos da una imagen más clara de cuál es la voluntad. Y, evidentemente, estoy con el Sr. Marcos de que los 87 millones más los millones que hay por ahí distraídos, tenían que estar aquí, que es el sitio importante, el sitio donde realmente van a tener un gran efecto social.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a pasar a votar enmienda por enmienda.

Votos a favor de la enmienda n.º 20, del G.P. Popular. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con ocho votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

A continuación vamos a votar la enmienda n.º 38 del G.P. Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada con tres votos a favor y cinco en contra.

A continuación vamos a votar la enmienda 39, del G.P. Mixto, Sr. Revilla. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada con tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 32 del Sr. Linares la vamos a votar, obviamente, pero la propuesta que hace es inferior a la que hemos aprobado por el G.P. Popular, ya que el G.P. Popular... (no se entiende). Pasamos a votar. Votos a favor de la enmienda del Sr. Linares. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda 32 con tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 39, del G.P. Socialista, ha sido debatida y votada. A continuación vamos a debatir la enmienda n.º 13, del G.P. Popular, que es una enmienda presentada al programa 131.3.2. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente. Responde al criterio de que el sueldo, tanto del Presidente del Consejo de Gobierno, como del Consejero de la Presidencia, que es a quien corresponde en esta sección, sea el del primero incrementado en un 10% con respecto al año anterior, y el del Consejero de la Presidencia, igual que los demás Consejeros, el 5%.

Esa diferenciación era que hasta ahora el Presidente y los Consejeros tenían un sueldo igual y creemos que tiene que haber una cierta diferencia, no por nada, sino porque es normal y es lógico, inclusive, que así sea. Y, en consecuencia, eso obedece que el sueldo del Presidente se incremente el 10% y el del Consejero de la Presidencia el 5%.

Hechos los cálculos pertinentes, eso supone una reducción en otras remuneraciones de los 34.540.000 pesetas, a dejarlo en 32.044.437 pesetas, aplicando sobre los sueldos del año pasado ese criterio del 5% en el Consejero y el 10% en el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, más que turno en contra, fijación de posiciones. Mi Grupo va a votar en contra de la enmienda no en cuanto al incremento de los Consejeros, que es el 5%, que entra dentro de los márgenes de incrementos legales y propuestos por mi Grupo, sino en contra del incremento del 10%. Porque, precisamente, nosotros hemos defendido las enmiendas de personal oponiéndonos a un incremento superior al 5 o entre la banda del 5 y 7%. Por esa razón nosotros tenemos que votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Solana, ¿quiere fijar posición?

EL SR. SOLANA LAVIN: No, hago más las palabras de los representantes socialistas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, entonces pasamos directamente a votar la enmienda nº 13. Votos a favor de la enmienda nº 13. Votos en contra. Queda aprobada la enmienda nº 13 con cinco votos a favor y tres votos en contra.

A continuación, vamos a debatir la enmienda 40, del Grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Solana, para su defensa.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Aquí pedimos la supresión del personal eventual de gabinete puesto que, volvemos a repetir lo que hemos dicho aquí más veces, no consideramos necesario puesto que hay bastantes funcionarios en la casa.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestro voto en contra. La existencia de un personal eventual de confianza, que cese con quien le nombra y que está en el ámbito

precisamente de esa, de ... de eventualidad, como de que ha de estar en el área una confianza del Consejo de Gobierno, tener a dos ó tres personas, o por lo menos tener la posibilidad de tenerlas, en el ámbito del asesoramiento personal, creo que es la mínima estructura que ha de tener una Presidencia de un Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Creemos que eso es positivo para la propia institución y además necesario, y, en consecuencia, votaremos en contra de la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Mi Grupo va a votar en contra de esta enmienda, por cuanto se refiere fundamentalmente, queremos hacer esa aclaración, a la existencia de personal eventual que contempla la Ley de la Función Pública. Entonces, si contempla la Ley de la Función Pública ese personal eventual, lógicamente debe existir y debe existir retribuido.

Lo que sí queremos aclarar es que votamos en contra por la supresión del personal eventual en cuanto tal, no en cuanto a las cuantías que, como se sabe, hemos nosotros enmendado y que nosotros mantendremos en su día.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 40. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda n.º 40 con un voto a favor y siete votos en contra.

A continuación la defensa de la enmienda 41, del Grupo Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Proponemos una reducción, puesto que consideramos que los 25 millones son muchos millones y que a nosotros nos parece de que si existe ya dos sistemas de procesión de la Seguridad Social y demás de los funcionarios, no vemos la razón de estos plantamientos. No lo vemos claro, vamos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nada más, Sr. Presidente, que oponernos, porque existen distintos regímenes, distintas situaciones de los funcionarios. Ciertamente, unos la Seguridad Social, otros siguen el sistema de la MUNPAL o de la MUFACE. Existen unas normas de control, en cada caso distintas, y como organismos distintos, ha de analizarse si existe o no existe picaresca en casos concretos, que es lo que dice aquí la enmienda, bien, pues será

denunciable, en todo caso, la picaresca, pero no por eso vamos a suprimir la existencia.

EL SR. SOLANA LAVIN: Yo no he pedido la supresión. Lo que pido es que se reduzca y que se controle la picaresca, si es que existe, que creemos que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 41 del G.P. Mixto. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada con un voto a favor y siete votos en contra.

A continuación vamos a debatir, conjuntamente, la enmienda 40 del G.P. Socialista, y la enmienda 42, del G.P. Mixto, que hacen referencia al concepto 220.3 de este programa. Tiene la palabra para la defensa de la enmienda 40 el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias. Muy brevemente para decir que esta enmienda de supresión de esta partida, 4 millones, de libros y otras publicaciones, fundamentalmente porque para nosotros no existe claridad, precisión y especificación de este concepto y, por tanto, la consideramos innecesaria en este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Pues, una de dos, o aquí el personal lee mucho o de lo contrario los libros valen muy caros. Por lo tanto, pedimos la supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Solana. Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. No es cuestión de ninguna de las dos cuestiones. Y sencillamente en esta partida también creo que informó el Consejero de la Presidencia en su comparecencia, una parte importante del gasto, no solamente son libros y otras publicaciones, es para la edición de los textos autonómicos. Y aún tengo una nota de la comparecencia que dijo que solamente con el libro de textos autonómicos del 86 valió aproximadamente 2 millones de pesetas. Creemos ....(no se oye) de divulgación de las normas jurídicas de la propia Asamblea Regional y del Consejo de

Gobierno y, en consecuencia, en este caso, no es para que lean los funcionarios, sino para que leamos, además de los funcionarios, los demás.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas 40 y 42. Votos a favor. Votos en contra. Quedan rechazadas ambas enmiendas con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Vamos a votar la enmienda 41, del G.P. Socialista, que hace referencia al concepto 327 de este programa. Tiene la palabra el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Se refiere a trabajos realizados por otras empresas, ahora en la Secretaría General Técnica, antes era en otra Dirección. Entonces, por las mismas razones por las cuales se defendieron las anteriores enmiendas, se defiende esta y se hace innecesario tener que volver a repetir los argumentos. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Nuestra postura sobre trabajos realizados por otras empresas, hasta ahora llevamos tres situaciones, lo de la seguridad, asesoramientos especializados y en Secretaria General Técnica, si bien con el ánimo de que se vaya reduciendo como se ha ido reduciendo, si se ve con respecto a otros presupuestos, debido precisamente a las inversiones en la imprenta regional que ya está a punto de llegar, digamos, a su culminación, ese desarrollo importante es para la edición de boletines extraordinarios que no siempre se pueden llevar a cabo en la imprenta regional.

En consecuencia, aunque es una partida que, entendemos, debe ir desapareciendo, porque ya con la imprenta regional puesta en pleno funcionamiento debe tener la suficiente capacidad como para evitar esto, lo cierto es que para este año se prevé la posibilidad de que haya que realizar todavía ediciones fuera de la mencionada imprenta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Solana, fijación de postura.

EL SR. SOLANA LAVIN: O sea, no existe entonces la enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Existía, pero dejó de existir, ya que fue una enmienda que no se ajustaba a los requisitos que marca el Reglamento sobre concreción en el texto y fue sometida a trámite.

EL SR. SOLANA LAVIN: El planteamiento hubo de ser el que ya se ha repetido de que los trabajos realizados por otras empresas, lo que he dicho antes, da la sensación de que aquí los funcionarios están tirando varillas y creo que no es de recibo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Que no son los funcionarios en este caso sino la maquinaria. Tengo que dejar especificado que es para la edición de boletines extraordinarios cuando, por ejemplo, viene una avalancha de boletines extraordinarios de esos de sentencias, convenios colectivos y demás, y a lo que se ve es necesario el que se realice aquí. Nosotros deseáramos que no existiese esa partida, nosotros los primeros, que tendríamos 9 millones para destinar a cosas que tienen más electoralismo y más rentabilidad. No íbamos a ser tan torpes de dedicar 9 millones a hacer algo innecesario para hacer boletines extraordinarios. Si se pone es precisamente porque es necesario, no porque sea un capricho ni con eso vayamos a ganar ningún voto, todo lo contrario, tenemos 9 millones para conseguir lo otro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos va votar la enmienda n.º 41 del G.P. Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda 41 con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Las enmiendas 42 y la 43, del G.P. Socialista, ya fueron debatidas y votadas con anterioridad, siendo rechazadas.

La enmienda 45, del G.P. Mixto, así como la enmienda 46, comunico a Sus Señorías de que no fueron admitidas a trámite, como así consta en la resolución de la Mesa de la Asamblea Regional.

A continuación vamos a debatir, dando un turno para la defensa, las enmiendas 47, del G.P. Mixto, presentada por el Sr. Revilla, así como la enmienda 34 que ha sido presentada por el Sr. Linares.

Entonces, para la defensa de las enmiendas 47 y 34, del Grupo Mixto, Sr. Revilla y Linares, tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Creemos que aquí la partida es escasa y, entonces, proponemos que se la amplie.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Entendemos que la partida, como todas, nunca son suficientes, y que todos desearíamos ...(no se entiende). Creemos que está, dentro de las posibilidades presupuestarias, bien dotada tal y como está en el proyecto, y, en consecuencia, no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. SILVAN DELGADO: Pasamos a votar la enmienda 47, del G.P. Mixto, Sr. Revilla, y después la 34, Sr. Linares. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Quedan rechazadas ambas enmiendas con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 33, que tenía que haber ido ordenada antes que la 47, es de referencia al concepto 481, de este mismo programa, y es presentada por el Sr. Linares.

EL SR. SOLANA LAVIN: La doy por defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, pasamos a votar la enmienda n.º 33. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con dos votos a favor, cinco en contra y una abstención.

La 44 ya fue rechazada. La enmienda 35, del G.P. Mixto, presentada por el Sr. Linares. Votos a favor de dicha enmienda, la 35, del Sr. Linares. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con dos votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Luego tenemos la enmienda n.º 36, del Sr. Linares, que es al concepto 820. Pasamos directamente a votar dicha enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Dos, cinco y uno. Rechazada.

La enmienda n.º 45, que ha sido debatida y rechazada.

A continuación entramos en la enmienda 46, que es al concepto 227 del programa 123.6. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, gracias, Sr. Presidente. Se refiere esta enmienda a la supresión de esta partida, de 1 millón de pesetas, de estudios y trabajos técnicos, por las mismas razones en que hemos enmendado lo de los trabajos de otras empresas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a dar un turno para la defensa de la enmienda n.º 44, del G.P. Mixto, que tiene la misma filosofía. Tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Es repetir ya todos los temas, lo dicho ya, puesto que no ha lugar ni razón de ser. Al principio se había dicho que era un caso, pero es que ahora es una riestra de casos. O sea que al final, lo que he dicho, el personal de aquí, de esta santa casa, tirando varillas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Hasta ahora se ha ido explicando cada una de las partidas, como a pesar de las explicaciones se quiere dar por sentado que no quiere trabajar la gente aquí, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si están de acuerdo los parlamentarios, votamos conjuntamente. Votos a favor de las enmiendas 46 socialista y 44 del Grupo Mixto. Votos en contra. Quedan rechazadas ambas enmiendas con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a debatir y a votar la enmienda 47, del G.P. Socialista, y la 56, del G.P. Mixto, que hacen referencia al concepto 481 de este programa. Tiene la palabra para la defensa de la enmienda 47 el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, para decir que mi Grupo, con esta enmienda, pretende incrementar la partida destinada al

Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de 6 a 10 millones. Nos parece importante el potenciar este Centro de Estudios y, por consiguiente, dotarla con mayores medios económicos para conseguir esa potenciación. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Solana, para la defensa de la enmienda 56, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Hacer míos los argumentos del portavoz socialista, puesto que consideramos que ese es un centro que hay que potenciar.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestra oposición, por entender que está suficientemente dotado el concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar también la enmienda 37, presentada por el Sr. Linares, por el mismo concepto. Vamos a votar conjuntamente la 47, del Grupo Socialista, y la 56 del Grupo Mixto, que son iguales.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Quedan rechazadas al tener tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a votar la enmienda 37, presentada por el Sr. Linares y que pretende suprimir el concepto presupuestario. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda 37 con un voto a favor y nueve votos en contra.

La enmienda 48, del G.P. Socialista, ha sido ya debatida, votada y rechazada. Para la defensa de la enmienda nº 49, del G.P. Socialista, a este mismo programa, y al concepto 616, tiene la palabra el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Mi Grupo pretende la supresión de esta partida de 30 millones, de equipos para procesos de formación, porque desconoce el destino concreto, no hay claridad, ni precisión, ni especificación. Y tampoco las razones argumentadas por el Consejero de Presidencia, en su comparecencia, hicieron cambiar de opinión, hasta este momento, al Grupo. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para turno en contra, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Esto obedece al desarrollo de un plan de informatización de las distintas Consejerías y, en consecuencia, entendemos que eso es positivo para el buen desarrollo de la administración regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 49, del G.P. Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda 49, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tiene la palabra, para la defensa de la enmienda 50, del G.P. Socialista, el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, gracias, Sr. Presidente. Por las mismas razones por las que se ha defendido la enmienda 49 se defiende la n.º 50, referente al inmovilizado material de 10 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda 63, del G.P. Mixto, que es exactamente igual que la del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Consideramos si ya como el año pasado se dijo que se iban a informatizar todas las Consejerías, ¿qué ha pasado?, ¿que se quedó corto el traje?. Ya el año pasado se decía que se iba a informatizar todas las Consejerías, o es que las máquinas del año pasado ya no valen. Por lo tanto, pedimos la supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El año pasado se iban a informatizar todas las Consejerías, pero no se decía que con el dinero del año pasado quedasen informatizadas todas las Consejerías. Era un plan de informatización que está sin concluir, y, en consecuencia, a esto obedece tanto la partida ... (no se oye). Lo que pasa es que no había tela para todo el traje, no es que se quedase corto el traje.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas 50, del G.P. Socialista, y 63, del G.P. Mixto. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Quedan rechazadas ambas enmiendas, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 51 ya ha sido debatida y votada. Pasamos a la enmienda 50, del G.P. Mixto, que es una enmienda al subprograma 224.8, concepto 221, epígrafe 9. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Aquí volvemos a lo mismo. Antes se ha dicho de que hacía falta dinero para la imprenta. Ahora resulta, aquí necesita la imprenta todo este dinero. Por lo tanto, como para nosotros no está muy claro toda esta cantidad de dinero, lo que proponemos es que se queden ...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La enmienda es al epígrafe 9 del concepto 221, del subprograma 124.8.1.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

No comprende la actitud del Grupo Regionalista. Es que la imprenta para poder editar hay que comprar papel, tinta y demás y eso tiene que figurar en un capítulo 2, lógicamente. Es decir, lo que no podemos pedir, por un lado, es que no se hagan boletines extraordinarios fuera, que no se desarrolle la imprenta, después que haya boletines y que esos boletines se hagan sin tintas, sin papel y demás. Es el famoso criterio, que antes en la propia Presidencia decía que no era de recibo casi mi exposición, que es que al final queremos decir que no haya capítulo 2. Suprimimos todo el capítulo 2 y entonces vamos a todos los programas que queramos en capítulo 6 y en capítulo 4. Pero es que eso yo creo que no es asumir el presupuesto en su totalidad ni en la propia realidad.

Yo creo que está más que justificado este gasto en la imprenta regional. No es en la imprenta, vamos, sino en lo que necesita la imprenta para confeccionar, por ejemplo, los boletines que se editan.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 50.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 50 del Grupo Parlamentario Mixto con un voto a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Para la defensa de la enmienda número 52, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo con esta enmienda propone la supresión del concepto 226.3 "jurídicos y contenciosos" de 300.000 pesetas, de este programa de mantenimiento y aposentamiento.

Quizá no sea el lugar adecuado, no nos oponemos a pagar contenciosos o jurídicos, sino que no sea el lugar adecuado el de la Dirección Regional de Servicios Generales. Yo creo haber entendido, y si no fuera así pediría que me rectificase el portavoz del Grupo Popular, de que estos "jurídicos y contenciosos" son para pagar indemnizaciones de expropiaciones, indemnizaciones por algún daño.

En cualquier caso, aunque lo fuera por ese concepto, no creemos que sea el de la Dirección Regional de Servicios Generales, sino quizá el de la Dirección de Servicios Jurídicos más apropiado, es nuestra modesta opinión en este concepto.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

En realidad es por indemnizaciones por daños ocasionados a terceros y, lógicamente, es el ejercicio por personas, funcionarios o contratados, de la Diputación en el ejercicio, digamos, de ejecución de obras de la Diputación Regional. Lógicamente, como ese personal está adscrito a la Dirección Regional

de Servicios Generales, parece que lo lógico, en el supuesto de que fuese condenada la Diputación a la indemnización, que lógicamente el control está en función de quién ocasionó el daño, que es una persona adscrita a esa Dirección Regional.

En consecuencia, creemos que está, por un lado, bien que exista el concepto, y, por otro lado, bien que esté adscrito a la Dirección Regional de Servicios Generales.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar dicha enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 52 del Grupo Parlamentario Socialista, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 53, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda se propone la supresión del concepto 227.6 "estudios y trabajos técnicos" 1.500.000 pesetas, de este programa de mantenimiento y aposentamiento, por lo mismo que hemos dicho anteriormente referido a "trabajos realizados por otras empresas", que le falta precisión y especificación.

Sí quería apuntar una cosa, y es que quizá el tema referente a los 9 millones de pesetas de "estudios y trabajos técnicos" que están en el programa de la Secretaría General Técnica, que dijo el portavoz del Grupo Popular que se refería a las ediciones extraordinarias de boletines, quizá donde tuviera que estar -es también una opinión y por eso es por uno de los motivos por los que se enmendaba aquella partida- debería ser en la Dirección Regional de Servicios Generales, que es la que tiene a su cargo y su responsabilidad la imprenta. Quizá no corresponda o quizá no esté informado el portavoz del Grupo Popular de que aquellos 9 millones no es para este concepto precisamente,

cuando la responsabilidad es de la Dirección Regional de Servicios Generales que, como hemos visto, lleva el tema de la imprenta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, una aclaración.

Es que si bien es cierto que la Dirección Regional de Servicios Generales lleva la imprenta, lo que es la edición del boletín, es decir, como tal boletín, que es una cosa de las que hace la imprenta, corresponde a la Secretaría General Técnica. Es decir, toda la edición sobre el Boletín Oficial de Cantabria corresponde a la Secretaría General Técnica, que es el organismo al que está adscrito el Boletín Oficial de Cantabria. Otra cosa distinta es que haya una imprenta regional, en la que, entre otras cosas, se edita el boletín. Es decir, una cosa es el contenido intelectual, que es el boletín, y otra cosa es un elemento material para poner esas letras en unos papeles, que eso será la imprenta regional.

En consecuencia, esa diferenciación está clara, aunque también podría estar ahí y tampoco digo que por eso estuviese mal. Pero la diferenciación de que la imprenta esté en un sitio, en la Dirección de Servicios Generales, y que el Boletín esté en la Secretaría General Técnica es que todo el esquema del Boletín Oficial de Cantabria, desde el personal a todo lo que supone su elaboración y demás, corresponde a la Secretaría General Técnica.

En cuanto a la enmienda, nos vamos a oponer por argumentos anteriores sobre este tipo de enmiendas planteadas por los Grupos de la oposición.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda 53.

Votos a favor de la enmienda 53, del Grupo Parlamentario Socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 53, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 51 del Grupo Parlamentario Mixto no fue admitida a trámite, por lo cual pasamos a la enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Mixto, al subprograma 124.8.1, concepto 615.

Tiene la palabra, para la defensa de dicha enmienda, el portavoz del Grupo Mixto, señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Aquí pedimos la supresión del concepto "mobiliario y enseres", puesto que si ya antes se decía que el dinero tenía que gastarse en informática y para eso se metían 2 millones, pues creemos que aquí ya no es necesario. Una de dos, en un sitio o en otro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para turno en contra, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Esto es para la adquisición de mobiliario en el ámbito de la Consejería de Presidencia. En consecuencia, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 55, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 55, del Grupo Parlamentario Mixto, con un voto a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

La enmienda 54, del Grupo Parlamentario Socialista, ya fue votada y rechazada.

A continuación vamos a debatir la enmienda 55 del Grupo Parlamentario Socialista, que es al programa 124.8.2, al concepto 226.6, perdón, 227.6.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Concepto 227.6, referente a "estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas" por las mismas razones, o parecidas, a las expresadas anteriormente para enmiendas similares. Mantenemos esa argumentación y defendemos también la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Esto obedece a la necesidad de contratar con técnicos ajenos a la administración regional para el desarrollo de una serie de programas que va a poner en marcha, en el ámbito de la protección civil, una reciente creada Comisión Regional de Protección Civil.

En consecuencia, entendemos justificado el planteamiento del proyecto de ley y rechazamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 55.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 55... Perdón, vamos a repetir la votación, que hay una duda.

Votos a favor de la enmienda 55. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 56 ya fue debatida, votada y rechazada. Igualmente la enmienda 57.

Para la defensa de la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Volvemos otra vez a lo mismo "adquisición de vehículos". Creemos que hay otras prioridades y, por lo tanto, pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, señor Presidente.

Creemos que el parque móvil de la Diputación no es, en absoluto, algo exagerado y sí que es procedente el, cuando sea conveniente, realizar la reposición de aquellos vehículos que se deterioran, como le puede suceder a cualquiera de nosotros. En consecuencia, nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 54.

Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 54, con un voto a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

A continuación vamos a debatir la enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Mixto, que hace referencia al programa 124.9.2, concepto 227.

Tiene la palabra, para la defensa de la enmienda 53, el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Ya se ha dicho todo lo posible sobre ello, pero insistir el que "otros" no está claro, no se especifica y la verdad es que estamos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El "otros" es un concepto en técnica presupuestaria que figura en todos los presupuestos, al menos, conocidos en España.

En este supuesto obedece a múltiples situaciones que manifestó el Consejero de la Presidencia en su comparecencia, como es todo lo referente a los vigilantes jurados de seguridad y una serie de gastos obligatorios en una

legislación vigente, estancia de vehículos fuera de Cantabria, gastos de autopista, etc. Es decir, pequeñas partidas que puestas ahí serían 130.000 pesetas de una cuestión, 20.000 de otra, 200.000 y entonces se utiliza ese concepto "otros", que sí creemos que es un concepto presupuestario, ya que es imposible desmenuzar absolutamente todos los conceptos.

En consecuencia, nos oponemos a la enmienda, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 53.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 53 con un voto a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

La enmienda 58, del Grupo Parlamentario Socialista, fue debatida, votada y rechazada.

Pasamos, a continuación, a la enmienda 59 del Grupo Parlamentario Socialista, que es al programa 124.10.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo con esta enmienda propone incrementar la partida, precisamente también para potenciar y fomentar la creación de Mancomunidades, porque creemos que es uno de los sistemas de organización local que se pretende fomentar y se pretende crear no solo desde la Administración Central, sino desde la Administración Regional.

Por eso, aunque la partida, quizá, quede también corta con los 20 millones que propone el Partido Socialista, sin embargo sirve para potenciar, fomentar y defender estas subvenciones.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro voto en contra, que, como la otra vez, no es un voto en contra del fomento de las Mancomunidades, sino que creemos que está suficientemente dotada esta partida con los 15 millones.

Y como hemos discutido y hemos dialogado otros años, no solamente se fomenta las Mancomunidades o se consigue dinero para que se proyecte positivamente estas Mancomunidades a través de esta partida, sino que una vez que se acuerda la formación de la Mancomunidad, después en cada Consejería en concreto, digamos una Mancomunidad para residuos, para un vertedero en concreto, pues, en consecuencia, será después en la partida de medio ambiente que haya para residuos sólidos donde, lógicamente, se extraerá una parte importante para la puesta en funcionamiento de ese servicio mancomunado, y así cualquier otro tipo de Mancomunidad en función de su propia atipicidad, pues no solamente existirá esta partida, sino que de todas las demás partidas de los presupuestos irá dinero hacia el mundo de las Mancomunidades.

En consecuencia, nos oponemos a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 59.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 59 con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a continuación a la defensa de la enmienda 60, al programa 124.10. Tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Igual que en la enmienda anterior, el destino de estos 10 millones según el presupuesto, 17 según la enmienda del Grupo Socialista, se encuentra precisamente mucha justificación de la asistencia jurídica, económica y

técnica a los Municipios. Es una necesidad que se siente en muchos Ayuntamientos y, además, no solo esa necesidad, sino una obligación, que, como bien dice el texto del presupuesto, le impone el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por consiguiente, mi Grupo pretende incrementar esta partida para potenciar este servicio.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, señor Presidente.

Loable también la enmienda del Grupo Socialista, pero es el planteamiento de la necesidad de financiación económica. En consecuencia, nosotros vamos a mantener el texto del proyecto, sin perjuicio de que entendemos que este tipo de planteamientos de asistencia jurídica, de Mancomunidades, de potenciación de las relaciones entre la administración autónoma y las administraciones locales, son sumamente importantes. Pero es un problema también de escasez de recursos y, en consecuencia, como no solamente basta aprobar la enmienda, sino encontrar los 7 millones de pesetas, pues nos oponemos a la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda 60.

Votos a favor de la enmienda 60. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 60 con tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 61 socialista ha sido votado y rechazada.

La enmienda 48, del Grupo Parlamentario Mixto, no fue admitida a trámite.

Para la defensa de la enmienda número 49, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no acabo de entender el concepto de "adquisición de Derechos Reales". No sé si es que le estamos haciendo la competencia a la Hacienda central, pero la verdad es que no entiendo qué quiere decir esto. Por lo tanto, como no encontramos justificación, pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro voto en contra de esta enmienda. En este caso, la adquisición del Derecho Real de propiedad entiendo que fue vía expropiación -no lo sé exactamente, pero creo que sí- respecto al edificio contiguo de Juan de la Cosa, que hubo que pagar unas cantidades por esa expropiación, aunque ya figuraba una cantidad, me parece, el año pasado, y se estima pertinente que figure también para cumplimentar debidamente la cantidad fijada por la expropiación. Es el Derecho Real de propiedad en este caso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: El planteamiento es subrealista. O sea, se paga millón y medio de pesetas de Derechos Reales y no sabe por qué. La verdad es que la supresión es lo menos posible.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Digo que no. Lo que pasa es que lo que hay que suprimir es la enmienda, por no decir que hay que suprimir otra cosa. Es decir, a una persona que se le dice que es la adquisición del Derecho Real de propiedad por la indemnización por la expropiación de un edificio de Juan de la Cosa, dice: no sé por qué ese millón y medio. Pues por eso. Otra explicación no podemos dar.

O sea, se ha expropiado a un conjunto, me parece que no sé si es un derecho de arrendamiento lo que se ha expropiado, solo que yo no sé exactamente el término de ese pleito o de esa sentencia que haya habido. Lo que sí que sé es que a raíz de esa situación de expropiación de un derecho a los señores, no se si fue de propiedad, que imagino que sí porque pone Derecho Real, en consecuencia es por lo que hay que indemnizar, en este caso pagar una

cantidad por una expropiación que se ha realizado, respecto al edificio de Juan de la Cosa. Creo que esa es la explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 49, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Vamos a suspender los debates momentáneamente.

Vamos a hacer una sugerencia desde la Mesa, y es que el Director Gerente de SOGARCA ha presentado la documentación sobre la empresa y el Director Gerente de CANTUR ha hablado conmigo hoy diciéndome que mañana la presenta.

La Mesa entendemos que es más lógico debatir las secciones donde está contemplado las empresas públicas posterior a las comparencias. Entonces la comparencia la podemos fijar, y así se lo he adelantado a los Directores Generales, para el viernes.

Entonces mañana podríamos debatir otra sección distinta de la cuatro, podría ser la ocho, la Fundación Valdecilla, y posteriormente debatir la cuatro.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente: Yo entiendo que, si acaso, se dejasen aparcadas las enmiendas que afecten a estos temas. Porque ¿para qué vamos a aparcar toda una Consejería?, me parece a mí.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Me parece correcto y más razonable.

Entonces seguimos mañana con la cuatro y la cinco.

A continuación hacemos un receso de un cuarto de hora.

(Se suspende la sesión a las seis horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las seis horas y cuarenta y cinco minutos).

(El señor Silván Delgado deja la Presidencia para ocupar su escaño y pasa a presidir la reunión el señor Montes González).

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Reanudamos la sesión.

Para la defender la enmienda de adición número 63, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la enmienda 63, que es una enmienda de adición, que, como pueden observar los señores diputados, lo que hacemos es trasladar una serie de conceptos que estaban incluidos en otro programa de este mismo servicio y que consideramos más oportuno que figure dentro de los Servicios Generales de la Dirección Regional de Sanidad. No modificamos las consignaciones presupuestarias, únicamente lo que proponemos es la ordenación de estos conceptos en este programa, que creemos que era más idóneo en el programa que se contemplaban que era el de promoción de la salud. Estas son actividades que en absoluto nada tienen que ver con la promoción de la salud, sino que son subvenciones.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nosotros creemos que está bien en el programa 313.21 porque entra dentro de los objetivos del mismo, que son "protección y promoción de la salud". Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias.

Procedemos a la votación de la enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 63, por tres votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Socialista, que es de supresión.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Con esta enmienda pretendemos suprimir los gastos en reformas de edificios de la Consejería, por entender que ya se han invertido en los presupuestos anteriores varias cantidades, en el año 85 fueron 6 millones, en el año 86 fue un millón y en el año 87 vemos que son 2 millones.

Creemos que es mucho dinero para mejora de este edificio y que son obras que al parecer nunca acaban, porque cada año viene aquí una partida presupuestaria para mejorar este edificio, que sí creíamos, en un principio, que debería ser mejorado, pero pensamos que con 7 millones es más que suficiente para que éste tenga un carácter mucho más sociable que el que tenía cuando fue transferido.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, señor Silván.

Para un turno en contra, la portavoz del Grupo Popular, Doña María Teresa, tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, se invirtieron cantidades en los presupuestos anteriores para la reparación de este edificio, pero con la transferencia del AISNA está previsto acondicionar consultas en dicho edificio y este dinero se destina a tal fin. Por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a su votación.

Votos a favor de la enmienda 64. Votos en contra.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, el señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Montes.

Aquí el Grupo Socialista trata de aportar algo, una idea que pensamos es interesante, porque con esta enmienda proponemos la creación de una escuela regional de estomatología.

¿Por qué presentamos esto?. Creemos que las cifras son muy demostrativas, en el sentido de que en España hay una grave carencia de estomatólogos, de dentistas, para entendernos, que va a determinar que cuando la Comunidad Económica Europea permita el libre tránsito de profesionales, van a venir profesionales de fuera y van a instalarse en España.

Creemos que sería muy interesante que muchos jóvenes médicos recién graduados, que hoy no tienen posibilidades de formarse en otras especialidades, podrían en esta escuela regional de estomatología formarse aquí, y que sean ellos los que se doten de conocimientos necesarios para poder ejercer esta profesión, que si no va a ser ocupado por dentistas extranjeros. Porque la relación de dentistas-habitantes en España es diez veces por debajo de la relación que hay en la Comunidad Económica Europea. En la Comunidad Económica Europea sobran dentistas, en España hay una grave carencia, hay muchos jóvenes en paro en la sanidad y esto podría ser una idea, una aportación.

Nosotros ponemos una cifra, pero quizás merezca la pena estudiarla con mayor detenimiento para que, en un futuro, se monte este centro. Desde luego, le consideramos mucho más interesante que una propuesta que hacen en los presupuestos, que es crear una Escuela Regional de Urgencias. Especialistas de urgencias sobran en España y, sin embargo, de dentistas hay carencia importante. Como contraoferta a la Escuela Regional de Urgencias, creemos que es mucho más interesante la Escuela Regional de Estomatología, por lo cual proponemos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias, señor diputado.

Para un turno en contra, tiene la palabra doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Como el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho en su exposición, esto llevaría un estudio con más detenimiento y hay que valorar un poco más la viabilidad de este proyecto. Por lo tanto, no está incluido en los presupuestos y creemos que hace falta un estudio más profundo del tema. Por lo tanto, vamos a mantener el texto del proyecto de ley, sin perjuicio de que la idea nos parece aceptable.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para réplica, tiene la palabra el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Evidentemente, esto requiere un estudio más en profundidad. Lo que yo pienso es que sería interesante crear la partida presupuestaria, aunque fuese una peseta, y a partir de esta partida de una peseta, hacer estudios posteriores y concretarla con los recursos necesarios.

La idea yo pienso que es buena, y ustedes mismos la comparten. Entonces, la voluntad política se debe de plasmar en crear el concepto, y el concepto sería para creación de una Escuela Regional de Estomatología, una peseta, dos pesetas, que no supone hipotecar o desviar recursos, sino tener la voluntad de estudiar y avanzar en este camino.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, señor Silván.

Esta Presidencia quiere hacer una sugerencia a la portavoz del Grupo Popular. ¿Creen ustedes que esta enmienda puede quedar aparcada para luego estudiarla en profundidad, como sugiere el portavoz del Grupo Socialista?.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Decir que vamos a votarla y la estudiaremos después.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda de adición número 65, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista. Es una enmienda de adición al programa 312-17-1. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Soiana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Aquí lo que proponemos es que la sanidad rural se potencie adecuadamente, y proponemos un aumento importante de millones para esa potenciación.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente.

En este programa creemos que los centros de salud son competencia del INSALUD, y los que están en presupuesto son compromisos adquiridos anteriormente, y vamos a mantener el texto del proyecto. Rechazaremos, por tanto, la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros en este caso vamos a votar en contra y vamos a explicar las razones. En primer lugar, porque existe en el capítulo 7 una consignación para centros rurales, y se hace a petición y oferta de los ayuntamientos, subvencionando a los ayuntamientos para que la Consejería pueda plasmar esto a través de un proyecto.

Hay un plan de consultores rurales muy avanzados, y que ya está acordado y planificado. Pienso que esta cifra se debe ajustar a un plan plurianual que se

viene cumpliendo durante todos los años. Pensamos que es bueno siempre invertir en los centros rurales, en los centro de salud, pero creemos que debe de hacerse con unas ideas concretas, qué centro, dónde, por qué y cuándo, y eso es quizás lo que le falta a la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto para la concreción de la partida. Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Yo creo que lo que queda claro es que salvo unos pocos centros, muy pocos, los demás o no existen o están en tales condiciones que yo creo que ni con los 150 millones ni el doble se pueden resolver. Por tanto, esto sería un paso importante en la resolución de los problemas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor y siete votos en contra.

Vamos a proceder al debate de la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo rogaría agrupar la enmienda 66 y la 67, ya que tienen la misma filosofía. Nosotros lo que pretendemos con estas dos enmiendas es que exista un subprograma específico para el Hospital de Pedros y un programa específico para el Hospital de Liencres. Esto es normal en cualquier presupuesto de cualquier comunidad autónoma. Por ejemplo, cogemos el presupuesto de Asturias y hay lo que se gasta en el Hospital de Oviedo, lo que se gasta en el Hospital de Mieres, porque tiene un gasto distinto, y para controlar el gasto de material, personal o de inversiones son dos hospitales distintos.

Nosotros lo que pretendemos es que exista un subprograma que diga Hospital de Pedrosa y Hospital de la Santa Cruz, de Liencres, cada uno con su capítulo necesario. Hemos puesto unas cifras que son aleatorias, porque no tenemos documentación para saber cuáles son los gastos de mantenimiento de uno y otro hospital, ni capítulos de personal. Desconocemos, porque no consta en los anexos, el personal que trabaja en Pedrosa y en Liencres.

Nosotros estamos convencidos de que es mucho mejor técnica presupuestaria dotar a cada centro de gastos de su propio programa. Cada hospital debe de tener su programa, y por eso proponemos la división de los gastos de este subprograma en dos, uno para Liencres y otro para Pedrosa.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En este tema de los dos hospitales, tanto Pedrosa como Liencres, como ha sido una transferencia del AISNA bastante reciente, y los dos presupuestos de los dos hospitales son bastante distintos, se está haciendo un estudio para el posterior presupuesto ponerlo como el señor diputado expresa, pero todavía no está realizado el presupuesto de cada uno de los dos hospitales, y por eso se ha puesto en este presupuesto conjunto.

Por tanto, vamos a mantener el texto del Gobierno y rechazaremos las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para fijación de posiciones, Sr. Solana. Renuncia.

Vamos a proceder a la votación. Votamos las enmiendas números 66 y 67, agrupadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Vamos a proceder al debate de la enmienda número 68, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Esta es una clásica de las enmiendas, el famoso plan de urgencia. Es machacar y machacar con poco resultado, y con tan poco resultado que cada año vemos que existe mayor consignación para el Plan Regional de Urgencias, sobre todo desde que se produjo la incorporación del Sr. Hormaechea, que es el padre de la criatura, al organismo directivo de la Consejería. Si el Sr. Salazar metía sus partidas, ocho o nueve millones, desde que llegó el Sr. Hormaechea son cientos y cientos de millones con muy poco resultado. Hemos gastado cerca de 200 millones de pesetas, y hasta ahora el Plan Regional de Urgencias no existe nada más que en los papeles.

Por otro lado, es una competencia que no es propia de la Diputación, que la Diputación no tiene por qué atender urgencias, es el INSALUD quien tiene la obligación de dar urgencias, y se debiera de exigir al INSALUD dar urgencia, y la Diputación atender las competencias que le son propias, como puede ser la salud laboral, la educación sanitaria, la medicina rural, los médicos de APD, la inspección sanitaria, etc., y vemos como la Diputación dedica todos sus esfuerzos presupuestarios a funciones que no son de su competencia, y encima los esfuerzos que hace son totalmente insatisfactorios en cuanto a los resultados que se produce.

El Plan Regional de Urgencias es un auténtico fracaso, que además es un saco sin fondo al cual se van a ir cada año más millones. Este serán cien millones, pero el año que viene habrá que comprar helicópteros y no sé cuantas cosas más. No hay ninguna comunidad autónoma que se esté gastando este dinero como aquí, y la sanidad en Cantabria tiene otras prioridades, que además son competencia exclusiva de esta comunidad autónoma, y que no está atendiendo, y que me temo vamos a encontrarnos con la negativa a aceptar esta enmienda. Queremos anunciar que si las elecciones toman otro rumbo y si nosotros llegamos al poder, el Plan Regional de Urgencias vamos a acabar con él, porque es totalmente innecesario, es un capricho caro.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Para turno en contra, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Esperemos que no ganen las elecciones y acaben con él. Está en nuestro programa de gobierno seguir con el Plan Regional de Urgencias, y vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias.

El Grupo Parlamentario Mixto, Regionalista, tiene una enmienda, que es la 61, al Plan Regional de Urgencias. Sr. Solana, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Es igual y para nosotros está claro que hay que suprimirlo, puesto que por lo que se ha dicho no tenemos competencias y es un lujo caro.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias.

Como la argumentación tanto del Grupo Parlamentario Mixto como del Grupo Parlamentario Socialista son idénticas, damos por sentada la respuesta del Portavoz del Grupo Popular, y vamos a proceder, si les parece, a votar estas enmiendas conjuntamente.

Votamos conjuntamente la enmienda 68, socialista, y la 61, del Grupo Mixto.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas estas enmiendas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a la enmienda número 69, del Grupo Socialista, programa 313-19.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Aquí hemos sido radicales, basta que no esté el Sr. Linares para explicar lo que es radical o no es radical. Este es un programa que bien hecho podría permitir una gran labor, y a lo mejor se hace con esto, pero es imposible tal como está planteado el programa que se pueda saber exactamente qué tareas van a cumplir. Es un programa que tiene 2.180.000 pesetas, pero que entendemos que

tiene que tener un gasto en personal de 200 ó 300 millones de pesetas, porque aquí imaginamos que deben de ir los médicos de APD, los veterinarios, los farmacéuticos, pero está tan mal definido que pedimos su supresión, suspensión no porque estemos en contra de las funciones que se puedan realizar por estos profesionales, sino como está planteado el programa, que no se puede plantear un programa de dos millones de pesetas cuando sabemos que los gastos de personal deben ser por encima de los doscientos o cuatrocientos millones, y con objetivos muy confusos en el anexo que se nos suministra con la documentación de los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Para un turno en contra tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda nos vamos a oponer, porque creemos que están claros los gastos que se desarrollan, los sueldos que se han de pagar a estas personas deben de estar incluidos en otros programas porque hacen la misma labor tanto para uno u otro programa, y en este programa no está la parte proporcional de esos gastos de ese personal.

Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 69.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: En esta enmienda, señor Presidente, entiendo que ha sido votada y rechazada, y procede pasar a las enmiendas siguientes.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a debatir la enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo quisiera, señor Presidente, si le parece bien, debatir conjuntas la 71 y 72, que hacen referencia al mismo programa, que es el programa de salud mental, y es mejor debatir el programa en su conjunto que no las enmiendas por separado.

Nosotros hemos observado que el programa de salud mental ha experimentado un avance significativo con respecto al año anterior, y se han recogido algunas de las cosas que nosotros planteábamos. Sin embargo, sigue con algunas reticencias.

En primer lugar, la carencia del capítulo uno, es ilógico que no se considere aquí el personal que trabaja. Nosotros pretendemos que se introduzcan una serie de hechos que, a nuestro entender, no son correctos. En primer lugar, existen en la Consejería hoy de Educación un capítulo que hace referencia a gastos en hospitales psiquiátricos concertados. Eso está en Bienestar Social, nunca estuvo en Sanidad. Nosotros pensamos que todo gasto de salud mental debe depender del mismo programa, si hay un señor que se encarga de la salud mental, que se le den a él todos los recursos. No puede pasar lo que pasó el otro día en el Pleno, y es un ejemplo, que el Consejero de Cultura, el Sr. Alberto Rodríguez, dice, perdona, no puedo contestarte porque eran preguntas de sanidad y yo pensé que las iba a responder la Consejería de Presidencia, pero resulta que el tema de psiquiatría está metido en Bienestar Social, y por eso el Sr. Rodríguez se disculpó y propuso la respuestas al próximo Pleno.

Nosotros pretendemos, y además el Grupo Popular nos ha dicho que tenemos razón y que va a corregirlo año tras año, y siempre sigue metiendo los conciertos psiquiátricos en Bienestar Social y no en salud mental. Por eso proponemos la partida esta de una peseta para que quede abierta y pase el dinero de Bienestar Social aquí, para asistencia psiquiátrica.

Para la 72 lo que pretendemos es ampliar el programa de salud mental. En primer lugar, creemos que no se contempla aquí algo que realmente me ha sorprendido, porque en las transferencias del AISNA se transfieren dos centros de asistencia psiquiátrica de carácter primario, dos consultorios, que antes

la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía que se le iba a habilitar locales con obras a realizar en la Consejería, sin embargo en el programa de salud mental no se contemplan. Nosotros proponemos los centros de salud mental del AISNA, que figuren aquí, en salud mental.

Pedimos que se introduzcan aquí los gastos del Centro Psiquiátrico de Parayas, para que toda salud mental esté controlada por este programa, y ponemos una peseta.

Los estudios epidemiológicos lo ampliamos, y además lo ampliamos a petición del responsable de salud mental, que en el programa que él ha mandado como complementario él contempla cinco millones, y ustedes le han quitado dos millones. Yo pienso que esto se puede ampliar y además les voy a dar una idea, hay un gasto que se prevé para biblioteca, una nueva biblioteca médica, que es una idea que la ha vendido un señor no afín a sus ideas a la Consejería. Supriman esa biblioteca, que ya hay una en Valdecilla, buena, con tradición, como es la Biblioteca María Luisa Pelayo, la esposa del Marqués de Valdecilla, potenciemos esa biblioteca, si se quiere, pero no vamos a crear otra biblioteca nueva. ¿Dónde?, ¿para quién?, ¿para que juegue un señorito que tiene una idea?. Eso métenlo ustedes a estudios epidemiológicos de salud mental, que es competencia exclusiva de la Diputación Regional y potencien sus actividades.

Yo pediría una reflexión sobre este programa, yo quisiera que este programa, que no tiene intención política de ningún tipo, sino de mejorar el programa, que ustedes contemplaran la posibilidad de apoyarnosle o de modificarle en el sentido que nosotros proponemos.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias, Sr. Silván.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo quería aparcas esta enmienda, porque no es el total de lo presupuestado sino en algunos conceptos. En principio, se está de acuerdo con el tema, lo que pasa que no ...

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): El Grupo Popular dice que queden aparcadas las enmiendas 71 y 72. Entiendo que, como están ligadas de alguna manera, aparcamos las dos.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias al Grupo Popular, por el esfuerzo que hacen de reflexionar sobre esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a debatir la enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Hace referencia al programa 313-21-1. Nosotros pedimos su supresión total y que parte de las sociedades que están contempladas en este programa pasen, como antes sugerimos con la enmienda de adición, que las subvenciones de ciertas entidades pasen a otros programas, mientras que se supriman una serie de actividades que, a nuestro entender, no tienen sentido.

Pedimos la supresión del programa y que lo que aquí se contempla se pase a otros programas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Se pretende anular los gastos de los servicios generales del programa de protección y promoción de la salud. Nos vamos a oponer a la enmienda porque se refiere fundamentalmente el programa al mantenimiento de las consultas médicas.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 73.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda número 74. Se da por votada.

Enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es una enmienda modesta en cuanto a sus pretensiones, y pienso que es realista en cuanto al excesivo aumento que este año contempla este concepto, el concepto de dietas y locomociones, que ha subido de una manera significativa con respecto al año pasado. Lo que proponemos sea una cifra acorde a la actividad de este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

La subida es considerable, pero se ha hecho un estudio y el coste real de esta partida, desplazamientos ha aumentado en relación con el año pasado, se ha pasado al 90% de la elevación, por tanto, tampoco es ...

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Pasamos a la votación.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda número 76, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el uso de la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Esta es una enmienda que pretende suprimir todo el capítulo cuarto, quizás es una enmienda muy extensa y el esfuerzo es duro, pero vamos a tratar de decir por qué vamos a suprimir estas actividades.

La Escuela Universitaria de Enfermería hemos puesto una enmienda adicional para que sea controlada desde la Dirección Regional de Sanidad y no desde este programa. El Master de Enfermería supone un contrato con una universidad americana para un segundo ciclo en enfermería. Esto es una barbaridad, a mi me parece que la enfermería hay que potenciarla, hay que desarrollarla, hay que

darla un mayor contenido, dado que el desarrollo de la medicina requiere cada vez una mayor formación de las enfermeras, pero pienso que la Universidad de Santander ha hecho un esfuerzo importante en mejorar la enseñanza de enfermería. Intentar un segundo grado en enfermería y concertado con una universidad americana, me parece que es una cosa que es más difícil enfrentarse a esta alternativa que defender... A mi me gustaría verla defender, para ver qué razones me pueden dar para un segundo ciclo en enfermería con una Universidad de Pensilvania, o algo por el estilo.

Estamos de acuerdo en ayudar a ALCER, a los diabéticos, y estamos en contra de la Asociación de la lucha contra el cáncer, porque es una asociación que no hace nada, son unas señoras muy respetables que se aburren y que hacen por ahí unas cosas horribles, han hecho una estadística demencial, desde el punto de vista técnico, pero no hacen ninguna labor. Y por eso pedimos que esto se suprima, porque no hacen absolutamente nada.

La Academia de Ciencias Médicas de Cantabria es un auténtico esperpento, por quien son los que la dirigen, no son la gente más cualificada, sino son gente que no se destacan profesionalmente y han buscado una nueva actividad para salir a la luz, pero hace una función realmente irrisoria. Se promocionan entre ellos con unas charlas pequeñas, pobres y de poca difusión, y no merecen ningún apoyo.

Apoyar actividades científicas estamos de acuerdo, pero esto pienso que debe de ir en otro sitio, que aquí se realicen congresos, simposium, otro tipo de actividades científicas me parece correcto, pero pensamos que debe de ir en otro lado y así hemos hecho la enmienda.

La Escuela de Medicina de Urgenciaa estamos totalmente en contra. No existe medicina de urgencia en realidad en España, en el mundo entero, y hay muchos especialistas de cuidados intensivos que salen de Valdecilla en el paro, que son intensivistas, como el Dr. Hormaechea, y están en el paro. Creemos que con los intensivistas que salen, por ejemplo, de Valdecilla o de otros hospitales de España pueden realizarse funciones de medicina de urgencia. De hecho todos los médicos que están en Urgencia en Valdecilla son intensivistas, empezando por el señor Director Regional, el Sr. Enrique Hormaechea y su equipo.

Estamos de acuerdo en que la Facultad de Medicina realice un plan de reciclaje de los médicos que trabajen en actividad primaria, y eso lo hemos contemplado como subvención en otra enmienda adicional.

En cuanto al Museo de Ciencias Médicas, realmente yo no veo ese Museo de Ciencias Médicas, porque un Museo de Ciencias Médicas es un hospital, es la actividad cotidiana, son unos archivos. Yo no veo un Museo de Ciencias Médicas porque no se lo que se puede guardar, si pueden ser los fonendos de no se quién, los forceps con los cuales Molinero hacía los partos en Valdecilla. No creemos que sea una actividad que requiera una partida, que además no tiene otra.

Pedimos la supresión de este capítulo.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra, Doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Como contestamos en la enmienda 63, creemos que está bien en este programa todos estos conceptos, ya que responden a su cometido.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, señora diputada.

Antes proceder a la votación, Sr. Martín Silván, a título personal, quisiera conocer una cosa. Me dice algún compañero mio que el segundo ciclo del Master de Enfermería en Estados Unidos es más importante que la propia licenciatura en medicina en España.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo no estoy de acuerdo, porque la Facultad de Medicina en España está mal, no es lo mejor, pero pienso que un médico español está mucho mejor formado que un ATS en segundo grado en Estados Unidos. Pienso que no hay ni color. Pienso que hoy la enfermería española no necesita estos masters, en mi opinión. Yo no iría nunca a que me viera el riñón una enfermera americana de segundo ciclo.

La carrera de enfermería en Estados Unidos está planteada de una manera distinta a la nuestra, existen. Aquí la escuela de medicina forma

especialistas en enfermería, ese segundo nivel forma enfermera en urgentes de intensivos, forma enfermeras en radiodiagnóstico, forma enfermeras en técnicas de laboratorio, eso lo crea ya nuestra escuela, la escuela de Valdecilla. Soy profesor de la escuela y conozco la situación de cómo está esto. El master es una idea que se vendió también por cauces ajenos a la Diputación, a través del plan de investigación del año 84, y alguien en contra de la voluntad de una parte de la gente de la Consejería ... (no se entiende). Y usted sabe perfectamente de dónde vino, y vino de instancias ajenas a la propia Consejería. Lo que me sorprende es que sigan ustedes con la idea.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Ha sido una pregunta nada más.

Vamos a proceder a votar la enmienda socialista número 76.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido admitida.

La enmienda n.º 57, del G.P. Mixto no ha sido admitida.

La enmienda n.º 58, del G.P. Mixto, el Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Aquí lo que pedimos es la supresión de la Academia de Ciencias Médicas con 500.000 pesetas, porque creemos que no hay ninguna razón para subvencionar un centro privado.

EL SR. PRESIDENTE(Montes González): Entonces, vamos a proceder a votación, si les parece en el Grupo Popular, porque ya la portavoz ha hecho un turno en contra a una enmienda similar del G. P. Socialista.

Votos a favor de la enmienda 58 del Grupo Parlamentario Mixto. Votos en contra.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 59, del G. Parlamentario Mixto. El señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Por la misma razón, expuesta anteriormente, proponemos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a votación.

EL SR. SILVAN DELGADO: Me gustaría fijar postura, porque mi postura diverge en el sentido de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Bueno, pues el Grupo Socialista puede fijar posiciones.

EL SR. SILVAN DELGADO: Nosotros creemos que es una idea buena, el reciclaje de los profesionales que están trabajando en la medicina rural, y que quizás haya médicos titulares que sean reticentes a reciclarse, pero que la idea es buena y que se debe, por lo menos aquellos que quieran reciclarse, darlos una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos o para ponerlos al día. Pienso que es una idea buena y que se debe mantener esta partida. No aquí, sino donde nosotros proponíamos. Vamos a votar en contra de la enmienda, tal y como está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 59. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por un voto a favor y siete en contra.

Enmienda n.º 80, del G.P. Socialista. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Este año, por primera vez, no se contempla ninguna partida para la creación de centros de planificación familiar o de su funcionamiento, a las que están ya funcionando, ninguna ayuda. Creemos que es una actividad interesante, que está dando buenos resultados, que está siendo muy bien acogida, donde se están realizando estas actividades pues lo demuestra el número de consultas que se están produciendo en ellos.

No entendemos porqué el Grupo Popular no introduce ninguna partida presupuestaria para esto, aunque bien es cierto que siempre las que consignó

eran pequeñas. Pero consideramos que por lo menos había una cierta sensibilidad hacia un problema que debe ser compartido por todos los Grupos. Y yo pienso que el Grupo Popular creo que debe de estar mucho más a favor de los centros de planificación familiar que a favor del aborto. Y si queremos luchar contra el aborto esta es una de las mejores maneras de luchar contra el aborto.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias, Sr. Silván.

Para un turno en contra tiene, la palabra Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Estoy buscando porque me dicen en la enmienda que tiene las subvenciones a través del Ministerio de Sanidad y que las gestiona la Dirección de Sanidad, pero no encuentro la partida.

En principio la vamos a rechazar con posterior investigación de este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muy bien. Vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda n.º 80 por tres votos a favor y cinco en contra.

La enmienda n.º 62, del G.P. Mixto, no ha sido admitida a trámite. Pasamos a debatir, entonces, la enmienda n.º 77, del G.P. Socialista. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Bien, esta es una enmienda dirigida a los servicios generales, al subprogramas, en la cual nosotros propugnamos la creación de una serie de planes, y la supresión de otros. Yo las quisiera agrupar. Porque aquí presentamos la 77, la 78, la 79, la 81, la 82, la 83 y la 84. Primero vamos a decir lo que aquí está previsto, cuáles mantenemos.

¿ Creemos que es importante seguir con el plan regional contra la afección arterial?. Es un plan que se está realizando de manera eficaz en los centros de salud. ¿El plan contra la diabetes es correcto?. La prevención de la subnormalidad es una idea que se está poniendo en marcha y que pueden ser interesantes los planeamientos que contempla el plan. Y estamos también de acuerdo con el plan contra la enfermedad pulmonar crónica. Y por lo cual mantenemos las cifras que están presupuestadas.

Sin embargo, hay una serie de partidas, o de epígrafes, que estamos en contra de ellos. En primer lugar, estamos en contra del epígrafe 13, programa regional de oncología. Porque tal como está presentado el programa no existe tal programa. Primero, no puede estar un programa dentro de un programa. Es una contradicción. Si hubiese un programa contra el cáncer, propio, de la Consejería, debería tener su propio programa, y no estar metido dentro de un grupo grande de planes como tal programa. Ese programa no está hoy elaborado, y si estuviese elaborado debería tener el tratamiento de programa o al menos de subprograma, y no nos parece lógico este tratamiento.

Eso es en cuanto al epígrafe 13.

Pedimos modificar el epígrafe 1 y el epígrafe 3. El epígrafe 1 aumentando la partida del plan regional de salud escolar. Hemos venido observando, con preocupación, cómo el último año y este año este plan no goza de la atención que a nuestro entender merece y que hace años gozó de tal atención por parte del Consejo de Gobierno que fue dotado de hasta 20 millones de pesetas. El año pasado ya tuvo una partida ridícula y este año se mejora, pero a nuestro entender no suficientemente.

Creo que el plan de salud escolar es un plan bien elaborado y que se ha aplicado de manera aceptable sobre un sector social sanitariamente muy sensible por la calidad que dan los resultados. Pedimos, en consecuencia, que se dote de mayores recursos.

El plan de vacunas. Aquí pedimos una reducción porque hay otras partidas que hacen referencia a vacunas en otro programa, y creemos que con esto pues es suficiente. Y que además el plan regional escolar debe contemplar las vacunaciones. Todas las vacunaciones de los niños se han de hacer dentro del plan regional escolar. Y luego hay algunas vacunas que se hace entre adultos que son minoritarias, y por eso propugnamos la reducción de esa partida, porque pensamos que gran parte de las vacunaciones deben estar incluidas en el plan regional escolar.

En el epígrafe 5 hacemos una enmienda de modificación. No se puede hablar de enfermedades de transmisión sexual y no abordar el tema del SIDA. Aquí lo que nosotros proponemos es la elaboración de un plan regional contra el SIDA, dotado con 6 millones de pesetas.

Hemos visto, bueno, con alegría, con satisfacción, el que la Dirección Regional de Sanidad creaba una Comisión contra el SIDA. No se puede crear una Comisión contra el SIDA y crear una partida presupuestaria de 1.300.000 pesetas. Con eso no se hace nada. Si queremos luchar contra el SIDA, y parece ser que hay voluntad, se crea una Comisión de expertos presidida por el Consejero de la Presidencia, lo cual ya uno duda, pues bueno, pues lo de los expertos, es que ni a título honorífico, si se llama Comisión de expertos.

Entonces, lo que propugnamos es que si esto se llama un plan regional contra el SIDA, elaborada con esto y que se dote de 6 millones de pesetas. Aquí también pedimos que el Grupo Popular reflexione sobre esto y sean coherentes con su duda actuación, de crear una Comisión contra el SIDA. Yo les digo que es un problema, el del SIDA, terriblemente grave, y que en otros países está teniendo un tratamiento realmente intenso por parte de sus gobiernos. En España vamos con retraso y tenemos que luchar por ganar terreno a esta grave epidemia del siglo XX que llevará a cientos de miles de españoles a los cementarios. Y esto no es hacer catastrofismo, es advertir de un peligro real. Y ustedes se lo toman a coña, porque hablar de esto, quizás por el tema, se lo toman a coña en cuanto al tratamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): No, no, el tema consideramos todo el mundo que es muy serio.

EL SR. SILVAN DELGADO: No, no, lo digo por el tema sexual, por la poca concreción. No, retiro las palabras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Presidencia le agradece que las retire. El tema nos parece a todos de la máxima seriedad.

EL SR. SILVAN DELGADO: Lo retiro, lo retiro porque, vamos, ha sido hacer un chiste que me ha salido muy mal, además.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Bueno, prosiga.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sigo con las enmiendas. Me refiero a la enmienda nº 8, información medicamentosa. Esta es una campaña que es como el Guadiana, ha aparecido en dos presupuestos y ha desaparecido. La valoración del resultado de este programa es francamente negativo. Es un programa que tiene como

objetivo final una lucha contra el consumismo medicamentoso. Pero es una enfermedad que se limita a hacer una serie de carteles, en los centros médicos, donde se dice "tengan cuidado con las medicinas", pero no se hace más, no se hacen campañas reales, primero entre los profesionales de la salud, a los cuales hay que aleccionarlos en contra del consumismo de las medicinas. Hay dos años en que no ha habido presupuestos para esto y otros dos años en que sí. Por lo cual es un Guadiana, este plan, y realmente su eficacia yo entiendo que es muy limitada, por no decir que es nula.

Luego, la otra es una enmienda de supresión del epígrafe 11, estudios epidemiológicos. Estamos totalmente de acuerdo que es necesario hacer estudios epidemiológicos, tanto que nosotros propugnamos una enmienda de adición, de crear un programa que es crear una unidad epidemiológica en Cantabria, para que realice un estudio real, eficaz, necesario. Y no se puede despachar con un programita de 3 millones de pesetas un tema como es la epidemiología en Cantabria. Requiere un tratamiento mucho más amplio y una mayor dotación. Por eso pedimos su supresión aquí y proponemos una enmienda de adición, creando un programa para estudios epidemiológicos.

Luego ya tocamos el último aspecto que es el epígrafe que hace referencia a la famosa biblioteca, en el cual aquí se propugna la creación de una biblioteca. Perdón, es que esto es el otro concepto y prefiero dejarlo aparte. Entonces, estas son las enmiendas que hacen referencia al capítulo 6 de este programa. Esa es la defensa y pido disculpas por lo abusivo de mi intervención y lo largo.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Entonces, quedan agrupadas 77, 78, 79, 81, 82 y 83. Para un turno en contra tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Hay algunas enmiendas que en principio son admitidas. En la del SIDA creemos que se puede cambiar perfectamente el concepto y poner el SIDA, y no estamos de acuerdo. Vamos, estamos de acuerdo en este tema, lo único, lo que no estamos de acuerdo a lo mejor es en la cantidad, quisiéramos poner más y no tenemos.

Yo voy a proponer que como hay algunas enmiendas que se pueden admitir y otras de organizar un poquitín el tema, dejarlas aparcadas, estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Procure la portavoz del Grupo Popular, todas estas enmiendas agrupadas, dejarlas aparcadas desde la 77 a la 83 incluídas. Muy bien. ¿Acepta el Grupo Socialista?

EL SR. SILVAN DELGADO: Acepto y agradezco el esfuerzo del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Rogamos al Sr. Secretario tome nota de ese aparcamiento de enmiendas.

Entonces, vamos a proceder al debate y votación de la enmienda n.º 84 del G.P. Socialista. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, muchas gracias. Esta es la famosa enmienda de la Biblioteca Pública de Cantabria y, bueno, aquí vuelvo a pedir un esfuerzo, si es posible, al G.P. Popular. Esto es una idea del catedrático de historia de la medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, Sr. Ballester, que, bueno, ha tenido una idea de crear, entonces, se la ha ido a vender a la Consejería, al Director Regional, y el Director Regional pues al parecer ha cedido porque le dijo que nosotros le íbamos a apoyar. Nosotros no apoyamos esta idea, estamos en contra de esta idea, porque entendemos de que aquí una Biblioteca, que antes lo he dicho, que es la del Hospital Valdecilla, la de María Luisa Pelayo, que es una Biblioteca con una buena dotación, sobre todo de revistas y que quizás requiera una ayuda en comprar nuevos libros. Y que existe además una Biblioteca que es la de la propia Facultad de Medicina. Lo que no entendemos es la necesidad de crear una nueva Biblioteca, dónde va a estar, quién la va a utilizar. Aquí sí sabemos quien la va a gestionar.

Entonces, en ese sentido, no consideramos oportuno, y si se quiere potenciar alguna Biblioteca médica, nosotros sí sugerimos desde aquí que se potencie la de siempre, la de Valdecilla, que es una que es patrimonio nuestro.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Que se aparque también con las otras.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): De acuerdo. A petición de la portavoz del G.P. Popular esta enmienda entonces la dejamos aparcada con las anteriores.

¿La 85? Yo creo que entonces sugiero, esta Mesa sugiere a los portavoces, antes de entrar en un debate, si pretende, de alguna manera, el que queden aparcadas antes, y así ganaríamos tiempo.

¿La 85, pretenden aparcarla?. Es de 1 peseta.

EL SR. SILVAN DELGADO: Está votada, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Está votada. ¿La 86?.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Aquí lo que pretendemos es únicamente modificar este concepto y únicamente limitarle en el sentido de que tenga únicamente adquisición de reactivos, aumentando la partida, y sobre todo especificando exactamente en qué se va a gastar esto. Porque, por ejemplo, ya lo dijo en la comparecencia el Sr. Director Regional, e incluso en la ficha, donde pone campañas sanitarias no es campañas sanitarias, el dijo que eran reactivos. Es lógico que son reactivos para que funcione el laboratorio. El laboratorio tiene para funcionar material, utillaje técnico y reactivos. Y lo que realmente hay son reactivos, no es hacer campañas sanitarias dentro del laboratorio.

Entonces, lo que nosotros proponemos es que se cambie la denominación el epígrafe, y en vez de llamar "campañas sanitarias", que es un término confuso, llamarle "adquisición de reactivos".

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, que estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder entonces a la votación de esta enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad por ocho votos a favor.

La enmienda n.º 87, del G.P. Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta es una enmienda también, bueno es un tema importante y que también es una nueva idea que ponemos sobre la mesa. Es un tema que hasta ahora no ha sido contemplado nunca, el tema de la salud laboral. Nosotros aquí proponemos crear un programa que se dedique a un programa regional de salud laboral.

Como ustedes conocen, la salud laboral ha sido transferida a la Comunidad Autónoma. Es una de las competencias que nos es propia. Y yo quiero aquí

hacerles ver a los Sres. Diputados lo importante que es el tema de la salud laboral.

Yo pienso que, bueno, es una idea, y que es necesario que la Diputación trabaje en este campo. Creo que es competencia propia, que aquí sí que hay obligaciones y que es un campo abandonado. Es una idea y por eso presentamos este programa. Queremos que nos le apoyen y que bien si no es con esta consideración presupuestaria, sí que contemplen ustedes la posibilidad de hacer frente a sus obligaciones en el campo de la salud laboral que hasta ahora no se hace absolutamente nada en Cantabria, en el Consejo de Gobierno, por la salud laboral. Y hay, incluso, en la Ley General de Sanidad, capítulos específicos dirigidos a la salud laboral, y que ustedes tienen, hoy por hoy, totalmente abandonados. No se hace nada.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra, tiene la palabra la Diputada Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la enmienda n.º 87. Votos en contra. Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Enmienda n.º 88, del G.P. Socialista. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Antes, en la enmienda anterior, nosotros hablábamos de que nos oponíamos de que se hiciese un programa de epidemiología dentro de aquella sección, y queríamos que se hiciese un programa. Aquí lo que decimos es que se cree un nuevo programa, el 313.23, que se llama "estudio epidemiológico regional". Le queremos dar más importancia, más relevancia, porque no la tiene. Y entonces en vez de dotarlo con 3 millones, propugnamos que se dote de 20 millones.

Es un tema que, bueno, ya veo que por fin el Consejo de Gobierno entra en el tema de la epidemiología, con mucha modestia y la idea confusa de un programa dentro de un programa. Nosotros queremos un programa específico y mejor dotado. Por eso presentamos esta enmienda adicional.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer porque como está recogido en otro programa, al hacer la enmienda transaccional se puede reorganizar el tema de otra manera.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): ¿La dejamos aparcada?

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, vale.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Queda aparcada entonces la 88.

Enmienda 89, del G.P. Socialista. Esta es de 1 peseta. Ya fue rechazada.

La 90, del G.P. Socialista. Tiene la palabra su portavoz Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros, con esta enmienda, lo que pretendemos es crear una nueva partida presupuestaria, el concepto 461, de tal manera que desde los ayuntamientos se pueda realizar funciones dirigidas a la preservación del medio ambiente. Por eso creamos este capítulo nuevo en el programa 143.28, para que los ayuntamientos puedan realizar funciones en esta actividad.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno en contra, tiene la palabra la portavoz Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Muchas gracias. Los ayuntamientos en este sentido de medio ambiente no tienen los servicios técnicos y carecen de muchas posibilidades. Creemos que no es aconsejable conceder subvenciones a los ayuntamientos ....(no se oye):

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda 90. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Enmienda n.º 91, del G.P. Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. Aquí el Grupo Socialista pretende crear un nuevo concepto presupuestario que es el que hace referencia a subvenciones a asociaciones ecologistas.

Pensamos que las asociaciones ecologistas están jugando un papel que yo llamaría de estimulador de la conciencia de los organismos, de las instituciones, de los partidos políticos, y que pueden jugar un papel importante a la hora de promocionar la defensa del medio ambiente. Creemos que merece una consideración presupuestaria en este sentido, estas asociaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): ¿Quiere hacer turno en contra o procedemos a la votación?

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Bueno, procedemos a la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a ver. Votos a favor de esta enmienda. Sr. Solana, ¿usted no vota?

EL SR. SOLANA LAVIN: Me abstengo.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda n.º 91 por tres votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Enmienda n.º 92, del G.P. Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, su portavoz Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias. Aquí lo que pretendemos es crear un nuevo concepto, el 367, dado que se contemplan actuaciones sobre diferentes medios dentro de este programa. Echamos en falta uno de ellos que en alguna de nuestras ciudades pues es un problema que puede ser importante. Por lo menos necesita un estudio serio, como es el tema de la contaminación atmosférica.

Yo pienso que hay zonas, como la zona, concretamente, de Torrelavega donde quizás un estudio y tomar medidas sobre la contaminación del medio ambiente, del aire, es importante y aquí no ha sido contemplado como actuaciones a realizar por este programa. Por lo cual pedimos que se consigne una partida presupuestaria en este sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván. Para un turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Durante este año y el año pasado se está haciendo un inventario de los focos de contaminación atmosférica y la definición de una red de vigilancia. Como todavía no está realizado este estudio no están las cantidades presupuestadas para acometer dicho tratamiento. Por lo tanto, en presupuestos posteriores habrá partida presupuestaria para acometer los focos estos de contaminación atmosférica y, por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sra. Diputado. Vamos a proceder a la votación de la enmienda n.º 92. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Enmienda n.º 93 del G.P. Socialista. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias. Muy brevemente. Se refiere a crear un epígrafe dedicado a la investigación ambiental. Creemos que es una actividad que puede ser interesante y que desde la propia Universidad de Santander se puede crear algún programa que investigue sobre esta cuestión en nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias. Para turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente. En este capítulo está debidamente cubierto con los convenios que existen de colaboración con la Diputación Regional, como son el convenio para la depuración de las aguas residuales de pequeños núcleos rurales, convenio de investigación del tratamiento de aguas residuales de industrias lácteas por digestión anaerobia, y convenio para elaboración de ...(no se entiende) y convenio para el seguimiento de una planta de digestión anaerobia, etc, etc. Y, por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la

enmienda n.º 93. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con tres votos a favor y cinco en contra.

Procedemos al debate y votación de la enmienda n.º 96, del G.P. Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es una enmienda ambiciosa, ambiciosa en el objetivo y realmente podemos decir que también espléndida por la aportación. Porque creemos que sanear la cuenca del Besaya no merece menos.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Esta subvención nosotros lo entendemos hecho en plan de subvenciones a empresas en la cuenca del Besaya y, por lo tanto, creemos que no es conveniente hacer un epígrafe en este tema. Y, por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la enmienda 96. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco en contra.

Pasamos al debate y votación de la enmienda n.º 94, del G.P. Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el portavoz Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí. Esto es una idea antigua, el primer proyecto del ... (no se entiende). Es un proyecto realmente interesante que ha tenido un desarrollo con resultado satisfactorio y este año observamos cómo no se contempla este proyecto y nosotros lo que pretendemos es que no solamente se continúe, sino que se potencie esta actividad.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Esto está previsto en el capítulo de educación ambiental.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Por lo tanto, ¿se va a oponer a la enmienda?

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Exacto.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda 94. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Enmienda n.º 95, del G.P. Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Bueno, pensamos que es un gasto importante, necesario, dado el significado del año en este campo.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente. Como la anterior, está previsto en el programa de educación ambiental y no se pretende solo realizar actos conmemorativos, sino actuaciones previstas dentro de este programa de medio ambiente. Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda 95. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco en contra.

Enmienda n.º 97, del G.P. Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el portavoz Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, esta enmienda es una enmienda que vale la pena que se contemple la posibilidad de tomar en consideración. Fundamentalmente porque creemos que el tema de residuos sólidos por los ayuntamientos es un tema...(no se entiende). Y que los vertederos de basura sigue siendo un problema grave para nuestro medio ambiente.

Creemos que la partida se debe potenciar y hacer un esfuerzo importante por parte del Consejo de Gobierno para dotar de los recursos suficientes para afrontar un problema tan importante como es el de los residuos sólidos en los ayuntamientos. Por ejemplo, en el mismo de Santander, donde sigue siendo un gran problema el tema del vertedero, que está agotado o en fase de agotamiento, y los ayuntamientos ni siquiera tienen la menor posibilidad de resolver el problema de sus residuos sólidos.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Diputado.

Para turno en contra, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a la enmienda porque creemos que con los 20 millones de la subvención a los ayuntamientos y después existe el plan de residuos sólidos, que realiza la Agencia del Medio Ambiente con 50 millones. En total 70 millones creemos que está suficientemente dotado.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda 97.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 98, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda va a ser bien acogida por la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en su condición de mujer. Yo apelo a ella para apoyar con su sensibilidad estas cuestiones.

Se pretende crear una Agencia de Promoción de la Mujer, pienso que hacer aquí una exposición de por qué es necesario que la mujer tenga una protección en esta sociedad, creo que todos lo compartimos, y aquí se traza en una idea general de lo que debe de ser un programa en este sentido, con las consignaciones previstas en las diferentes actuaciones, tanto en personal como en gastos por inversiones.

Dentro de las inversiones cabe destacar dos aspectos importantes, uno de ellos es un plan de formación de empleo a la mujer. Creo que el grado de formación de la mujer es bastante inferior al del hombre y la coloca en una situación de inferioridad a la hora de salir al mercado de trabajo, un programa dirigido en este sentido creo que sería interesante. En cuanto a la promoción cultural, se pueden reproducir las mismas palabras.

Pedimos el voto y el apoyo del Grupo Parlamentario Popular para esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias, Sr. Silván.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Las cantidades que se prevén en el presupuesto son, a mi juicio, un poco disparatadas. La Agencia de la Mujer ha sido una lucha constante mía en esta Diputación, está ya hecho el decreto, y el tema personal está incluido en la Consejería de Presidencia, y no está definido el programa porque hemos llegado tarde a los presupuestos, pero está hecho un presupuesto de esta Agencia que le traeré para discutir en el Pleno.

Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Para un turno de réplica, el Sr. Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo sabía que mi llamada a la sensibilidad de la compañera parlamentaria no iba a ser en vano, quizás en la hora de aceptar la enmienda no hemos avanzado mucho. Sí sería interesante que aunque sea con una peseta que haya el programa, para quedar abierto el programa y poder financiar con subvenciones que vengan de otras entidades.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda número 99, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Esto es un viejo asunto, es el famoso Fondo de Investigación, que fue acordado en aquellos famosos pactos tan dados a luz entre el Sr. Hinojal y el Sr. Lluch, y que se creó ese fondo para compensar al Marqués de Valdecilla por la asistencia que hacía a enfermos de la beneficencia, luego por razones que ustedes conocen se dio este fondo del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla a la Fundación Valdecilla, y últimamente se dieron unas becas con gran aparato

propagandístico, que yo he sido beneficiado con una de ellas, y lo agradezco, pero creo que no es ese el sistema y no es el mejor camino para apoyar al Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

Nosotros en los presupuestos de la Fundación Valdecilla sugerimos una idea, y es que dado que el plan de dotación es un plan pobre o no suficiente, si consideramos interesante que esta aportación al Hospital Nacional Marqués de Valdecilla se dirigiera a la financiación del Plan de necesidades de utillaje del Plan de Valdecilla, y no tanto a ese fondo de investigación, que realmente consideramos que en estos momentos tiene menos importancia que el de mantener el nivel de utillaje suficientemente moderno al Hospital Valdecilla, y quizás fuese una idea a tener en cuenta a la hora de hacer uso de este famoso fondo del famoso pacto entre Lluch e Hinojal.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, señor diputado.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda, y las razones las ha dado un poquitin el Portavoz Socialista, al decir que se ha beneficiado ... (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de esta enmienda.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 99, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, señor Presidente. Ha sido debatida, votada y rechazada.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Se procede al debate y votación de la

enmienda número 52, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Esta se enmarca en la línea de todas las que hemos ya debatido anteriormente, en la que los trabajos realizados por otras empresas creemos que son innecesarios. Por tanto, pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias.

Turno en contra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

Con esta misma partida se pretende tener prevista la posibilidad de contratar a personas especializadas para la conservación y puesta al día del material cartográfico, ya que contamos con escasos técnicos para esta materia.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda 52, del Grupo Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Esta es una enmienda que la hemos debatido en extenso sobre el tema de imprevistos, consignación presupuestaria para la creación de una plaza, en una disposición transitoria de la Ley de Finanzas. Nosotros aquí hemos expresado nuestra disconformidad con este enfoque de este programa, que fue inventado por el anterior Consejero de Economía y Hacienda, de corta duración entre nosotros, pero sonada, lo que él llamó el programa burbuja. Es un programa que lo que pretende es avalar la concreción en la planificación, en los gastos.

Nosotros creemos que, por ejemplo, en gastos de personal debiera de haber una especie de documentación. Este año creemos que es necesario crear esta ... (no se entiende), y lo dotamos con 59 millones de pesetas, que sea un abogado, un ingeniero, una señora de la limpieza, pero que nos digan cuáles. Ese esfuerzo no se ha hecho por parte del Consejo de Gobierno, consignan una partida amplísima para esto, y son partidas muy amplias que podrían ser mucho más restringidas la aportación económica, y permitirían desviar fondos de aquí a otras inversiones más productivas.

Proponemos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, señor diputado.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Como estaba suficientemente debatida, pasamos a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Con esto damos por terminada esta sección 2, y para mañana vamos a fijar la hora de comienzo de las sesiones de dicha Comisión. Ruego que se pongan de acuerdo los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Queda convocada para mañana la Comisión y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*